



# DECLARACIÓN AMBIENTAL

1 de enero de 2010 al 15 de agosto de 2010

## DECLARACIÓN AMBIENTAL

1 de enero de 2010 al 15 de agosto de 2010



CONCELLO DE FOZ

**Ayuntamiento de Foz**

**Gestión de Playas**

Realizado por:  
Responsable del Sistema

Revisado por:  
Alcalde

Aprobado por:  
Alcalde



# DECLARACIÓN AMBIENTAL

## Año 2010

### ÍNDICE

- I.** Introducción
  - a. Presentación del proyecto
- II.** Ayuntamiento de Foz
  - a. Presentación del municipio
  - b. Las Playas de Foz
  - c. Agentes implicados
- III.** Período
- IV.** Política ambiental
- V.** Descripción del Sistema de gestión ambiental
- VI.** Alcance del Sistema de Gestión Ambiental
- VII.** Revisión Ambiental Inicial
- VIII.** Aspectos ambientales
  - a. Identificación y evaluación de aspectos ambientales
- IX.** Objetivos y metas
- X.** Descripción del Comportamiento ambiental de la Organización
- XI.** Cumplimiento de la legislación ambiental
- XII.** Auditoría Interna
- XIII.** Implicación de los trabajadores
- XIV.** Comunicaciones
- XV.** Planes de Emergencia
- XVI.** Otros datos de interés
- XVII.** Verificación ambiental



# DECLARACIÓN AMBIENTAL

## Año 2010

### 1. INTRODUCCIÓN

#### 1.1. Presentación del Proyecto

La Diputación de Lugo dentro de su apuesta por el Medio Ambiente como una oportunidad económica, propuso a los Ayuntamientos de la Mariña Lucense la implantación de la Norma Internacional de Medio Ambiente ISO 14001:2004 así como la obtención del referencial EMAS.

Bajo la premisa de que el Medio Ambiente es una oportunidad económica, se estableció esta iniciativa cuyo principal objetivo era el de convertir a las playas de la Mariña Lucense en un referente ecoturístico en España. Además, con esta iniciativa, la Diputación establecía tres objetivos: gestionar las playas como el verdadero servicio público que son, lograr una tarjeta de presentación de la provincia que marcara diferencias y facilitar el acceso a futuros fondos europeos.

La Mariña lucense es el nombre que se le da a la zona situada en el norte de la provincia de Lugo, en Galicia. Los ayuntamientos que la integran se ubican entre la franja costera bañada por el mar Cantábrico que está hacia el norte, y por las sierras del Xistral, Lourenzá y Pousadoiro, que limitan al sur. Por el este limita con Asturias, separada por el río Eo y por el oeste limita con la provincia de A Coruña, separada por el río Sor.

La Mariña lucense tiene una superficie de 1.660 Km<sup>2</sup>, y una población de más de 80.000 habitantes. Los ayuntamientos que la conforman son los siguientes: limitando al mar están, de este a oeste, Ribadeo, Barreiros, Foz, Burela, Cervo, Xove, Viveiro y O Vicedo. En la franja interior están los concellos de Trabada, A Pontenova, Riotorto, Lourenzá, Mondoñedo, Alfoz, O Valadouro y Oroul.

Lo que se pretende con esta certificación desde la Diputación de Lugo a través del Instituto Lucense de Desarrollo Económico y Social (INLUDES), organismo dependiente de la Diputación de Lugo, es la búsqueda de arenas de auténtica calidad medioambiental que conviertan a la Mariña Lucense en el referente del turismo de calidad en el noroeste de España.

<b>Direcciones de los Organismos promotores del Proyecto</b>
<b>Excma. Deputación Provincial de Lugo</b> C/San Marcos, nº 8 Lugo, 27001 Galicia España Telf: 982 260 000
<b>I.N.L.U.D.E.S.</b> Ronda da Muralla, nº 140 Lugo-27004 Galicia España Telf: 982 227 812



# DECLARACIÓN AMBIENTAL

## Año 2010

Los Ayuntamientos que han decidido implantar un Sistema de Gestión Ambiental en sus playas conforme a la Norma ISO 14001:2004 son: O Vicedo, Viveiro, Burela, Foz y Ribadeo.

Si bien es un proyecto promovido por la Diputación de Lugo los Sistemas de Gestión que se generaron son independientes, con una documentación independiente y con los responsables y directrices establecidos por cada Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Foz tiene como una de las bases de su economía el turismo, que busca principalmente el disfrute de las playas. Por este motivo el Ayuntamiento de Foz centra sus esfuerzos en garantizar una prestación en el servicio de explotación de las playas que satisfaga totalmente a los usuarios de las mismas, al mismo tiempo que dicha explotación sea respetuosa con el medio ambiente y garantice la conservación del ecosistema. La obtención del sello de calidad Q para la playa de A Rapadoira conforme la Norma de playas UNE 187001, así como la certificación de acuerdo a los requisitos de la norma de referencia ISO 14001:2004 de las playas de A Rapadoira, Areoura, Llás, Peizás, As Polas, Os Xuncos, Alemanes y Pampillosa supondrá además de una indudable mejora en la gestión de los recursos existentes, un reconocimiento al continuado esfuerzo realizado en materia de calidad turística y medio ambiente a lo largo de estos últimos años, así como una mejora en la percepción por parte de los usuarios de las mismas y la obtención de un reconocimiento externo.

El fin último de la implantación del Sistema de Gestión Ambiental (en adelante SGA) es demostrar la capacidad del ayuntamiento para proporcionar, de forma coherente, un servicio que satisfaga los requisitos de los usuarios de las playas y demás partes interesadas, los requisitos legales y reglamentarios de aplicación, apoyando la protección ambiental y la prevención de la contaminación, estableciendo unos objetivos claros de implantar y mantener un sistema de gestión de medio ambiente, basado en la mejora continua, satisfacción del cliente y participación de todos los empleados y subcontratas relacionados con la gestión de playas.

El Ayuntamiento de Foz, interesado en implantar una política y objetivos ambientales de protección y prevención de la contaminación en la gestión de playas, inició en enero de 2010 la definición e implantación de un Sistema de Gestión Ambiental logrando en junio de 2010 la certificación ISO 14001:2004 de Gestión de las playas de A Rapadoira, Arealonga, Areoura, Llás, Peizás, As Polas, Os Xuncos, Alemanes y Pampillosa. La búsqueda por garantizar una mejor comunicación a los usuarios y



# DECLARACIÓN AMBIENTAL

## Año 2010

partes interesadas, un mayor compromiso por medio del aseguramiento de la mejora del comportamiento medioambiental en la gestión de las playas, así como una mejora de los recursos existentes, es lo que nos llevó a la implantación del Sistema de Gestión Ambiental de las playas y los requisitos del Reglamento EMAS III.

El presente documento se trata de la Declaración Ambiental y tiene por objeto facilitar al público y a cualquier parte interesada, información sobre el impacto y el comportamiento ambiental en las playas.

Esta Declaración Medioambiental, correspondiente al año 2010 (hasta el 15 de agosto), ha sido realizada de acuerdo con lo establecido en el Reglamento CE 1221/2009 EMAS III, por el que se permite a las organizaciones la adhesión con carácter voluntario al Sistema de Gestión y Auditoría Medioambientales, con objeto de servir de referente para satisfacer las necesidades de información pública acerca del comportamiento de las playas de A Rapadoira, Arealonga, Areoura, Llás, Peizás, As Polas, Os Xuncos, Alemanes y Pampillosa en relación a la gestión ambiental.

## 2. AYUNTAMIENTO DE FOZ

### 2.1 Presentación del municipio

El Ayuntamiento de Foz está situado en el norte de la provincia de Lugo, en la comunidad autónoma de Galicia, en el centro de la comarca de A Mariña Central situado en la desembocadura del Río Masma., a 94 Km de la ciudad de Lugo.

Foz está la orilla del mar Cantábrico, entre los ayuntamientos costeros de Burela y Barreiros, limitando en el interior con los ayuntamientos de Lourenzá, Mondoñedo, Valadouro, Alfoz y Cervo.

Pertenece a la zona de "La Mariña", con casi 10000 habitantes repartidos en un total de nueve parroquias: Cangas, Cordido, Fazouro, Foz, Nois, San Martín, San Acisclo, Santa Cecilia y Vilaronte.

Cuenta con 25 Km. de costa, en las que si encuentran playas de extraordinaria belleza y fina arena y una amplia zona de interior para disfrutar también de la montaña, todo esto hace que pueda ofrecer una amplia y variada gastronomía, con productos del mar.



# DECLARACIÓN AMBIENTAL

## Año 2010

Ofrece, por lo tanto, un amplio patrimonio cultural y paisajístico que hacen de Foz una localización turística de gran relevancia, donde se puede practicar senderismo, deportes náuticos, pesca, etc.

Tal y como mencionamos anteriormente el Ayuntamiento de Foz tiene como una de las bases de su economía el turismo, que busca principalmente el disfrute de las playas. Por este motivo, el Ayuntamiento de Foz centra sus esfuerzos en garantizar una prestación del servicio de explotación de las playas que satisfaga totalmente a los usuarios de las mismas, al mismo tiempo que dicha explotación sea respetuosa con el medio ambiente y garantice la conservación del ecosistema. La obtención del sello de calidad Q para la playa de A Rapadoira, así como la certificación de acuerdo a los requisitos de la norma de referencia ISO 140001:2004 de las playas de A Rapadoira, Arealonga, Areoura, Llás, Peizás, As Polas, Os Xuncos, Alemanes y Pampillosa, supondrá además de una indudable mejora en la gestión de los recursos existentes, un reconocimiento al continuado esfuerzo realizado en materia de calidad turística y medio ambiente a lo largo de estos últimos años, así como una mejora en la percepción por parte de los usuarios de las mismas y la obtención de un reconocimiento externo.

El fin último de la implantación del Sistema de Gestión de la Calidad y Ambiental es demostrar la capacidad del ayuntamiento para proporcionar, de forma coherente, un servicio que satisfaga los requisitos de los usuarios de las playas y demás partes interesadas, los requisitos legales y reglamentarios de aplicación, apoyando la protección ambiental y la prevención de la contaminación, estableciendo unos objetivos claros de implantar y mantener un sistema integrado de gestión de la calidad y medio ambiente, basado en la mejora continua, satisfacción del cliente y participación de todos los empleados y subcontratas relacionados con la gestión de playas.

Sin embargo el trabajo no termina con la implantación de esta norma europea ya que la certificación obliga a una constante mejora de las playas incluidas en el alcance del Sistema de Gestión Ambiental, que hay en el municipio y el objetivo es que el resto de playas que componen el Ayuntamiento de Foz puedan seguir el mismo camino. Además, el ayuntamiento de Foz valorará la progresiva implantación de un sistema de gestión ambiental en las otras



# DECLARACIÓN AMBIENTAL

## Año 2010

áreas/departamentos del ayuntamiento, bajo los mismos referenciales que el Sistema de Gestión Ambiental en playas, ISO 14.001 y Reglamento EMAS, pues está convencido de los beneficios que aporta a todos los niveles de la organización.

### **2.2 Las playas de Foz**

El municipio de Foz posee 25 km de litoral donde se recogen diversas playas de fina arena blanca, con grandes beneficios para la salud gracias a su yodo. Cualquier persona podrá escoger entre las numerosas playas, puesto que cada una nos ofrece unas características peculiares.

Durante la temporada de baño el horario de apertura de la playa será ininterrumpidamente de 12:00 a 20:00 horas de lunes a domingo.

Servicios:

En las playas existen los siguientes servicios durante la temporada de baño:

- En A Rapadoira, Arealonga, Areoura, Llás, Peizás, As Polas, Os Xuncos y Pampillosa:
  - Salvamento y primeros auxilios
  - Seguridad
  - Limpieza.
  - Mantenimiento.
  - Duchas y lavapiés
- En la playa de A Rapadoira, además:
  - Información
  - Biblioplaya
- En las playas de A Rapadoira y Llas, además:
  - Ocio ( zona de juegos playa)

# DECLARACIÓN AMBIENTAL

## Año 2010

- En la playa de Os Alemáns, también incluida en el alcance del Sistema de Gestión Ambiental, no se dispone de ninguno de los servicios anteriormente mencionados.

Fuera de temporada de baño se realizarán los siguientes servicios mínimos, en todas las playas incluidas dentro del alcance del Sistema de Gestión Ambiental, excepto en Alemáns:

- Seguridad.
- Mantenimiento de instalaciones.

### 🌿 PLAYA DE A RAPADOIRA

La playa de A Rapadoira es quizás la más emblemática. Se encuentra en el núcleo urbano y es fácilmente accesible para todas las personas que no deseen desplazarse. Hay ubicadas cerca cafeterías y restaurantes, dispone de todos los servicios. Es de obligada visita para cualquier persona que visite Foz. Una característica que hace escogerla a muchas familias son sus aguas tranquilas y la pequeña "charca" que se forma contra el espigón al subir la marea; para goce de los más pequeños.

Cada año recibe el galardón de Bandera Azul, también este año 2010. Además posee la bandera de la Q de Calidad Turística Española.

El Paseo de Laredo, donde se encuentran los faros, la separa de la ría, y por el otro margen un hermoso paseo, con merenderos donde poder reponer fuerzas, la une con la playa de Llás.





# DECLARACIÓN AMBIENTAL

## Año 2010

### ☀️ PLAYA DE LLÁS

La playa de Llás es un precioso y largo arenal de 760 metros de longitud. Sus dunas la hacen inconfundible. Pertenece al núcleo urbano, aunque está un poco más alejada. Es, si cabe, la elegida por los vecinos y vecinas de Foz para disfrutar del sol y dar largos paseos acompañados por la suave brisa que mitiga los efectos del sol. Un gran paseo, que cuenta con un bonito parque en el que los más pequeños pueden disfrutar, la acompaña para acercarnos a la siguiente playa, Peizás.



### ☀️ PLAYA DE PEIZÁS

La playa de Peizás pertenece a la parroquia de San Martiño, en ella se conjugan las rocas y la arena blanca y fina. Habrá personas que prefieran aprovechar las rocas para tomar el sol y otras que opten por la arena. Esta playa ofrece las dos posibilidades.





# DECLARACIÓN AMBIENTAL

## Año 2010

### ☀️ PLAYA DE PAMPILLOSA

La playa de Pampillosa se encuentra en la parroquia de Fazouro. En su margen izquierda podemos observar la desembocadura del río Ouro. Es un arenal tranquilo y con fina arena blanca. Cuenta con un área recreativa, ideal para comer cómodamente sin desplazarse.



### ☀️ PLAYA DE AREALONGA

La playa de Arealonga se encuentra en la parroquia de Nois. Se caracteriza por su longitud, 850 metros. Está enclavada en un hermoso paraje, contando en un extremo con el castro celta sobre acantilados y en el otro extremo los acantilados de "Mosteiro" y la "Punta del Mógaro". En poco tiempo podremos disfrutar de un hermoso paseo que la rodeará.





# DECLARACIÓN AMBIENTAL

## Año 2010

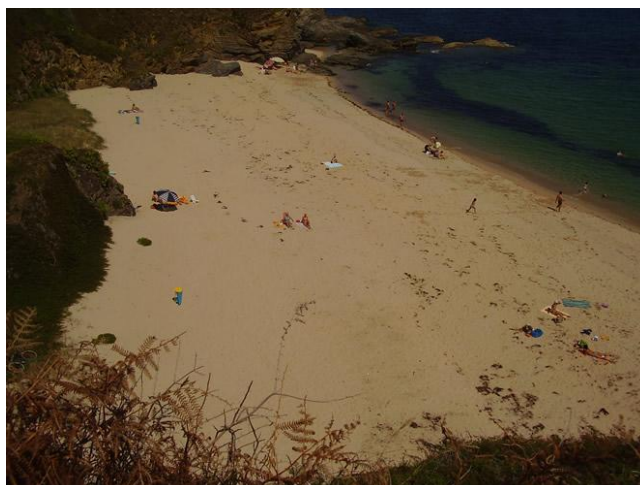
### ☀️ PLAYA DE POLAS

La playa de Polas se encuentra en la parroquia de Nois, cuenta con un pequeño paseo que la rodea, su arena es blanca y fina, como todas las playas del municipio. Si deseamos una playa tranquila, esta puede ser una gran opción.



### ☀️ PLAYA DE XUNCOS

La playa de Xuncos es un pequeño y abrigado arenal situado en la parroquia de Cangas. Su arena es blanca y fina y su ocupación suele ser de las más bajas de los arenales de Foz, por lo que la convierte en uno de los más tranquilos y sosegados. Su ámbito es de gran belleza debido a los acantilados que la guarnecen.



# DECLARACIÓN AMBIENTAL

## Año 2010

### ☀️ PLAYA DE ALEMÁNS

La playa de Alemáns se encuentra en la parroquia de Cangas. Su carácter es resguardado y tranquilo, idóneo para la práctica del nudismo. Su arena es blanca y fina y sus aguas tranquilas, estando protegida por bellos acantilados que la separan de su vecina playa de la Areoura.



### ☀️ PLAYA DE AREOURA

La playa de la Areoura la encontramos en la parroquia de Cangas, en el límite con el municipio de Burela. De gran belleza por sus acantilados y rocas, podemos disfrutar de forma tranquila debido a la ausencia de desnivel. Su arena, como el resto de las playas del municipio, es fina y blanca.





# DECLARACIÓN AMBIENTAL

## 1 de Enero de 2010 a 15 de agosto de 2010

### **2.3 Agentes Implicados: Órgano Gestor de Playas**

Para la gestión de las playas se establece un órgano de gestión de carácter local, capaz de organizar funcionalmente las playas y controlar la gestión de las mismas por todos los agentes implicados.

El Órgano Gestor de Playas de Foz está formado por los responsables de todos los agentes implicados en la gestión de las playas y el Responsable del Sistema de Gestión.

El Órgano de Gestión de Playas se reúne como mínimo 2 veces al año, coincidiendo en cualquier caso, una reunión antes de la temporada estival y otra al finalizar la misma.

Anualmente la Dirección del Órgano de Gestión de Playas realiza una revisión del sistema para asegurarse de su buen funcionamiento, de que lleva a cabo una mejora continua en el sistema y para tomar las decisiones oportunas con respecto al mismo

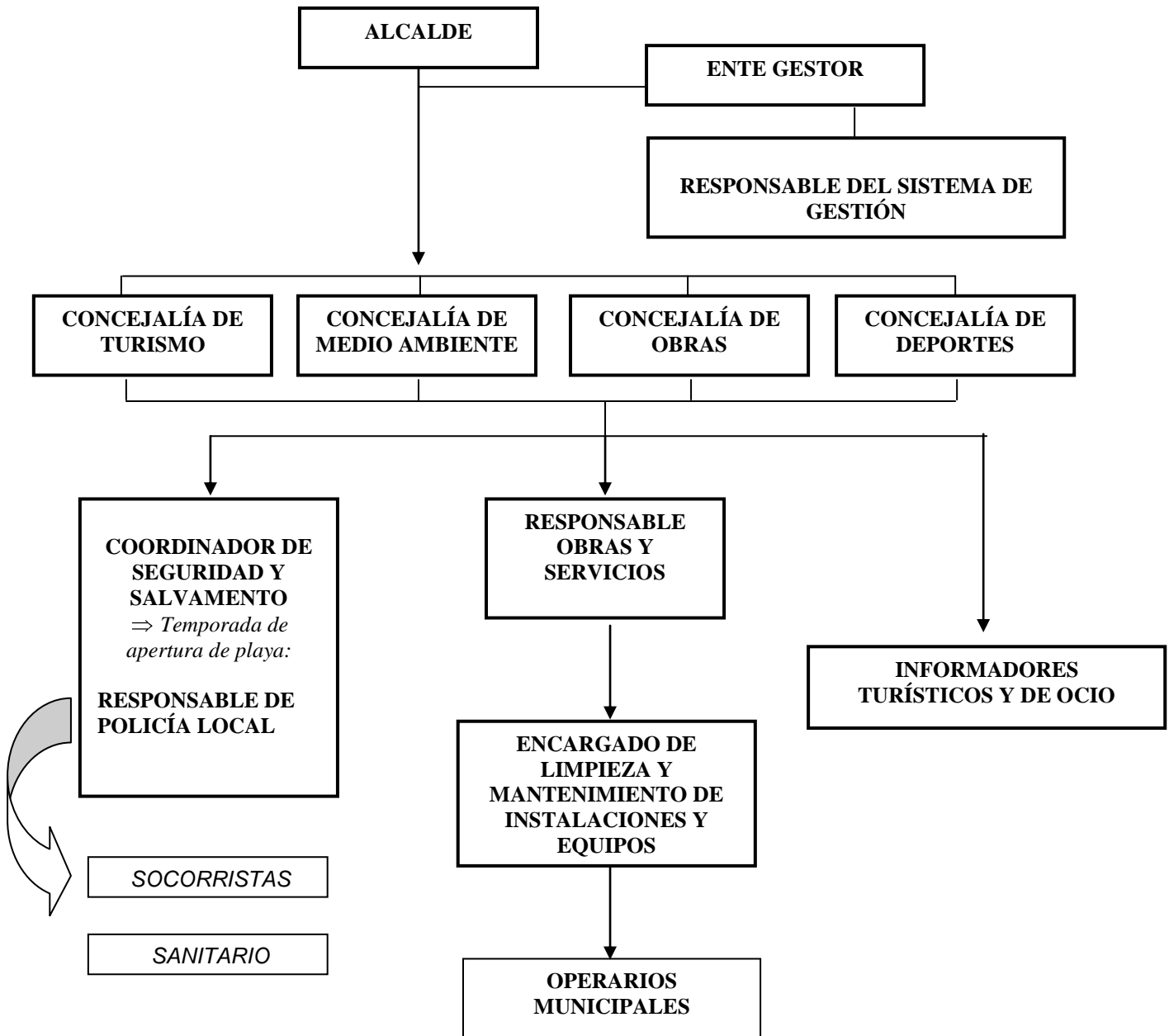
Además, cualquiera de sus Miembros Permanentes puede solicitar una reunión extraordinaria con un pre-aviso que permita difundir la información requerida a los convocados.

El Órgano Gestor de Playas necesita planificar sus actividades y coordinarse con otros ámbitos administrativos para maximizar la satisfacción de todos los usuarios y grupos de interés.



# DECLARACIÓN AMBIENTAL

1 de Enero de 2010 a 15 de agosto de 2010



Organigrama Agentes implicados en la gestión de playas



# DECLARACIÓN AMBIENTAL

## 1 de Enero de 2010 a 15 de agosto de 2010

Las actividades y servicios del Ayuntamiento con efectos ambientales tienen lugar en varias Áreas por lo que éstas deberán tener un papel activo en la implantación del Sistema de Gestión Ambiental.

En concreto, el alcance del Sistema de Gestión Ambiental implantado en el Ayuntamiento de Foz abarca a los siguientes Órganos, concejalías, Responsables y trabajadores en playas:

- **Órgano Gestor de Playas** son las siguientes:
  - Realizar el seguimiento de la implantación y evolución del Sistema de Gestión.
  - Analizar, corregir y prevenir las no conformidades que le sean presentadas, encontrar las causas que las producen, estudiar las soluciones más adecuadas, fijar las responsabilidades de la implantación y puesta en práctica de las medidas correctivas, preventivas y de mejora, fijar plazos de realización y comprobar los resultados alcanzados. Verificar la eficacia de las acciones correctoras y preventivas.
  - Analizar y responder, en caso necesario, las comunicaciones y reclamaciones de las partes externas más relevantes en lo referente al sistema de gestión.
  - Revisar y analizar los resultados de las auditorías.
  - Autorizar la ejecución de los eventos públicos en playas, en caso necesario, analizando las medidas a adoptar para garantizar el respeto al medio ambiente y la conservación del medio.
  - Realiza las actividades que tiene asignadas en los distintos documentos del Sistema de Gestión.



# DECLARACIÓN AMBIENTAL

## 1 de Enero de 2010 a 15 de agosto de 2010

**Director del Ente Gestor (Alcalde):** sus principales responsabilidades son:

- Establecer la Política y los Objetivos del sistema de Gestión de la Organización.
- Proporcionar los medios y recursos necesarios y adecuados a dicha Política y Objetivos.
- Designar a los representantes que aseguren la implantación y mantenimiento del Sistema de Gestión.
- Aprobar toda la documentación del Sistema de Gestión (Manual, Procedimientos, Instrucciones y demás documentos del sistema)
- Revisar el sistema de gestión en los plazos establecidos, realizando la Revisión por la Dirección.
- Favorecer las vías de comunicación con el personal.
- Revisar los programas de formación necesarios y aprobar el Plan Anual de Formación.
- Realizar las actividades que tiene asignadas en los distintos documentos del Sistema de Gestión.

**El Responsable del Sistema de Gestión** es el Coordinador técnico y Responsable del Sistema de Gestión (RSG). Además asume directamente las responsabilidades específicas en materia medioambiental, tanto en relación a los documentos y procedimientos como en relación a las auditorías del sistema. Sus responsabilidades así como las del resto de personal de playas se definen en el procedimiento PMA-04.



# DECLARACIÓN AMBIENTAL

## 1 de Enero de 2010 a 15 de agosto de 2010

**Diferentes Concejalías implicadas:** las Concejalías implicadas, directa o indirectamente, en la gestión de playas son: Concejalía de Obras, Concejalía de Deportes, Concejalía de Turismo, Concejalía de Medio Ambiente y Concejalía de Turismo. Estas Concejalías participan en el sistema formando parte del Órgano Gestor de Playas. Sus responsabilidades principales son:

- Asumen las responsabilidades particulares decididas en las reuniones del Órgano de Gestión de Playas.
- Proporciona los medios y recursos necesarios y adecuados a la Política de la Organización y a los Objetivos marcados que puedan afectar a su Concejalía.
- Realiza las actividades que tiene asignadas en los distintos documentos del Sistema de Gestión.

**Coordinador de Seguridad y Salvamento de Playas:** desempeña los siguientes trabajos:

- Coordina la gestión de la documentación del Sistema que le es de aplicación.
- Identifica y controla las posibles emergencias que tengan lugar.
- Solicita autorizaciones de Capitanía y de Costas.
- Comunica infracciones a usuarios
- Informa de comportamientos irregulares que afecten a la playa.
- Informa y sensibiliza a los usuarios para una correcta conducta en el uso de las playas
- Garantiza el cumplimiento de lo establecido en las instrucciones de emergencia aprobadas en el sistema de gestión, en caso de materialización de las mismas



# DECLARACIÓN AMBIENTAL

## 1 de Enero de 2010 a 15 de agosto de 2010

- Realiza las actividades que tiene asignadas en los distintos documentos del Sistema de Gestión.

**Socorristas:** Sus responsabilidades son las siguientes:

- Identifica y controla las posibles emergencias que tengan lugar
- Comunica infracciones a usuarios
- Realiza las actividades que tiene asignadas en los distintos documentos del Sistema de Gestión.
- Informa y sensibiliza a los usuarios para una correcta conducta en el uso de las playas
- Informa de los comportamientos irregulares que afecten a la playa.
- Observación continuada del comportamiento de los bañistas y objetos flotantes.
- Colocación de banderas de señalización sobre el estado del mar.
- Salvamento y rescate de los usuarios de la playa.
- Informar a los usuarios de la playa en relación al cumplimiento de las normas establecidas para el uso y disfrute del arenal así como los servicios de la playa.
- Localización de personas perdidas en el arenal.
- Ayuda puntual en los accesos de la playa a usuarios con movilidad reducida.
- Elaboración de parte de incidencias y comunicación de las mismas al responsable de la supervisión del servicio.
- Complimentación de un parte de trabajo diario y entrega del mismo al Coordinador de Seguridad y Salvamento.



# DECLARACIÓN AMBIENTAL

## 1 de Enero de 2010 a 15 de agosto de 2010

- Realiza as actividades que tiene asignadas en los distintos documentos del Sistema de Gestión

**Responsable de Obras y Servicios:** Las funciones de Responsable de Obras y Servicios son:

- Coordinar la reparación de averías que puedan afectar a las playas
- Elaborar los planes de trabajo para las playas incluidas dentro d alcance del Sistema de Gestión
- Gestionar correctamente los residuos generados en las obras y operaciones de mantenimiento realizadas
- Mantener informado de las incidencias que puedan producirse al Responsable del Sistema.

**Encargado de Limpieza y Mantenimiento:** Las funciones son:

- Coordinar con las empresas concesionarias la limpieza y recogida selectiva de residuos en la zona circundante de la playa.
- Coordinar la limpieza de la superficie seca y húmeda de la playa.
- Participar en la elaboración de los planes de trabajo para las playas incluidas dentro del alcance del Sistema de Gestión.
- Gestionar correctamente los residuos generados a partir de la limpieza.
- Avisar a los gestores cuando sea necesario.
- Reponer los contenedores y los recipientes necesarios para la correcta gestión de los residuos generados.
- Mantener informado de las incidencias que puedan producirse al Responsable del Sistema.



# DECLARACIÓN AMBIENTAL

## 1 de Enero de 2010 a 15 de agosto de 2010

**Operarios Municipales:** Sus responsabilidades son las siguientes:

- Gestionar correctamente los residuos generados a partir de la limpieza.
- Reponer los contenedores y los recipientes necesarios para la correcta gestión de los residuos generados.
- Limpieza, acondicionamiento de la superficie seca y húmeda de la playa
- Vaciado de los contenedores del arenal.
- Complimentación de un parte de trabajo diario y entrega al Responsable de Obras y Servicios.

**Informador turístico y Ocio:** Sus responsabilidades son las siguientes:

- Suministrar y facilitar a los usuarios de las playas información turística sobre servicios en la playa y resto de actividades en general.

El personal incluido en el Sistema de Gestión, desglosado por playa es el que a continuación se detalla, además de un Responsable de Sistema:

**A Rapadoira** 6 socorristas (2 en la lancha)+1 auxiliar / 4 de limpieza

**Llas** 2 socorristas + 1 auxiliar / 3 de limpieza

**Peizás** 2 socorristas / 1 limpieza

**Pampillosa** 2 socorristas / 1 limpieza

**Arealonga** 2 socorristas / 1 limpieza

**Polas** 2 socorristas / 1 limpieza

**Xuncos** 1 socorrista / 1 limpieza

**Areoura** 2 socorristas +1 auxiliar /1limpieza

**Alemáns** 1 limpieza



# DECLARACIÓN AMBIENTAL

## 1 de Enero de 2010 a 15 de agosto de 2010

### 3. PERÍODO

La presente declaración Medioambiental es la primera que realiza el Ayuntamiento de Foz, según la norma UNE EN ISO 14001:2004 y ajustado a los requisitos del reglamento CE 1221/2009 EMAS III.

El período de la presente declaración refleja la evolución sufrida por el Ayuntamiento de Foz, en relación a la gestión de playas, desde el 1 de enero de 2010 hasta el 15 de agosto de 2010.

Se va a mostrar la evolución con los datos obtenidos en el pasado año y los obtenidos en este hasta el 15 de agosto.



# DECLARACIÓN AMBIENTAL

## 1 de Enero de 2010 a 15 de agosto de 2010

### 4. POLÍTICA AMBIENTAL

#### **POLÍTICA AMBIENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE FOZ**

El Ayuntamiento de Foz implantó un Sistema de Gestión de Calidad y Ambiental de acuerdo con la Norma UNE 187001 "Sistema de Gestión para playas" en la playa de A Rapadoira, la Norma UNE EN ISO 14001:2004 "Sistemas de Gestión Ambiental" y el Reglamento EMAS de aplicación en las playas del Ayuntamiento de mayor afluencia: A Rapadoira, Arealonga, Areoura, Llás, Peizás, As Polas, Os Xuncos, Alememáns y Pampillosa, con el fin de lograr la satisfacción de todos aquellos que visitan las playas de nuestro municipio, dotándola de unos servicios de calidad y mejorando el comportamiento ambiental y previniendo el deterioro de los arenales.

Con la implantación de este sistema de gestión de calidad y medio ambiente, el Ayuntamiento de Foz quiere ofrecer a sus visitantes un ecosistema protegido y con un elevado valor natural, así como unos servicios de calidad acordes a los requisitos de las correspondientes normas.

El Ayuntamiento tiene un claro compromiso de mejora continua y de prevención de la contaminación. Este Ayuntamiento se compromete a establecer los medios técnicos y económicos necesarios para frenar la contaminación y prevenir en el origen, así como, prevenir y eliminar en la medida de lo posible cualquier impacto que pueda causarse sobre el medio como consecuencia de sus actividades, eliminar cualquier riesgo higiénico-sanitario que pueda surgir por el uso y disfrute de la playa. Garantiza, a su vez, un seguimiento de todas aquellas actividades que se realicen en el litoral estableciendo mecanismos de mejora continua, en colaboración con todos los sectores del municipio, asegurando la evolución tanto en la calidad ambiental del medio como en los servicios prestados.

En el desarrollo de todas aquellas actividades que se realicen en las playas de Foz el Ayuntamiento se compromete a establecer iniciativas que aseguren el cumplimiento de las leyes y reglamentos, al mismo tiempo que las exigencias de los usuarios, otros requisitos aplicables a las actividades que se desarrollan en la playa o cualquier otro requisito que nuestra organización suscriba relacionado con los aspectos ambientales que puedan interactuar con el medio ambiente. Además, pretende promover la participación de todo el personal y usuarios en la protección y mejora del litoral, mediante mecanismos de formación y sensibilización, incidiendo en la comunicación a todos los niveles.

Esta política sirve de marco de referencia para definir y evaluar periódicamente objetivos de calidad y medio ambiente en nuestras playas con el objeto de impulsar la mejora continua en estas.

Esta Política es comunicada todas las personas de la organización o que trabajan en nuestro nombre, incluyendo a todos los contratistas que trabajan en nuestras playas. Asimismo esta Política estará a disposición del público.

El litoral es un bien común, es por eso que desde el Ayuntamiento queremos hacer partícipes a todos los usuarios de las playas de A Rapadoira, Arealonga, Areoura, Llás, Peizás, As Polas, Os Xuncos, Alemáns y Pampillosa así como a todos aquellos que realizan sus actividades en ella, del presente proyecto, promoviendo su colaboración, y buscando la satisfacción de todos aquellos que de un modo u otro disfrutan de las playas de Foz".



# DECLARACIÓN AMBIENTAL

## 1 de Enero de 2010 a 15 de agosto de 2010

La Política Ambiental del Ayuntamiento de Foz se desarrolla a través del Sistema de Gestión Ambiental, y tiene como elementos básicos:

- *El cumplimiento de la legislación ambiental y de seguridad aplicables a los servicios y actividades del Ayuntamiento incluidos dentro del alcance del SGA.*
- *La mejora continua en materia de gestión ambiental y la prevención de la contaminación.*
- *La definición periódica de objetivos y metas.*
- *La práctica periódica de auditorías*
- *El compromiso de la dirección de mejora continua del impacto ambiental de las actividad o servicios dentro del alcance del sistema.*
- *La adhesión al sistema de Ecogestión y Ecoauditoría promulgado por la Unión Europea.*

### 5. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

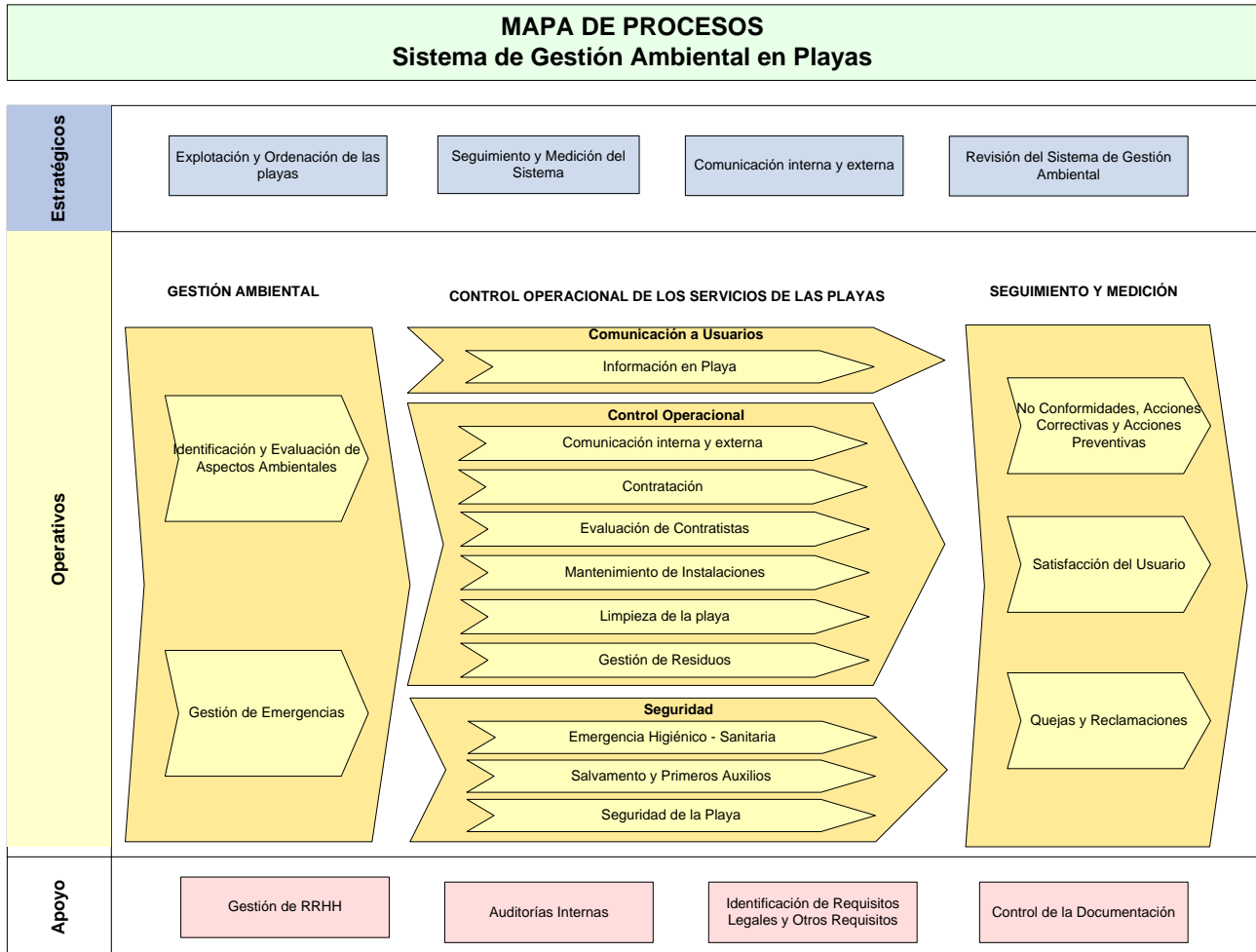
El ayuntamiento de Foz establece el Sistema como una herramienta para asegurar el funcionamiento de los servicios de las playas con respecto al medio ambiente, para asegurar el cumplimiento de la legislación, así como que la gestión de playas sea adecuada a la política de gestión.

El Sistema de Gestión incluye una estructura organizativa, responsabilidades, documentación basada en un Mapa de Procesos, Manual, Procedimientos, Instrucciones y Registros que hacen que la implantación del sistema sea efectiva.



# DECLARACIÓN AMBIENTAL

1 de Enero de 2010 a 15 de agosto de 2010



El Sistema de Gestión Ambiental se compone de los siguientes elementos:

- Política ambiental.
- Programa ambiental, en el que se recogen las actividades necesarias a realizar para el cumplimiento de objetivos y metas ambientales, establecidos anualmente.
- Documentación del Sistema de Gestión Ambiental, que consta de:
  - Manual de Gestión Ambiental. Describe las responsabilidades de la dirección y de la organización, así como el control de las actividades y de todas las partes implicadas que causan, o son susceptibles de causar, efectos ambientales.



# DECLARACIÓN AMBIENTAL

## 1 de Enero de 2010 a 15 de agosto de 2010

- Procedimientos operativos. Describen el desarrollo de las actividades enunciadas en el Manual de Gestión Ambiental en playas.
- Auditoría ambiental interna. Como herramienta para evaluar el desarrollo y la eficacia del Sistema de Gestión Ambiental implantado.

El Sistema de Gestión Ambiental cumple los requisitos de la Norma UNE UNE-EN-ISO 14001:2004 y del reglamento CE 1221/2009.

El Sistema de Gestión depende formalmente del Responsable del Sistema y del Órgano Gestor de Playas, como responsables de la gestión del mismo. También hay que destacar la importancia del personal del Ayuntamiento, y de aquellos pertenecientes a contratatas y concesiones, así como usuarios y visitantes de las playas de Foz, que hacen que el Sistema sea eficaz.

El sistema ambiental parte de la identificación y evaluación de los aspectos ambientales, de esta evaluación obtenemos los aspectos ambientales significativos, que son los puntos donde debemos actuar y sobre los cuales planteamos objetivos y metas ambientales.

Cada una de las actividades y servicios desarrollados en las playas de Foz, cuentan con procedimientos de trabajo e instrucciones, de forma que desarrollen sus actividades de forma respetuosa con el medio, previniendo y minimizando cualquier posible impacto ambiental.

Aquellas actividades que se consideran de especial interés por su repercusión medioambiental, generan una serie de registros, que son conservados por los responsables correspondientes.

Por otro lado, de forma periódica se realiza una revisión de la legislación ambiental que sea de aplicación a cualquiera de las actividades que están incluidas dentro del Sistema de Gestión Ambiental.

Como mínimo una vez al año se realiza una auditoría interna para detectar deficiencias o desviaciones (No Conformidades), en la cual se encuentra presente el Responsable del Sistema que consultará una vez detectadas las mismas con el Órgano Gestor de Playas las acciones más adecuadas a llevar a cabo. Las auditorías se llevan a cabo por personal que conoce en profundidad la sistemática a seguir en el proceso de auditoría ambiental así como el fin previsto de la misma, siendo el auditor en todo momento el responsable de llevarla a cabo y siempre siendo independiente del área auditada. Derivadas de estas auditorías internas se detectan deficiencias o desviaciones que quedan plasmadas



# DECLARACIÓN AMBIENTAL

## 1 de Enero de 2010 a 15 de agosto de 2010

en el correspondiente informe de auditoría. En estas mismas auditorías internas, se realiza la evaluación del cumplimiento legal y de otros requisitos, garantizando así que todas las tareas llevadas a cabo dentro del alcance del sistema de gestión sean de acuerdo a la legislación en vigor.

Tanto en estas auditorías, como de forma continua se evidencia el cumplimiento de la legislación ambiental vigente, tomando las pertinentes acciones correctivas en caso de que se detecte alguna anomalía en este sentido.

Asimismo, anualmente se realiza una auditoría externa por una certificadora acreditada por ENAC para el cumplimiento de la globalidad del Sistema de Gestión Integral (ISO 14001 y Reglamento EMAS III)

Cuando se detecta una Non Conformidad, se procede a la reparación inmediata de la misma, en la medida de lo posible, iniciándose, siempre que se considere necesario, una acción correctiva para compensar la deficiencia. Si se detecta alguna tendencia negativa, que no se tradujo por el momento en una desviación, pero que se prevé que pueda desencadenar en la misma, se procede a la apertura de una acción preventiva para evitar que se materialice, o que se repita una desviación que ya fue corregida con anterioridad.

Cada año, el responsable de Medio Ambiente, en colaboración con el Órgano Gestor de Playas, analizan el sistema comprobando la evolución de los aspectos ambientales significativos, requisitos legales, informes de auditoría, indicadores de medio ambiente y objetivos marcados evaluando el cumplimiento y elaborando nuevos objetivos para el siguiente año, realizando de este modo, la revisión del Sistema por la Dirección y garantizando la mejora continua del sistema.

Del mismo modo, el Responsable del Sistema, actualiza con carácter anual la Declaración ambiental, aportando nuevos datos de los indicadores para que toda persona interesada pueda ver la evolución del Sistema de Gestión Ambiental, y comparando los mismos con los obtenidos en períodos anteriores. Al mismo tiempo que se realiza una revisión de los procedimientos del Sistema y de los registros que se derivan del mismo.

De manera esquemática se refleja la dinámica del Sistema de Gestión Ambiental en el siguiente gráfico:



# DECLARACIÓN AMBIENTAL

1 de Enero de 2010 a 15 de agosto de 2010



## 6. ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

El Sistema aplica a la gestión de playas de Areoura, Llas, Peizás, As Polas, A Rapadoira, Os Xuncos, Alemáns, Pampillosa y Arealonga situadas en el Ayuntamiento de Foz, en el ámbito físico correspondiente a la arena y entorno marítimo de los bañistas.

## 7. REVISIÓN AMBIENTAL INICIAL

Antes del inicio de la implantación del Sistema de Gestión Ambiental, se llevó a cabo una revisión ambiental inicial del estado de las playas en el Ayuntamiento de Foz. Con esta revisión se buscaba conocer los antecedentes de la gestión realizada por el Ayuntamiento, así como el estado ambiental y la calidad de las playas.



# DECLARACIÓN AMBIENTAL

## 1 de Enero de 2010 a 15 de agosto de 2010

El objetivo principal de la Revisión Ambiental Inicial (en adelante RAI), era el de permitir a la Organización conocer el estado actual de su situación ambiental y el grado de acercamiento a los requisitos exigidos por la norma UNE-EN ISO 14001:2004.

## 8. ASPECTOS AMBIENTALES

### 8.1. Identificación y evaluación de aspectos ambientales

El responsable del SGA de las playas de Foz realiza de forma periódica una identificación de los aspectos ambientales derivados de la gestión de playas, para a continuación evaluarlos de acuerdo a unos criterios adaptados a sus características y ubicación.

Se establece un Nivel de Significancia (NS) en la Instrucción que será:

- **Aspectos directos:** en situaciones normales de funcionamiento el NS se obtiene de sumar los valores obtenidos para el criterio de frecuencia + magnitud + gravedad, para los aspectos higiénico sanitarios se obtiene de la suma de frecuencia/magnitud + gravedad y para los aspectos en situación de emergencia se obtiene del producto de F.O.S. (Frecuencia de Ocurrencia del Suceso) por C.I.M. (Categoría de Incidencia Medioambiental). Los valores a partir de los cuales se considera un aspecto ambiental significativo dependen de la naturaleza de los mismos, siendo valor  $>6$  para los aspectos ambientales en situación normal y anormal, valor  $>3$  para los higiénico-sanitarios y también valor  $>3$  para los aspectos ambientales en situación de emergencia.
- **Aspectos indirectos** Son los aspectos ambientales que no dependen directamente de la gestión de playas, sino del disfrute de la misma por parte de los usuarios o por cualquier otra actividad que sea llevada a cabo en la misma, sin tener relación directa con la gestión de playas. Dichos aspectos serán evaluados de igual forma que los aspectos directos en aquellos casos en los que se conozca información sobre frecuencias, magnitudes, etc, y se considerará como significativo, igual que en el caso anterior, los que obtengan puntuación  $>6$ . Para los aspectos ambientales indirectos, para los cuales se desconozca la información en cuanto a frecuencias, magnitudes, etc. por no ser responsabilidad directa del Ayuntamiento de Foz, sino



# DECLARACIÓN AMBIENTAL

## 1 de Enero de 2010 a 15 de agosto de 2010

de proveedores, pero que puedan tener algún tipo de repercusión ambiental en las playas se procederá del siguiente modo, mediante un control de proveedores y subcontratistas que puedan haber llevado a cabo actividades con incidencia ambiental, mediante el establecimiento de requisitos ambientales a cumplir para cada uno de ellos, y evidencia de su cumplimiento. En caso de incumplimiento de requisitos o incumplimiento de pautas o procedimientos ambientales por parte de un proveedor, se registrará la incidencia en el documento "Hoja de Seguimiento de Proveedores" y en caso de que la incidencia sea catalogada como grave o muy grave (comportamiento ambiental significativo) se procederá a la apertura de un parte de no conformidad comunicándosele la incidencia por escrito al proveedor. Se seguirá el procedimiento de deshomologación de proveedores establecido en el SGA. Los residuos recogidos por el ayuntamiento en las operaciones de limpieza son generados por los usuarios pero en la identificación se ha determinado que se asignen a los servicios de limpieza con el fin de asegurar su mayor control y cuantificación. Si la incidencia no proviene de proveedor se tratará como una no conformidad.

Si existen aspectos ambientales indirectos de los que no se dispone de información sobre frecuencias, magnitudes, etc. pero no son originados por proveedor, se actuará de igual forma que en ese caso, aunque la información con respecto a las buenas prácticas, política y el establecimiento de los requisitos a cumplir se hará al agente causante de dicho aspecto (organización empresarial, particular, asociación, etc.)

Los aspectos significativos serán prioritarios a la hora de establecer los objetivos ambientales.

Anualmente, tras analizar los resultados de los indicadores del SGA, según la evolución que tuvieron, se detectan los aspectos ambientalmente significativos, caracterizados por haber tenido un comportamiento peor o una desviación más considerable de la esperada. Es sobre estos aspectos sobre los que, en el caso de ser factible, se intentará actuar el próximo año.

Siempre y cuando se proceda a realizar una nueva actividad en la playa o relacionada con su gestión se procederá a ver si la misma genera algún nuevo aspecto ambiental, en cuyo caso se procede a la ampliación del listado de aspectos ambientales de aplicación, incluyéndolo dentro de la categoría



# DECLARACIÓN AMBIENTAL

## 1 de Enero de 2010 a 15 de agosto de 2010

correspondiente (normal anormal, higiénico sanitario o emergencia) y a la evaluación del mismo de acuerdo a los criterios previamente establecidos

Por la propia naturaleza de las actividades realizadas en las playas, se han identificado una serie de aspectos derivadas de ellas que generan en mayor o menor medida un impacto sobre el medio ambiente, algunos son:

### DIRECTOS:

- Energía: consumo tanto de electricidad empleada para la iluminación de la playa como de los baños.
- Agua: Consumo para operaciones de limpieza de los baños
- Residuos: se considera directa la gestión realizada con ellos cuando se derivan de operaciones de limpieza y mantenimiento.
- Consumo de combustibles derivados de la gestión: los vehículos que operan en la propia playa (recogiendo los residuos). Es difícil estimar el porcentaje del consumo total que se deriva de ello, y en su mayor parte es un consumo realizado por las empresas adjudicatarias de los servicios.
- Vertidos de aguas: las aguas de limpieza

### INDIRECTOS:

- Agua: consumos de agua: recoge el agua consumida por los usuarios de las playas.
- Vertidos de aguas: La de las duchas exteriores de las playas se vierten directamente a la arena, pero no contienen productos químicos, ya que está prohibido usar jabón en ellas.
- Residuos: los generados por los usuarios y recogidos en papeleras, los recogidos en la arena (traídos por el mar y dejados por los usuarios).

Los aspectos significativos serán prioritarios a la hora de establecer los objetivos ambientales.

Anualmente, tras analizar los resultados de los indicadores del SGA, según la evolución que tuvieron, se detectan los aspectos ambientalmente significativos, caracterizados por haber tenido un



# DECLARACIÓN AMBIENTAL

## 1 de Enero de 2010 a 15 de agosto de 2010

comportamiento peor o una desviación más considerable de la esperada. Es sobre estos aspectos sobre los que, en el caso de ser factible, se intentará actuar el próximo año.

Siempre y cuando se proceda a realizar una nueva actividad en la playa o relacionada con su gestión se procederá a ver si la misma genera algún nuevo aspecto ambiental, en cuyo caso se procede a la ampliación del listado de aspectos ambientales de aplicación, incluyéndolo dentro de la categoría correspondiente (normal anormal, higiénico sanitario o emergencia) y a la evaluación del mismo de acuerdo a los criterios previamente establecidos

El resultado de la identificación y evaluación de aspectos ambientales del año 2010 (hasta el 15 de agosto), ha dado como resultado los siguientes aspectos significativos:

### ■ PLAYA DE AREALONGA

#### LISTADO DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES EN CONDICIONES NORMALES Y ANORMALES.

ASPECTO AMBIENTAL IDENTIFICADO	IMPACTO MEDIOAMBIENTAL / ORIGEN	SIGNIFICATIVO / NO SIGNIFICATIVO	D/I
Consumo de agua	Agotamiento de recursos naturales/Duchas, lavapiés	SI	I
Consumo de combustibles derivados del petróleo	Agotamiento de recursos naturales/Maquinaria/mantenimiento	SI	D
Consumo productos limpieza	Agotamiento recursos naturales	SI	D
Consumo de papel higiénico	Agotamiento recursos naturales	SI	I
Generación de residuos orgánicos	Contaminación del suelo/Limpieza	SI	I
Generación de pilas y baterías	Contaminación do chan/ Usuarios	SI	D
Generación de residuos biosanitarios	Impacto a la salud e o medio ambiente/ Puesto de socorro	SI	I
Generación de RCD's	Por obras en inmediaciones playa.	SI	I



# DECLARACIÓN AMBIENTAL

## 1 de Enero de 2010 a 15 de agosto de 2010

### LISTADO DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES EN CONDICIONES DE EMERGENCIA:

ASPECTO AMBIENTAL IDENTIFICADO	IMPACTO MEDIOAMBIENTAL / ORIGEN	SIGNIFICATIVO / NO SIGNIFICATIVO	I/D
Emisiones a la atmosfera por incendio	Contaminación del aire	SI	I
Generación de residuos por incendio	Contaminación del suelo	SI	I
Generación de vertido por incendio	Contaminación del suelo y cauces	SI	I
Agresión a la turbera	Alteración turbera/humano, temporal, animal	SI	I

### ■ PLAYA DE AREOURA

### LISTADO DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES EN CONDICIONES NORMALES Y ANORMALES:

ASPECTO AMBIENTAL IDENTIFICADO	IMPACTO MEDIOAMBIENTAL / ORIGEN	SIGNIFICATIVO / NO SIGNIFICATIVO	I/D
Consumo de agua	Agotamiento de recursos naturales/Duchas, lavapiés	SI	I
Consumo de combustibles derivados del petróleo	Agotamiento de recursos naturales /Maquinaria/mantenimiento	SI	D
Consumo productos limpieza	Agotamiento recursos naturales	SI	D
Consumo de papel higiénico	Agotamiento recursos naturales	SI	I
Consumo de jabón	Agotamiento recursos naturales	SI	I
Generación de residuos orgánicos	Contaminación do chan/Limpieza	SI	I
Generación de pilas y baterías	Contaminación del suelo/ Usuarios	SI	D
Generación de residuos biosanitarios	Impacto a la salud y al medio ambiente/ Puesto de socorro	SI	I



# DECLARACIÓN AMBIENTAL

## 1 de Enero de 2010 a 15 de agosto de 2010

### LISTADO DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES EN CONDICIONES DE EMERGENCIA

ASPECTO AMBIENTAL IDENTIFICADO	IMPACTO MEDIOAMBIENTAL / ORIGEN	SIGNIFICATIVO / NO SIGNIFICATIVO	I/D
Emisiones a la atmosfera por incendio	Contaminación del aire	SI	I
Generación de residuos por incendio	Contaminación del suelo	SI	I
Generación de vertido por incendio	Contaminación del suelo y cauces	SI	I

### ■ PLAYA DE AS POLAS

### LISTADO DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES EN CONDICIONES NORMALES Y ANORMALES

ASPECTO AMBIENTAL IDENTIFICADO	IMPACTO MEDIOAMBIENTAL / ORIGEN	SIGNIFICATIVO / NO SIGNIFICATIVO	I/D
Consumo de agua	Agotamiento de recursos naturales/Duchas, lavapiés	SI	I
Consumo productos limpieza	Agotamiento recursos naturales	SI	D
Consumo de papel higiénico	Agotamiento recursos naturales	SI	I
Generación de residuos orgánicos	Contaminación del suelo/Limpieza	SI	I
Generación de pilas y baterías	Contaminación do chan/ Usuarios	SI	D
Generación de aguas contaminadas de baños químicos	Contaminación del agua y del suelo/ Lavabos portátiles contaminados con biocidas	SI	D



# DECLARACIÓN AMBIENTAL

1 de Enero de 2010 a 15 de agosto de 2010

## LISTADO DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES EN CONDICIONES DE EMERGENCIA

ASPECTO AMBIENTAL IDENTIFICADO	IMPACTO MEDIOAMBIENTAL / ORIGEN	SIGNIFICATIVO / NO SIGNIFICATIVO	I/D
Emisiones a la atmosfera por incendio	Contaminación del aire	SI	I
Generación de residuos por incendio	Contaminación del suelo	SI	I
Generación de vertido por incendio	Contaminación del suelo y cauces	SI	I

### ■ PLAYA DE LLAS

## LISTADO DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES EN CONDICIONES NORMALES Y ANORMALES

ASPECTO AMBIENTAL IDENTIFICADO	IMPACTO MEDIOAMBIENTAL / ORIGEN	SIGNIFICATIVO / NO SIGNIFICATIVO	I/D
Consumo de agua	Agotamiento de recursos naturales/Duchas, lavapiés	SI	I
Consumo de combustibles derivados del petróleo	Agotamiento de recursos naturales/Maquinaria/mantenimiento	SI	D
Consumo productos limpieza	Agotamiento recursos naturales	SI	D
Consumo de papel higiénico	Agotamiento recursos naturales	SI	I
Generación de residuos orgánicos	Contaminación do chan/Limpieza	SI	I
Generación de pilas y baterías	Contaminación del suelo/ Usuarios	SI	D
Generación de residuos biosanitarios	Impacto a la salud y al medio ambiente/ Puesto de socorro	SI	I



# DECLARACIÓN AMBIENTAL

## 1 de Enero de 2010 a 15 de agosto de 2010

### LISTADO DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES EN CONDICIONES DE EMERGENCIA

ASPECTO AMBIENTAL IDENTIFICADO	IMPACTO MEDIOAMBIENTAL / ORIGEN	SIGNIFICATIVO / NO SIGNIFICATIVO	I/D
Emisiones a la atmosfera por incendio	Contaminación del aire	SI	I
Generación de residuos por incendio	Contaminación del suelo	SI	I
Generación de vertido por incendio	Contaminación del suelo y cauces	SI	I

### ■ PLAYA DE ALEMÁNS

### LISTADO DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES EN CONDICIONES NORMALES Y ANORMALES

ASPECTO AMBIENTAL IDENTIFICADO	IMPACTO MEDIOAMBIENTAL / ORIGEN	SIGNIFICATIVO / NO SIGNIFICATIVO	I/D
Generación de residuos orgánicos	Contaminación del suelo/Limpieza	SI	I

### LISTADO DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES EN CONDICIONES DE EMERGENCIA

ASPECTO AMBIENTAL IDENTIFICADO	IMPACTO MEDIOAMBIENTAL / ORIGEN	SIGNIFICATIVO / NO SIGNIFICATIVO	I/D
Emisiones a la atmosfera por incendio	Contaminación del aire	SI	I
Generación de residuos por incendio	Contaminación del suelo	SI	I
Generación de vertido por incendio	Contaminación del suelo y cauces	SI	I



# DECLARACIÓN AMBIENTAL

## 1 de Enero de 2010 a 15 de agosto de 2010

### ■ PLAYA DE PAMPILLOSA

#### LISTADO DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES EN CONDICIONES NORMALES Y ANORMALES

ASPECTO AMBIENTAL IDENTIFICADO	IMPACTO MEDIOAMBIENTAL / ORIGEN	SIGNIFICATIVO / NO SIGNIFICATIVO	I/D
Consumo de agua	Agotamiento de recursos naturales/Duchas, lavapiés	SI	I
Consumo de combustibles derivados do petróleo	Agotamiento de recursos naturales/Maquinaria/mantenimiento	SI	D
Consumo productos limpieza	Agotamiento recursos naturales	SI	D
Consumo de papel higiénico	Agotamiento recursos naturales	SI	I
Generación de residuos orgánicos	Contaminación do chan/Limpieza	SI	I
Generación de pilas e baterías	Contaminación do chan/ Usuarios	SI	D
Generación de residuos biosanitarios	Impacto a la salud y al medio ambiente/ Puesto de socorro	SI	I

#### LISTADO DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES EN CONDICIONES DE EMERGENCIA

ASPECTO AMBIENTAL IDENTIFICADO	IMPACTO MEDIOAMBIENTAL / ORIGEN	SIGNIFICATIVO / NO SIGNIFICATIVO	I/D
Emisiones a la atmosfera por incendio	Contaminación del aire	SI	I
Generación de residuos por incendio	Contaminación del suelo	SI	I
Generación de vertido por incendio	Contaminación del suelo y cauces	SI	I
Agresión a las dunas	Alteración duna y flora/humano, temporal, animal	SI	I



# DECLARACIÓN AMBIENTAL

1 de Enero de 2010 a 15 de agosto de 2010

■ PLAYA DE PEIZÁS

## LISTADO DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES EN CONDICIONES NORMALES Y ANORMALES

ASPECTO AMBIENTAL IDENTIFICADO	IMPACTO MEDIOAMBIENTAL / ORIGEN	SIGNIFICATIVO / NO SIGNIFICATIVO	I/D
Consumo de agua	Agotamiento de recursos naturales/Duchas, lavapiés	SI	I
Consumo de combustibles derivados del petróleo	Agotamiento de recursos naturales/Maquinaria/mantenimiento	SI	D
Consumo productos limpieza	Agotamiento recursos naturales	SI	D
Consumo de papel higiénico	Agotamiento recursos naturales	SI	I
Generación de residuos orgánicos	Contaminación del suelo/Limpieza	SI	I
Generación de pilas y baterías	Contaminación del suelo/ Usuarios	SI	D
Generación de residuos biosanitarios	Impacto a la salud y al medio ambiente/ Puesto de socorro	SI	I

## LISTADO DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES EN CONDICIONES DE EMERGENCIA

ASPECTO AMBIENTAL IDENTIFICADO	IMPACTO MEDIOAMBIENTAL / ORIGEN	SIGNIFICATIVO / NO SIGNIFICATIVO	I/D
Emisiones a la atmosfera por incendio	Contaminación del aire	SI	I
Generación de residuos por incendio	Contaminación del suelo	SI	I
Generación de vertido por incendio	Contaminación del suelo y cauces	SI	I
Generación de residuos por actos vandálicos	Contaminación del suelo	SI	I
Generación de residuos por desprendimiento	Pérdida de espacio litoral	SI	I



# DECLARACIÓN AMBIENTAL

1 de Enero de 2010 a 15 de agosto de 2010

■ PLAYA DE A RAPADOIRA

## LISTADO DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES EN CONDICIONES NORMALES Y ANORMALES

ASPECTO AMBIENTAL IDENTIFICADO	IMPACTO MEDIOAMBIENTAL / ORIGEN	SIGNIFICATIVO / NO SIGNIFICATIVO	I/D
Consumo de energía eléctrica	Agotamiento de recursos naturales/Bombas de agua	SI	D
Consumo de agua	Agotamiento de recursos naturales/Duchas, lavapiés	SI	I
Consumo de combustibles derivados del petróleo	Agotamiento de recursos naturales /Maquinaria/mantenimiento	SI	D
Consumo productos limpieza	Agotamiento recursos naturales	SI	D
Consumo de papel higiénico	Agotamiento recursos naturales	SI	I
Consumo de jabón	Agotamiento recursos naturales	SI	I
Generación de residuos orgánicos	Contaminación del suelo/Limpieza	SI	I
Generación de pilas y baterías	Contaminación del suelo/ Usuarios	SI	D
Generación de residuos biosanitarios	Impacto a la salud y al medio ambiente/ Puesto de socorro	SI	I
Alteración del suelo por ocupación de playas urbanas	Modificación ecosistema litoral Alteración naturalidad calas/Usuarios	SI	I



# DECLARACIÓN AMBIENTAL

## 1 de Enero de 2010 a 15 de agosto de 2010

### LISTADO DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES EN CONDICIONES DE EMERGENCIA

ASPECTO AMBIENTAL IDENTIFICADO	IMPACTO MEDIOAMBIENTAL / ORIGEN	SIGNIFICATIVO / NO SIGNIFICATIVO	I/D
Emisiones a la atmosfera por incendio	Contaminación del aire	SI	I
Generación de residuos por incendio	Contaminación del suelo	SI	I
Generación de vertido por incendio	Contaminación del suelo y cauces	SI	I

### ■ PLAYA DE XUNCOS

### LISTADO DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES EN CONDICIONES NORMALES Y ANORMALES

ASPECTO AMBIENTAL IDENTIFICADO	IMPACTO MEDIOAMBIENTAL / ORIGEN	SIGNIFICATIVO / NO SIGNIFICATIVO	I/D
Consumo de agua	Agotamiento de recursos naturales/Duchas, lavapiés	SI	I
Consumo productos limpieza	Agotamiento recursos naturales	SI	D
Consumo de papel higiénico	Agotamiento recursos naturales	SI	I
Generación de residuos orgánicos	Contaminación do chan/Limpieza	SI	I
Generación de pilas y baterías	Contaminación del chan/ Usuarios	SI	I
Generación de aguas contaminadas de baños químicos	Contaminación del agua y del suelo/ Lavabos portátiles contaminados con biocidas	SI	D



# DECLARACIÓN AMBIENTAL

## 1 de Enero de 2010 a 15 de agosto de 2010

### LISTADO DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES EN CONDICIONES DE EMERGENCIA

ASPECTO AMBIENTAL IDENTIFICADO	IMPACTO MEDIOAMBIENTAL / ORIGEN	SIGNIFICATIVO / NO SIGNIFICATIVO	I/D
Emisiones a la atmosfera por incendio	Contaminación del aire	SI	I
Generación de residuos por incendio	Contaminación del suelo	SI	I
Generación de vertido por incendio	Contaminación del suelo y cauces	SI	I

### LISTADO DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES HIGIÉNICO-SANITARIOS

Ninguno de los aspectos ambientales de naturaleza higiénico-sanitaria evaluados en las 9 playas del Sistema de Gestión de Foz ha resultado significativo en el año 2010.



# DECLARACIÓN AMBIENTAL

1 de Enero de 2010 a 15 de agosto de 2010

ASPECTO AMBIENTAL SIGNIFICATIVO	ACTUACIONES QUE SERÁN VALORADAS PARA LLEVAR A CABO PARA MINIMIZAR EL IMPACTO AMBIENTAL
Consumo de agua	Incrementar las campañas de sensibilización entre los usuarios de las playas
Consumo de combustibles derivados del petróleo	Concienciar a los trabajadores para el seguimiento de prácticas que minimicen el consumo de este recurso.
Consumo de productos de limpieza	Concienciar al personal del correcto uso de estos productos, en dosis adecuadas y de buenas prácticas para minimizar la cantidad consumida.
Consumo de papel higiénico	Estudiar la posibilidad de modificar la dispensa de papel higiénico
Consumo de jabón	Estudiar la posibilidad de modificar la dispensa de jabón
Generación de residuos orgánicos	Incrementar las campañas de sensibilización entre los usuarios
Generación de pilas y baterías	Estudiar la posibilidad de sustitución de las pilas y baterías por recargables
Generación de residuos biosanitarios	Utilización de material sanitario en la cantidad mínima imprescindible, minimizando así la generación de residuos.
Generación de RCD's	Planificación de las obras teniendo en cuenta minimizar la generación de este tipo de residuos.
Generación de aguas contaminadas de baños químicos	Estudiar la posibilidad de reducción consumo agua en baños químicos, con la consiguiente reducción de la cantidad de vertidos generada.
Alteración del suelo por ocupación de playas urbanas	Establecimiento de correctas prácticas durante la utilización de playas para no generar impacto en el suelo, comunicación de las mismas a los usuarios.
Modificación del ecosistema por incendio	Establecimiento de medidas preventivas y revisión periódica de que son adecuadas, y en caso contrario adaptación de las mismas.
Agresión a la turbera	Concienciar al personal de la importancia ecológica de la turbera y de las correctas prácticas en las mismas.
Agresión a las dunas	Concienciar al personal de la importancia ecológica de las dunas y de las correctas prácticas en las mismas.
Alteración del ecosistema por actos vandálicos	Establecimiento de medidas preventivas y revisión periódica de que son adecuadas, y en caso contrario adaptación de las mismas.
Alteración del ecosistema por desprendimiento	Establecimiento de medidas preventivas y revisión periódica de que son adecuadas, y en caso contrario adaptación de las mismas.



# DECLARACIÓN AMBIENTAL

## 1 de Enero de 2010 a 15 de agosto de 2010

### 9. OBJETIVOS Y METAS

A través de la situación ambiental derivada de la gestión de las playas y, en función de diferentes entradas de información al sistema como son nuestra política ambiental, los requerimientos legales, las comunicaciones de nuestras partes interesadas, las quejas y/o sugerencias de los usuarios de la playa, los registros de indicadores, la auditoría interna realizada y las no conformidades detectadas por el Responsable del Sistema y demás implicados en el mismo; Se han elaborado los siguientes objetivos ambientales para las temporadas de baño 2010 (a punto de finalizar) y 2011.

Los dos primeros objetivos son para todas las playas excepto Alemáns:

**OBJETIVO N°1:** *Reducir el consumo de agua en las instalaciones de las playas en un 5% en dos temporadas de baño consecutivas.*

**OBJETIVO N°2:** *Reducir un 10% la cantidad de RSU (Residuos Sólidos Urbanos) en papeleras y arena incrementando la segregación de residuos.*

El tercer objetivo es para la playa de Llas pues es la única que cuenta con un ecosistema dunar:

**OBJETIVO N° 3:** *Incrementar en un 15 % el conocimiento de los usuarios en relación a sistemas dunares, y mejorar el comportamiento de los usuarios en relación a las mismas*

El seguimiento de los objetivos aplicables a más de una playa se realiza en todas las playas de aplicación:



# DECLARACIÓN AMBIENTAL

## 1 de Enero de 2010 a 15 de agosto de 2010

**OBJETIVO N°1:** *Reducir el consumo de agua en las instalaciones de las playas en un 5% en dos temporadas de baño consecutivas (2010 y 2011):*

<b>OBJETIVO N°: 1</b>  <b>TÍTULO:</b> <i>Reducir el consumo de agua en las instalaciones de las playas en un 5% en dos temporadas consecutivas</i>	<b>INDICADOR:</b>  [(Agua consumida 2010/días sol 2010) – (Agua consumida 2011/días sol 2011)] / (Agua consumida 2010/días sol 2010) * 100  Nota: los días de sol a considerar serán los de la temporada de baño	<b>SITUACIÓN INICIAL:</b> Valorar a partir de datos reales (temporada 2010).	<b>RESPONSABLE CONSECUCIÓN:</b> Responsable del Sistema	<b>PLAZO DE CONSECUCIÓN:</b> 1 año y 1/2
		<b>SITUACIÓN FINAL DESEADA:</b> Reducir el consumo de agua en un 5%.	<b>RESPONSABLE SEGUIMIENTO:</b> Responsable del Sistema.	<b>FRECUENCIA SEGUIMIENTO:</b> Durante la temporada de baño

### METAS

N. Meta	Descripción	Inicio	Fin	Responsable	Resultado
1	Diseño de carteles sensibilizadores	01/05/10	15/06/10	Responsable del Sistema.	Del 3 al 7 de mayo se diseñan los carteles (se rediseñaron según recomendaciones tras auditoría)
2	Colocación carteles en zona duchas y lavapiés	15/06/10	30/06/10	Responsable del Sistema.	15/06/10 se procede a la colocación de los carteles en duchas y Lavapiés en las playas.
3	Realizar jornada de sensibilización a los usuarios de la playa sobre el consumo de agua	01/07/10	30/07/10	Responsable del Sistema./Técnico Inludes (Instituto Lucense de Desenvolvemento)	13/07/2010 Se realiza una acción informativa a usuarios de playas, llevada a cabo por técnicos del INLUDES (Instituto Lucense de Desenvolvemento-Exma. Deputación de Lugo)
4	Seguimiento de los consumos y del indicador asociado	15/06/10	15/09/10	Responsable del Sistema.	Se ha hecho un seguimiento de consumos en temporada de baño, éstos son los resultados hasta 15 de agosto, medidos el litros/día de sol: Rapadoira: 992.750 l/35 días= 28364,28 Llas: 644.250 l/ 35 días= 18407,142 Peizás: 155250 l/ 35 días=4435,71 Pampillosa:591000 l/ 35 días= 16885,71 Arealonga: 331250 l/ 35 días=9464,28 Xuncos:35500 l/35 días=1014,28 Polas: 24750 l/35 días=707,14 Areoura:148000l/35 días=4228,57



# DECLARACIÓN AMBIENTAL

## 1 de Enero de 2010 a 15 de agosto de 2010

5	Colocación carteles en zona duchas y lavapiés	15/06/11	30/06/11	Responsable del Sistema.	
6	Realizar jornada de sensibilización a los usuarios de la Playa sobre el consumo de agua	30/06/11	30/07/11	Responsable del Sistema.	
7	Seguimiento del consumo temporada 2011	15/06/11	15/09/11	Responsable del Sistema.	
8	Comparativa resultados 2009 y 2010 y evaluación de la consecución del objetivo.	15/09/11	31/12/11	Responsable del Sistema.	
Acciones	Responsable ejecución	Fecha límite realización	Recursos asignados	Registros a generar	Seguimiento
Diseño de carteles sensibilizadores	Responsable del Sistema	15/06/10	Tiempo del responsable para el diseño Equipos informáticos	Carteles	Del 3 al 7 de mayo se diseñan los carteles (se rediseñaron según recomendaciones tras auditoría)
Colocación carteles en zona duchas e lavapiés	Responsable del Sistema	30/06/10	Tiempo del Responsable de Sistema de Gestión	Carteles	15/06/10 se procede a la colocación de los carteles en duchas y Lavapiés en las playas.
Realizar jornada de sensibilización a usuarios de la Playa sobre el consumo de agua	Técnicos Inludes (Instituto Lucense de Desenvolvemento)	30/07/10	Tiempo responsable sistema y técnico Inludes (Instituto Lucense de Desenvolvemento)	Índice temario curso	13/07/2010 Se realiza una acción informativa a usuarios de playas, llevada a cabo por técnicos del INLUDES (Instituto Lucense de Desenvolvemento-Exma. Deputación de Lugo)
Seguimiento de los consumos temporada 2011	Responsable del Sistema	15/09/10	Tiempo Responsable Sistema y Equipos informáticos	Tabla control de consumos	Se ha hecho un seguimiento de consumos en temporada de baño, éstos son los resultados hasta 15 de agosto, medidos el litros/día de sol: Rapadoira: 992.750 l/35 días= 28364,28 Llas: 644.250 l/ 35 días= 18407,14 Peizás: 155250 l/ 35 días=4435,71 Pampillosa:591000 l/ 35 días= 16885,71 Arealonga: 331250 l/ 35 días=9464,28 Xuncos:35500 l/35 días=1014,28 Polas: 24750 l/35 días=707,14 Areoura:148000l/35 días=4228,57



# DECLARACIÓN AMBIENTAL

## 1 de Enero de 2010 a 15 de agosto de 2010

Comparativa resultados 2009 y 2010 y evaluación de la consecución del objetivo.	Responsable del Sistema	31/12/10	Tiempo Responsable Sistema y Equipos informáticos	Indicadores calculados	
---	-------------------------	----------	---	------------------------	--

**OBJETIVO N°2: Reducir un 10% la cantidad de RSU (Residuos Orgánicos) en papeleras y arena incrementando la segregación de residuos.**

<b>OBJETIVO N°: 2</b>  <b>TÍTULO:</b> <u>Reducir un 10% la cantidad de RSU (Residuos Orgánicos) en papeleras y arena incrementando la segregación de residuos.</u>	<b>INDICADOR:</b> % de residuos en contenedor amarillo sobre total residuos depositados en contenedor arenal por usuarios en año 2010 (Volumen plástico/ Volumen total residuos)x100 % de residuos en contenedor amarillo sobre total residuos depositados en contenedor arenal por usuarios en año 2011 (Volumen plástico/ Volumen total residuos)x100 $\% 2011 - \% 2010 \geq 5$	<b>SITUACIÓN INICIAL:</b> Valorar a partir de datos reales (temporada 2010)	<b>RESPONSABLE CONSECUCIÓN:</b> Responsable del Sistema	<b>PRAZO DE CONSECUCIÓN:</b> 1 año y medio
		<b>SITUACIÓN FINAL DESEADA:</b> El % de residuos depositados en el contenedor amarillo en base a la generación total se incrementa en un valor mayor o igual al 5% en 2011 con respecto a los datos obtenidos en 2010	<b>RESPONSABLE SEGUIMIENTO:</b> Responsable del Sistema.	<b>FRECUENCIA SEGUIMIENTO:</b> Diariamente durante temporada de baño, y con cada limpieza fuera de la misma, se registrarán las retiradas de residuos, pero el seguimiento del valor del indicador se hará por temporada de baño

METAS					
N. Meta	Descripción	Inicio	Fin	Responsable	Resultado
1	Diseño de carteles sensibilizadores	01/05/10	15/06/10	Empresa Externa	NOVOTEC diseña los carteles sensibilizadores
2	Colocación carteles en playas	15/06/10	30/06/10	Empresa Externa	21/06/10: colocación carteles sensibilizadores para segregación residuos empresa NOVOTEC
3	Realizar jornada de sensibilización a usuarios	01/07/10	30/07/10	R.Sist. Gestión/ TÉCNICO INLUDES (Instituto Lucense de Desenvolvemento)	13/07/2010 Se realiza una acción informativa a usuarios de playas, llevada a cabo por técnicos del INLUDES (Instituto Lucense de Desenvolvemento- Exma. Deputación de Lugo)



# DECLARACIÓN AMBIENTAL

## 1 de Enero de 2010 a 15 de agosto de 2010

N. Meta	Descripción	Inicio	Fin	Responsable	Resultado
4	Seguimiento de generación de RSUs y envases metálicos y plásticos no contaminados y cálculo del indicador asociado en temporada de baño 2010.	15/06/10	15/09/10	Responsable del Sistema.	Se inició seguimiento en temporada 2010, obteniéndose los resultados: Rapadoira: 7800 l RSU, 6842,5 l plásticos. 53,27% RSU y 46,73% plásticos no contaminados. Arealonga 1980 l RSU, 23,10 l plásticos. 98,84% RSU y 1,15% Plásticos no contaminados Areoura 2250 l RSU, 2415 l plásticos. 48,23% RSU y 51,77% plásticos no contaminados. Llas 6469 l RSU, 5282,5 l plásticos. 55,04% RSU y 44,95% plásticos no contaminados Pampillosa 1440 l RSU, 1732,5 l plásticos. 45,39% RSU y 54,6% plásticos no contaminados. Peizás 1260 l RSU, 1365 l plásticos. RSU 48% y 52% plásticos no contaminados Polas 1530 l RSU, 1627,5 l plásticos. 48,45% RSU y 51,54% plásticos no contaminados Xuncos 1530 l RSU, 1627,5 l plásticos 48,45% RSU y 51,54% plásticos no contaminados
5	Colocación carteles en playas	15/06/11	30/06/11	Responsable del Sistema.	
6	Realizar jornada de sensibilización a los usuarios de playas	30/06/11	30/07/11	Responsable del Sistema.	
7	Seguimiento de generación de RSUs y envases metálicos y plásticos no contaminados y cálculo del indicador asociado en temporada de baño 2010.	15/06/10	15/09/10	Responsable del Sistema.	
8	Comparativa de los valores obtenidos en temporada 2009 y 2010 y evaluación de la consecución del objetivo	15/09/10	31/12/10	Responsable del Sistema.	



# DECLARACIÓN AMBIENTAL

## 1 de Enero de 2010 a 15 de agosto de 2010

Acciones	Responsable ejecución	Fecha límite realización	Recursos asignados	Registros a generar	Seguimiento
Diseño de carteles sensibilizadores	Empresa Externa	15/06/10	Tiempo del responsable para el diseño Equipos informáticos	Carteles	Del 3 al 7 de mayo se diseñan los carteles sensibilizadores.
Colocación carteles en playas	Empresa Externa	30/06/10	Tiempo del responsable del Sistema	Carteles	15/06/10 Colocación de carteles en las playas
Realizar jornada de sensibilización a usuarios	R.Sist. Gestión/ Técnico Inludes (Instituto Lucense de Desenvolvemento)	30/07/10	Tiempo responsable del sistema y técnico Inludes (Insituto Lucense de Desenvolvemento)	Índice acción formativa	13/07/10 Se realiza una charla informativa en playas, llevada a cabo por técnicos del INLUDES (Instituto Lucense de Desenvolvemento- Exma. Deputación de Lugo)



# DECLARACIÓN AMBIENTAL

## 1 de Enero de 2010 a 15 de agosto de 2010

Acciones	Responsable ejecución	Fecha límite realización	Recursos asignados	Registros a generar	Seguimiento
<p style="text-align: center;">Seguimiento de generación de RSUs y envases metálicos y plásticos no contaminados y cálculo del indicador asociado en temporada de baño 2010.</p>	<p style="text-align: center;">Responsable del Sistema.</p>	<p style="text-align: center;">15/09/10</p>	<p style="text-align: center;">Tiempo del responsable del Sistema</p>	<p style="text-align: center;">Tabla de generación de residuos (Control operacional)</p>	<p>Desde inicio de la temporada de baño se están registrando los valores de residuos sólidos urbanos y de envases metálicos y plásticos generados, obteniéndose los siguientes valores, Rapadoira: 7800 l RSU, 6842,5 l plásticos. 53,27% RSU y 46,73% plásticos no contaminados. Arealonga 1980 l RSU, 23,10 l plásticos. 98,84% RSU y 1,15% Plásticos no contaminados Areoura 2250 l RSU, 2415 l plásticos. 48,23% RSU y 51,77% plásticos no contaminados. Llas 6469 l RSU, 5282,5 l plásticos. 55,04% RSU y 44,95% plásticos no contaminados Pampillosa 1440 l RSU, 1732,5 l plásticos. 45,39% RSU y 54,6% plásticos no contaminados. Peizás 1260 l RSU, 1365 l plásticos. RSU 48% y 52% plásticos no contaminados Polas 1530 l RSU, 1627,5 l plásticos. 48,45% RSU y 51,54% plásticos no contaminados Xuncos 1530 l RSU, 1627,5 l plásticos. 48,45% RSU y 51,54% plásticos no contaminados</p>



# DECLARACIÓN AMBIENTAL

## 1 de Enero de 2010 a 15 de agosto de 2010

**OBJETIVO N°3:** Incrementar en un 15 % el conocimiento de los usuarios en relación a sistemas dunares, y mejorar el comportamiento de los usuarios en relación a las mismas

<b>OBJETIVO N°: 3</b>  <b>TÍTULO:</b> <u>Incrementar en un 15 % o</u> <u>coñecemento dos</u> <u>usuarios en relación ós</u> <u>sistemas dunares, e</u> <u>mellora-lo</u> <u>comportamento dos</u> <u>usuarios en relación ás</u> <u>mesmas</u>	<b>INDICADOR:</b> (N° de respuestas correctas cuestionario final – N° respuestas correctas cuestionario inicial)/ N° respuestas correctas cuestionario inicial x 100	<b>SITUACIÓN INICIAL:</b> No existe ningún tipo de valoración del conocimiento de las dunas por usuarios	<b>RESPONSABLE CONSECUCIÓN:</b> Responsable del Sistema	<b>PRAZO DE CONSECUCIÓN:</b> 5 meses
		<b>SITUACIÓN FINAL DESEADA:</b> 15 % más de respuestas correctas la segunda vez que se cumprimta el cuestionario (tras la realización de las metas de sensibilización)	<b>RESPONSABLE SEGUIMIENTO:</b> Responsable del Sistema.	<b>FRECUENCIA SEGUIMIENTO:</b> Mensual.

METAS					
N. Meta	Descripción	Inicio	Fin	Responsable	Resultado
1	Diseño de check list para evaluación inicial y final de los usuarios	15/05/10	01/06/10	Rble. Sistema	El 21/05/2010 se genera el Check- list por parte del R. Stma. y el mismo día es aprobado por el Alcalde
2	Elaborar buenas prácticas para la no alteración de las dunas	01/06/10	01/07/10	Rble. Sistema	15/06/10 Elaboración buenas prácticas para la no alteración de dunas
3	Determinación de la situación de partida (cumplimentación inicial de cuestionarios por parte de los usuarios)	01/07/10	15/07/10	Socorristas/ Usuarios	A lo largo del mes de julio y primeros de agosto se realizaron encuestas, para la determinación de la situación de partida.
4	Diseño de una jornada de sensibilización y ejecución de la misma para los usuarios de la playa	15/07/10	31/07/10	Rble. Sistema	El 29 de Julio se realizó la Jornada de sensibilización
5	Determinación de la situación alcanzada (cumplimentación final del cuestionario por parte de los usuarios)	01/08/10	31/08/11	Socorristas/ Usuarios	Se Comenzarán a realizar estos cuestionarios a partir del 15 de agosto. Una vez finalizada la temporada de baño se procederá al análisis de la información obtenida
6	Cálculo indicador asociado y evaluación de la consecución	06/09/10	31/10/10	R.Sist. Gestión	



# DECLARACIÓN AMBIENTAL

## 1 de Enero de 2010 a 15 de agosto de 2010

Acciones	Responsable ejecución	Fecha límite realización	Recursos asignados	Registros a generar	Seguimiento
Elaboración check list evaluación inicial y final	R. Sist. Gestión	01/06/10	Tiempo de R. Stma. gestión, equipos informáticos	Check-list evaluación	O 21/05/2010 Se genera Check- list por parte do R. Stma Gestión y el mismo día es aprobado por Alcalde
Elaborar buenas prácticas para la no alteración de dunas	R. Sist. Gestión	01/07/10	Tiempo R. Stma, equipos informáticos	buenas Prácticas	15/06/10 Elaboración buenas prácticas para la no alteración de dunas
Determinación de situación de partida (cumplimentación inicial de cuestionarios por parte de usuarios)	Socorristas/ Usuarios	30/06/10	Tiempo de socorristas. Papel.	Check-list evaluación cumplimentados.	A lo largo de mes de julio y primeros de agosto se realizaron encuestas, para la determinación de la situación de partida.
Diseño de una jornada de sensibilización y ejecución de la misma para los usuarios de la playa	R. Sist. Gestión	31/07/10	Técnico de INLUDES (Instituto Lucense de Desenvolvemnto)	Índice temario	9 de agosto se realizó la Jornada de sensibilización con 9 días de retraso sobre fecha indicada como límite, porque las predicciones metereológicas eran de lluvia y no se esperaba afluencia de usuarios a playas.
Determinación de situación alcanzada (cumplimentación final de cuestionario por parte de los usuarios)	R. Sist. Gestión	31/08/11	Socorristas/ Usuarios	Check-list evaluación final cumplimentados.	Se empezarán a realizar estos cuestionarios a partir de 15 de agosto.



# DECLARACIÓN AMBIENTAL

## 1 de Enero de 2010 a 15 de agosto de 2010

### 10. COMPORTAMIENTO AMBIENTAL

A continuación se realiza un análisis del comportamiento medioambiental del ayuntamiento de Foz en relación a los aspectos más relevantes generados debido a las actividades y servicios que se presta en las playas.

Se emplea por ello, la evolución de los indicadores ambientales empleados en el SGA para medir dicha evolución.

#### Indicadores Básicos:

Los indicadores básicos se establecen para valorar el comportamiento de los siguientes ámbitos ambientales:

- eficiencia energética,
- eficiencia en el consumo de materiales,
- agua,
- residuos,
- biodiversidad, y
- emisiones.

En cuanto a las cifras que componen los indicadores básicos no hemos seguido la sistemática establecida en el Reglamento 1221/2009, debido a que, consideramos que nos son de más utilidad las unidades elegidas por nosotros, y que se adaptan más a las cantidades en las que nos movemos, de acuerdo a la explicación que se detalla a continuación, para cada uno de los ámbitos anteriormente mencionados. Todos los valores son relativizados en base a la variable de la que consideramos que depende en mayor medida (días de sol, nº de trabajadores en playas, superficie etc.), para que sean comparables a lo largo del tiempo.



# DECLARACIÓN AMBIENTAL

## 1 de Enero de 2010 a 15 de agosto de 2010

Las unidades seleccionadas son las siguientes:

- eficiencia energética: consumo de energía expresado en Kwh/ longitud de la playa, ya que kwh es la unidad que utiliza la empresa suministradora de energía a nuestras playas, y el único consumo de este recurso es en la iluminación del paseo marítimo, la parte del mismo que incide directamente sobre el arenal, por lo que se considera que si la playa tiene una mayor longitud, el consumo de este recurso puede ser mayor.
- Eficiencia en el consumo de materiales: Existen distintas unidades de medida en función de la naturaleza de los materiales, por ejemplo toner y papel se mide en unidades/ n° de trabajadores, pues se considera que el consumo será mayor cuanto mayor n° de trabajadores esté implicado directamente en el Sistema de Gestión. Para el papel higiénico y jabón se usarán unidades/ días de sol, pues es un consumo que depende directamente del número de usuarios en playas, y éste a su vez de las condiciones climatológicas. El indicador de productos de limpieza serán los Litros consumidos/ superficie a limpiar, pues se considera que cuanto mayor es la superficie a limpiar mayor será el consumo mínimo de producto de limpieza. Por último el combustible genera el indicador litros de combustible utilizado en las operaciones mecánicas de la playa/superficie, pues los valores se obtienen en esa unidad y se relativiza en base a la superficie pues cuanto mayor superficie tenga la playa mayor consumo de gasoil implicará su limpieza, y el combustible utilizado en las zodiac se calcula entre el número de salidas de las mismas.
- Agua: Debido a que las cantidades manejadas no son muy grandes, y también por comodidad, por ser una medida con la que el personal en general está más familiarizado, la unidad se expresa en vez de en m<sup>3</sup> en dm<sup>3</sup> (litros), relativizados en función de los días de sol, pues todo el consumo de agua se produce en temporada de baño, y éste depende de la afluencia de usuarios a las playas, el cual está condicionado principalmente por las condiciones meteorológicas.
- Residuos: Debido a la imposibilidad de realizar pesadas de los residuos retirados de las playas, y a que el volumen, número y naturaleza de los contenedores ubicados en playas es conocido, así como el de los sacos a los que se retiran los residuos eliminados directamente del arenal, hemos expresado en volumen la generación de residuos, ya que conocemos el mismo y consideramos



# DECLARACIÓN AMBIENTAL

## 1 de Enero de 2010 a 15 de agosto de 2010

que es correcto al tratarse de cantidades pequeñas. Dichos volúmenes han sido relativizados de distinta forma en función de la naturaleza del residuo.

- Residuos orgánicos, existen dos indicadores en función de si la generación procede de temporada de baño o de fuera de temporada de baño:
  - En temporada de baño: se expresan en volumen generado/ días de sol, pues dependen directamente de la afluencia de usuarios a la playa, y ésta de las condiciones climatológicas.
  - Fuera de temporada de baño: se expresan en volumen generado/ superficie de la playa, dado que son residuos generados en las inmediaciones y traídos por la marea, y cuanto mayor tamaño tenga la playa, más cantidad de estos residuos se puede generar.
- Envases metálicos y plásticos no contaminados, en este caso el indicador se expresa en volumen de residuos/ días de sol, pues dependen directamente de la afluencia de usuarios a la playa, y ésta de las condiciones climatológicas.
- Algas y restos vegetales, así como restos de madera, se expresa el volumen generado a lo largo del año/ superficie de la playa, pues igual que en el caso anterior son residuos atraídos por la marea, y cuanto mayor superficie tenga la playa mayor cantidad de los mismos puede atraer al arenal.
- Residuos biosanitarios: Se expresan en nº de lancetas/ días de sol, pues la generación depende directamente del nº de usuarios que acuden a la playa, y éste a su vez de las condiciones climatológicas.
- Generación de residuos de aguas sanitarias generadas en baños químicos: Se expresa en volumen relativizado entre días de sol, pues el origen de las mismas son los usuarios de playa, y el número de los mismos depende de las condiciones meteorológicas.

No se ha considerado la opción de hacer un indicador que tenga en cuenta la totalidad de los residuos peligrosos derivados de la gestión de playas, pues la forma de relativizarlo no dependería de un único factor. Además al haber sido analizados todos ellos por separado, y



# DECLARACIÓN AMBIENTAL

## 1 de Enero de 2010 a 15 de agosto de 2010

teniendo cada uno de ellos un indicador asociado, se considera que se dispone de información suficiente al respecto.

- **Biodiversidad:** Debido a los medios humanos de que disponemos en nuestro ayuntamiento son muy limitados y no disponemos de personal que pueda realizar/facilitar la recogida de datos, realización de catálogos sobre biodiversidad, no hemos sido capaces de poner en marcha ningún indicador que nos permita valorar este ámbito ambiental en el período a analizar. Sin embargo se ha establecido un indicador que se comenzará a medir para el año 2011, y que es la variación en la superficie vegetal del entorno de la playa, medida desde el arenal hasta los accesos, carreteras, etc que delimitan la playa, medida sobre ortofoto. Una vez que se disponga de valor para el indicador también se evaluará el aspecto ambiental afección a la biodiversidad.
- **Emisiones:** No se considera necesario en este apartado tener indicadores de CO<sub>2</sub>, CH<sub>4</sub>, N<sub>2</sub>O, HFC, PFC, SF<sub>6</sub>, SO<sub>2</sub>, NOX ni de PM, por dos motivos principales. En primer lugar no se dispone de información relativa a cantidades de dichos compuestos, y en segundo lugar el vehículo está sometido a inspecciones periódicas de ITV, de acuerdo a la legislación en vigor, en las cuales se son realizadas pruebas de comprobación de emisiones, por lo que se supone que al superar la inspección de la ITV con éxito estamos garantizando que todos los compuestos anteriores están dentro de los parámetros permitidos por la legislación en vigor.

### **ANALISIS DE LOS INDICADORES DE COMPORTAMIENTO MEDIOAMBIENTAL DEL AÑO 2009-2010 (hasta 15 de agosto)**

A continuación se analizan los indicadores ambientales para las playas de A Rapadoira, Arealonga, Areoura, Llás, Peizás, As Polas, Os Xuncos, Alemáns y Pampillosa

#### **CONSUMO DE AGUA:**

Este dato se valora tanto el consumo de agua en duchas como el consumo de agua en los baños fijos (Rapadoira, Llas, Peizás, Pampillosa, Arealonga y Areoura) o móviles (Xuncos y Polas) de la playa. Se analiza este dato de cara a evaluar el éxito de las acciones que se han llevado a cabo con el fin de



# DECLARACIÓN AMBIENTAL

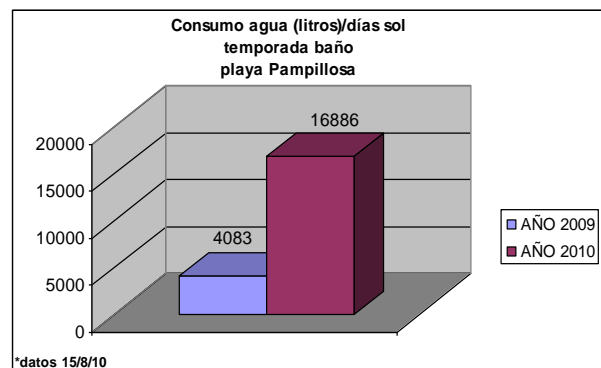
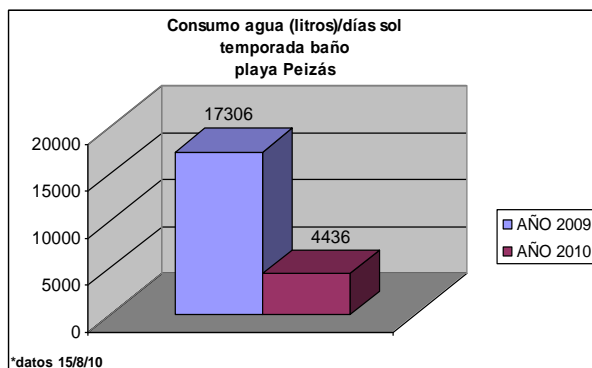
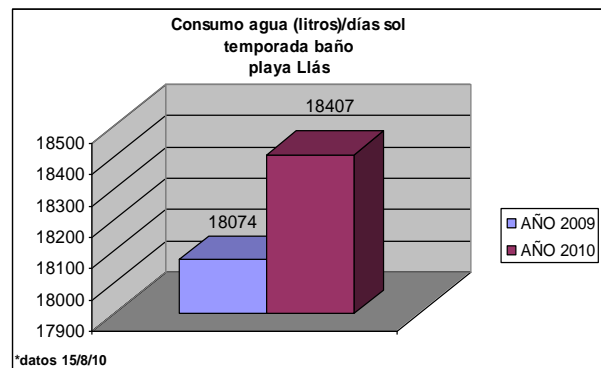
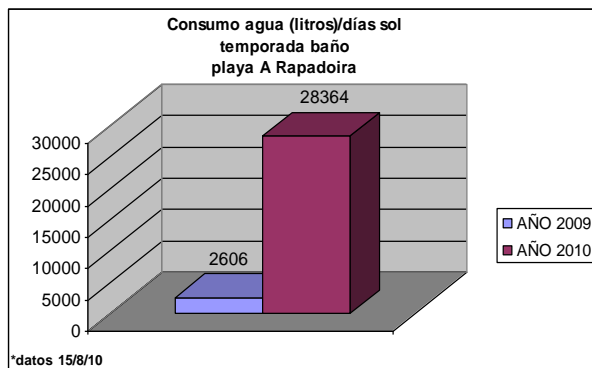
## 1 de Enero de 2010 a 15 de agosto de 2010

sensibilizar a los usuarios hacia un uso más sostenible del agua (objetivo del Sistema de Gestión año 2010-2011).

Este consumo se relativiza a través del indicador de consumo de agua entre los días de sol durante la temporada de baño (pues se considera que durante la temporada de baño la afluencia de personal a la playa depende directamente de las condiciones meteorológicas, y cuanto mayor afluencia se supone que el consumo de agua en playas es mayor). Fuera de temporada de baño el consumo de agua se relativiza en base a la superficie de la playa, pues es consumo de agua en las inmediaciones, no directamente implicado en la gestión de playas, y se supone que cuanto mayor es la playa mayor puede ser el consumo derivado del mismo.

La playa de Alemáns no tiene consumo de agua ni durante la temporada de baño ni el resto del año, pues no está dotada de ningún tipo de infraestructuras que consuman este recurso.

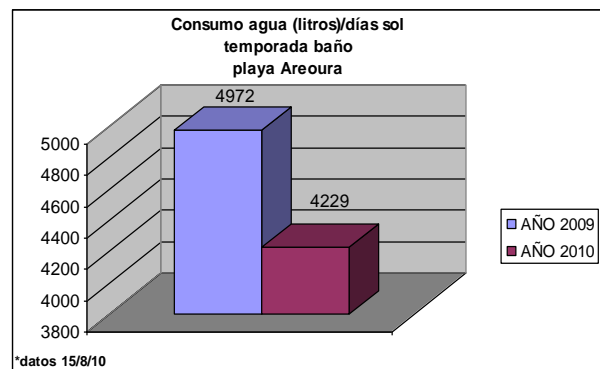
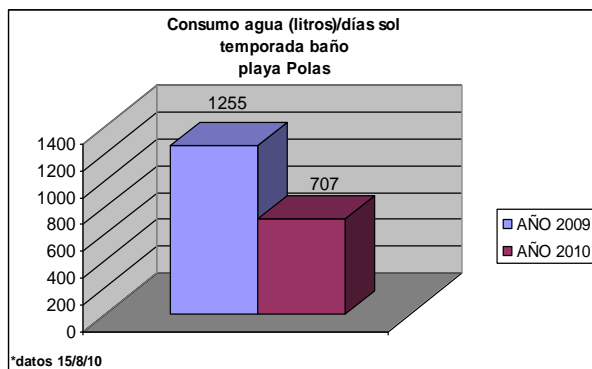
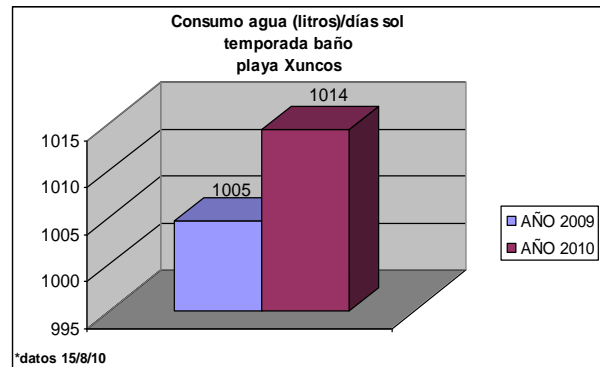
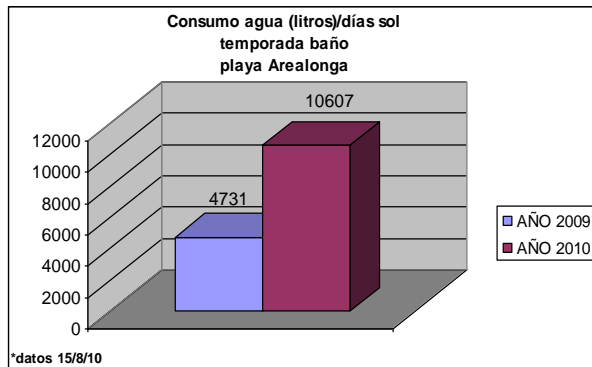
### - Consumo de agua en temporada de baño:





# DECLARACIÓN AMBIENTAL

## 1 de Enero de 2010 a 15 de agosto de 2010



Se observa una tendencia ascendente en cuanto al consumo de agua en temporada de baño en las playas de Rapadoira, Llas, Pampillosa, Arealonga y Xuncos, y descendente en las playas de Peizás, Polas y Areoura, comparando la temporada de baño de 2009 con la temporada de baño de 2010 (hasta 15 de agosto), pero en este sentido cabe destacar que existe un objetivo de reducción de este consumo que finaliza en el año 2011, por lo que el próximo año se hará un minucioso seguimiento para ver si da los resultados deseados. En cuanto a la playas de Alemáns este indicador no es de aplicación, pues no hay ningún elemento que consuma agua en la playa. Para obtener conclusiones fiables en base a este indicador se compararán datos de la temporada de baño completa de 2010, una vez finalizada, con temporadas posteriores.

En la playa de LLas hay que tener en cuenta que en el bimestre julio/agosto de 2009 el consumo de agua ha sido mayor de lo esperado, por haberse producido fugas en las duchas

Se analizan los datos de consumo de agua en temporada de baño, de cara a evaluar el éxito de las acciones que se han llevado a cabo con el fin de sensibilizar a los usuarios hacia un uso más sostenible del agua (objetivo del Sistema de Gestión año 2010-2011). Es necesario valorar que la



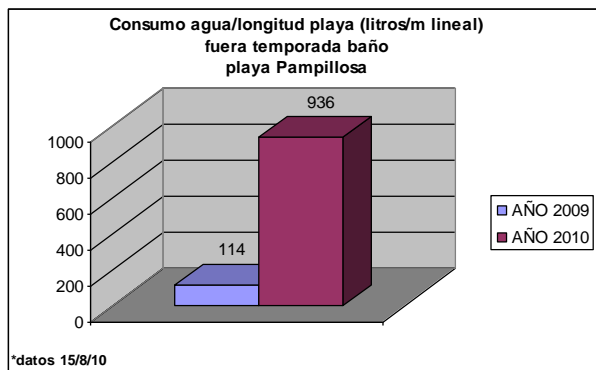
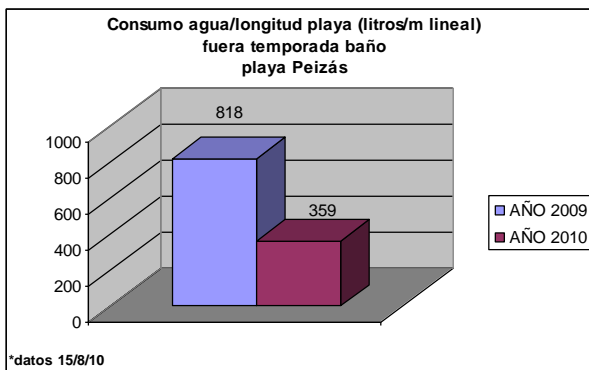
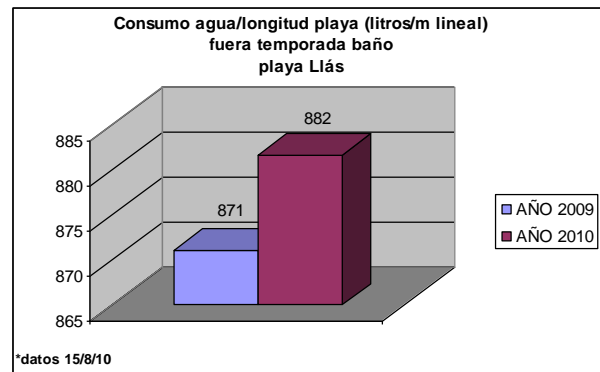
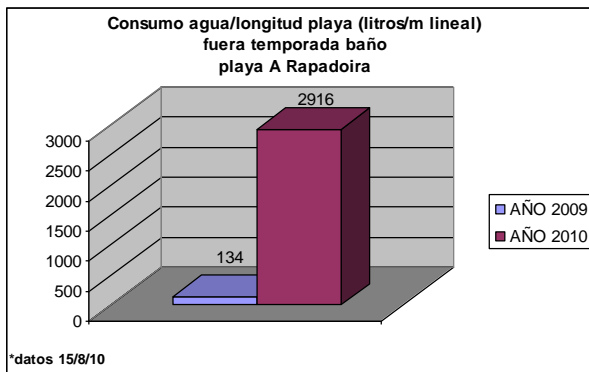
# DECLARACIÓN AMBIENTAL

## 1 de Enero de 2010 a 15 de agosto de 2010

medición del 2010 se ha realizado hasta el 15 de agosto y los datos de 2009 corresponden a la temporada de baño completa.

Fuera de temporada el consumo relativizado entre la longitud de la playa se muestra a continuación, comparando la temporada de baño 2009 con la temporada de baño 2010 (hasta 15 de agosto).

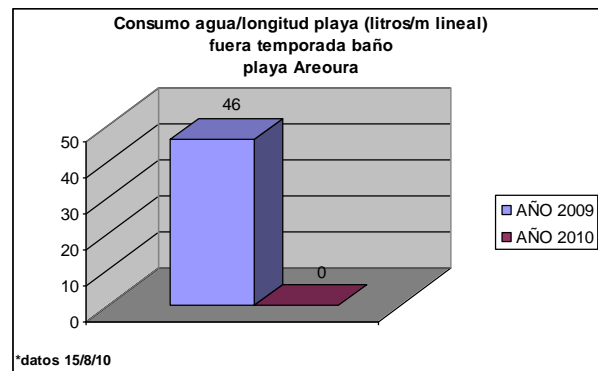
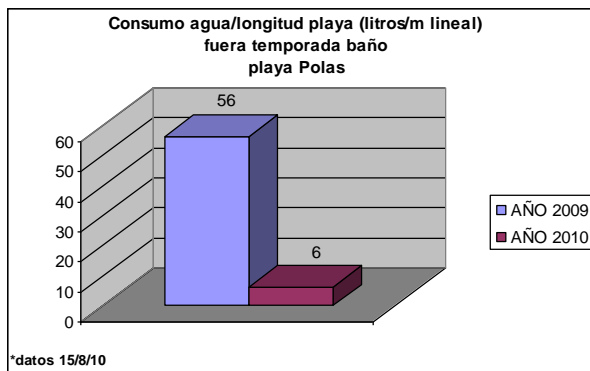
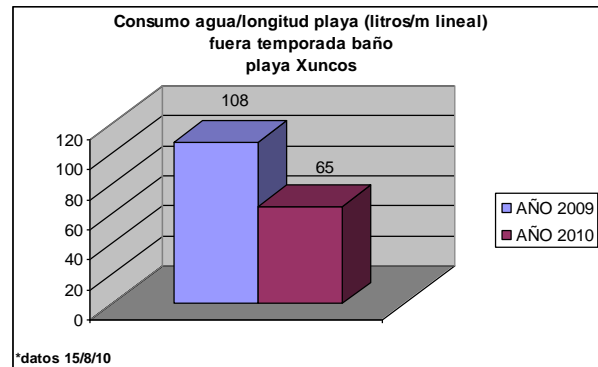
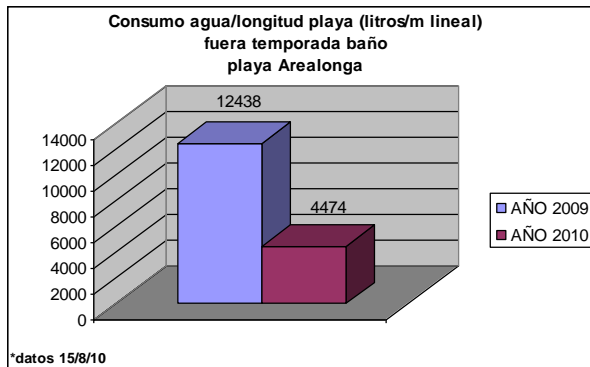
- Consumo de agua fuera de temporada de baño:





# DECLARACIÓN AMBIENTAL

## 1 de Enero de 2010 a 15 de agosto de 2010



Se observa un descenso en cuanto a este indicador para las playas de Peizás, Polas, Areoura, Arealonga y Xuncos, pues el consumo de agua ha bajado fuera de temporada de baño, comparando los valores obtenidos en 2010 con los de 2009, y un ascenso en las playas de Rapadoira, Llas y Pampillosa, pues el consumo fuera de temporada de baño se ha incrementado. Hay que tener en cuenta que estamos comparando todo el período fuera de temporada de baño (2009) con el período fuera de temporada de baño únicamente hasta el inicio de la misma, por lo que, una vez finalizado el año se prevé que los datos se modifiquen. Hay que tener en cuenta que el descenso observado en la playa de Arealonga se ve incrementado por la presencia de fugas en las instalaciones en los meses de noviembre- diciembre de 2009, lo que ha provocado que el valor de consumo en el año 2009 haya superado las necesidades reales de la correcta gestión de playas.

Una vez finalizado el año 2010 se comparará el consumo de agua fuera de temporada del mismo, con el de fuera de temporada del año 2009, para obtener valores fiables en cuanto a este indicador.

Este indicador de consumo de agua fuera de temporada de playa no es de aplicación en la playa de Alemáns.

Por último, es importante señalar, a modo de conclusión para el consumo de agua tanto en temporada de baño como fuera de la misma, que con los controles establecidos y realizados a partir de la implantación del Sistema de Gestión Medioambiental se ha conseguido que no existan fugas en las



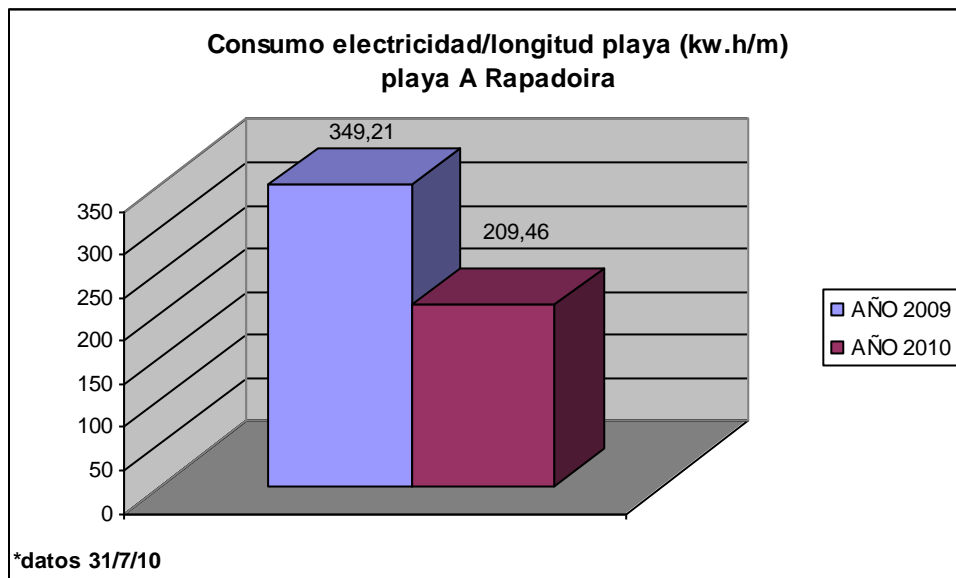
# DECLARACIÓN AMBIENTAL

## 1 de Enero de 2010 a 15 de agosto de 2010

instalaciones que no sean detectadas a tiempo, con el consiguiente descenso de consumo de agua innecesaria.

### CONSUMO DE ENERGÍA:

Se refiere el sumatorio de energía eléctrica consumido en las instalaciones de las playas por el alumbrado del paseo marítimo (de la parte del arenal) y de la playa. Se mide en kilovatios/hora (kw/h), obteniéndose los consumos mensuales. El consumo de electricidad está registrado a partir de contadores.



Con respecto al consumo de energía cabe destacar que sólo es de aplicación a la playa de A Rapadoira, para iluminación de los accesos, pues en todas las demás no es necesario para ninguna de sus infraestructuras ni dispone de alumbrado en los accesos.

Como se puede observar en la gráfica los valores de consumo de electricidad bajan en el año 2010, en comparación con los mismos consumos en 2009, pero hay que tener en cuenta que los datos correspondientes al año 2009 tienen en cuenta el año completo, mientras que los de 2010 sólo hasta 31 de julio, por lo que se prevé que el valor del indicador, una vez finalizado el año, se modifique, y no refleje valores tan satisfactorios. En futuras comparativas se enfrentarán los datos correspondientes a



# DECLARACIÓN AMBIENTAL

## 1 de Enero de 2010 a 15 de agosto de 2010

la totalidad del año 2010 con los de años posteriores, para poder obtener conclusiones fiables con respecto a este indicador.

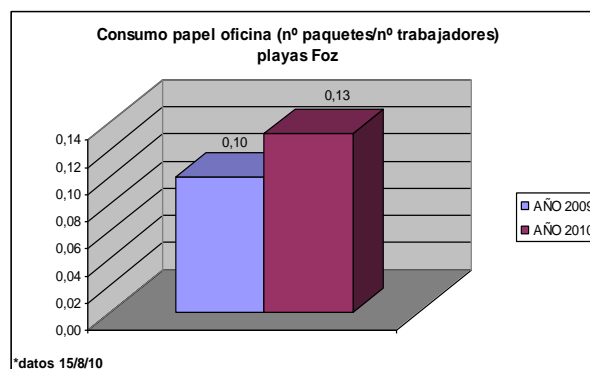
### CONSUMO DE MATERIAS PRIMAS:

Se refiere este indicador a las unidades de materias primas usadas en las playas. Se incluyen en estas materias tóner, papel, papel higiénico, etc. Para prevenir la contaminación y disminuir el impacto ambiental de nuestras actividades, se trata de minimizar el uso de estas materias primas, siendo su uso el más eficaz posible. Las materias primas que se utilizan en las playas del Ayuntamiento de Foz incluidas dentro del alcance del Sistema de Gestión Ambiental son las que se presentan en los gráficos siguientes, diferenciando dos casos:

### MATERIAS PRIMAS CUYO CONSUMO AFECTA A LA TOTALIDAD DE LAS PLAYAS INCLUIDAS DENTRO DEL ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN:

#### PAPEL:

El consumo de papel hace referencia al consumo de este material para las tareas administrativas y de gestión del Sistema Ambiental en playas. El indicador relativiza dicho consumo entre el número de trabajadores implicados en la gestión de playas, pues consideramos que cuanto mayor sea dicho número más consumo de papel se derivaría de la gestión de playas.





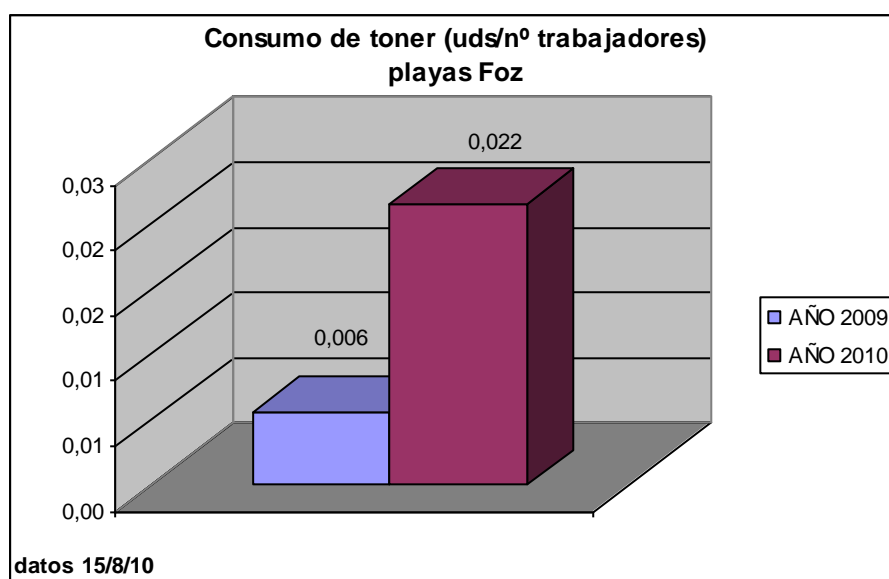
# DECLARACIÓN AMBIENTAL

## 1 de Enero de 2010 a 15 de agosto de 2010

Se observa un incremento en el consumo de dicho recurso, debido a que antes de la implantación del Sistema de Gestión Ambiental la cantidad de documentación generada para la gestión de playas era mucho menor, y en la actualidad existen una serie de documentos que son necesarios para el correcto funcionamiento del sistema (partes de trabajo, buenas prácticas ambientales entregadas a trabajadores, etc.). También cabe destacar en este sentido que los datos de 2009 son estimaciones y que estamos comparando un año completo (2009) con datos reales del año 2010 sólo hasta 15 de agosto; por lo que se prevé que el valor del indicador pueda incrementarse. En futuras declaraciones se compararán datos reales de 2010 con temporadas posteriores para sacar conclusiones adecuadas al respecto del consumo de papel.

### TONER:

El consumo de tóner hace referencia al consumo de este material para las tareas administrativas y de gestión del Sistema Ambiental en playas. El indicador relativiza dicho consumo entre el número de trabajadores implicados en la gestión de playas, pues consideramos que cuanto mayor sea dicho número más consumo de papel se derivaría de la gestión de playas.





# DECLARACIÓN AMBIENTAL

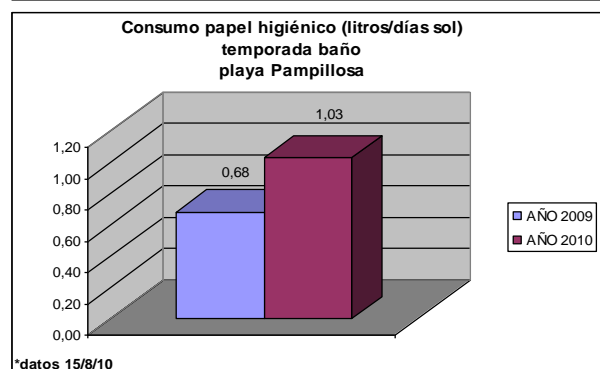
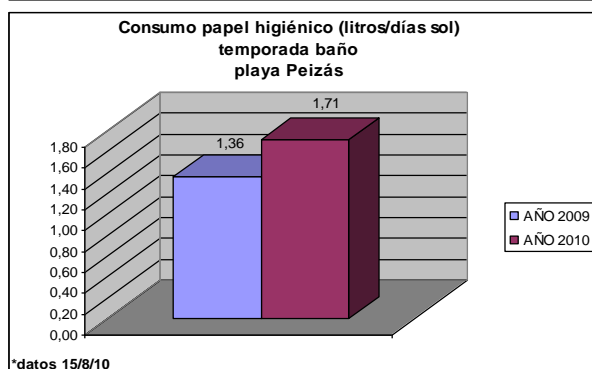
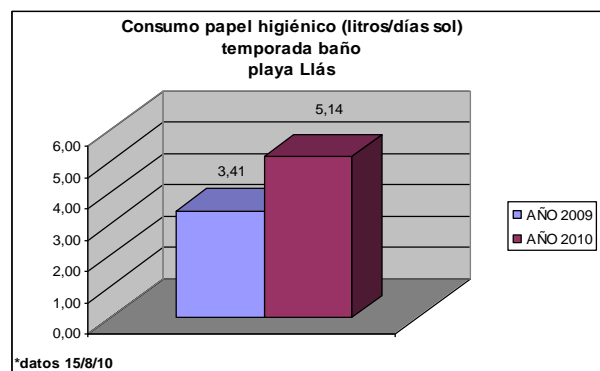
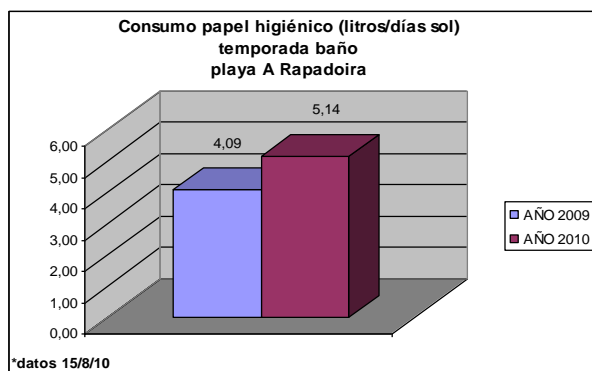
## 1 de Enero de 2010 a 15 de agosto de 2010

Se observa un incremento significativo en el año 2010 con respecto al año 2009, para el cual sería de aplicación la misma justificación que en el indicador de consumo de papel (siendo también en este caso el consumo de 2009 estimado y el dato real en 2010 de que se dispone es hasta 15 de agosto). En futuras declaraciones se compararán datos reales de consumo de 2010 completo con temporadas posteriores, para obtener conclusiones adecuadas sobre este indicador.

### MATERIAS PRIMAS CUYO CONSUMO SE ANALIZA POR PLAYA INCLUIDA DENTRO DEL ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD:

#### PAPEL HIGIÉNICO:

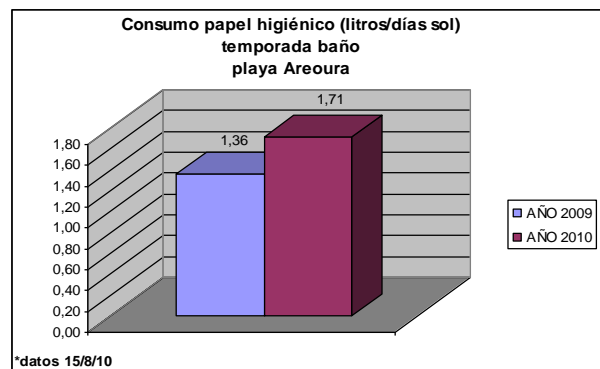
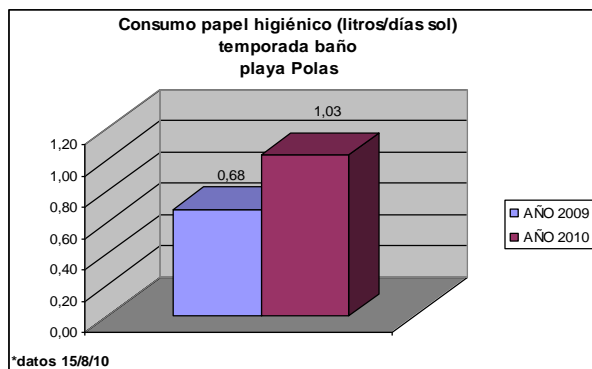
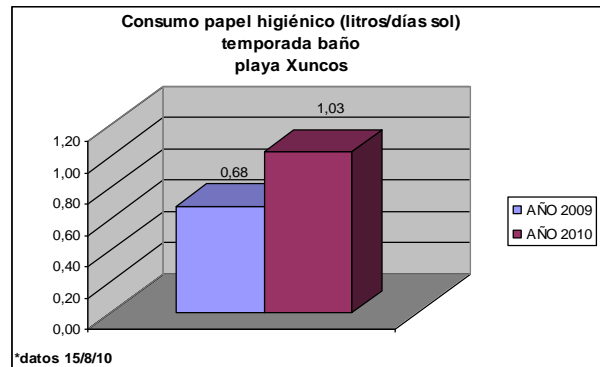
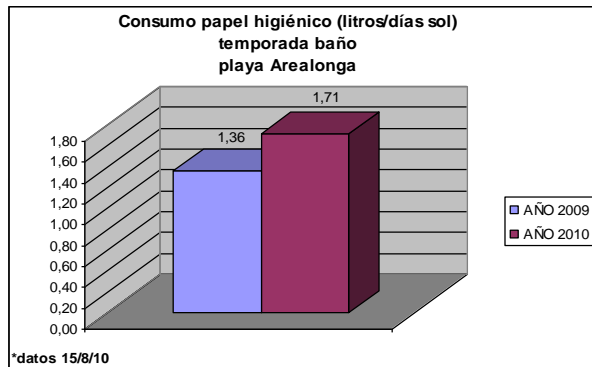
En este apartado tendremos en cuenta el consumo de papel higiénico en playas por parte de los usuarios de las mismas, que es repuesto por el personal del Ayuntamiento de Foz. El indicador de papel higiénico se relativiza entre los días de sol, pues es un consumo que depende de los usuarios de playa, cuya afluencia depende de las condiciones climatológicas.





# DECLARACIÓN AMBIENTAL

## 1 de Enero de 2010 a 15 de agosto de 2010



Se observa que en el año 2010 el consumo de papel higiénico es superior en las playas de A Rapadoira, Llas, Peizás, Pampillosa, Arealonga, Xuncos, As Polas y Areoura. El consumo de este recurso es únicamente en temporada de playa, por lo que las compras registradas fuera de temporada de baño se asignan a la temporada de playa. Este incremento es probablemente atribuible a que en 2009 los datos son estimados, y la estimación puede haber sido realizada a la baja. Además hay que destacar que los valores no serían comparables, pues los datos de 2009 corresponden a la temporada de baño completa y los de 2010 sólo se refieren a la temporada de baño hasta 15 de agosto, con lo cual una vez finalizado el año los datos serán distintos. Para obtener datos reales de la tendencia de este indicador se compararán, en posteriores declaraciones, los datos reales obtenidos del año 2010 al completo con datos reales de temporadas posteriores.

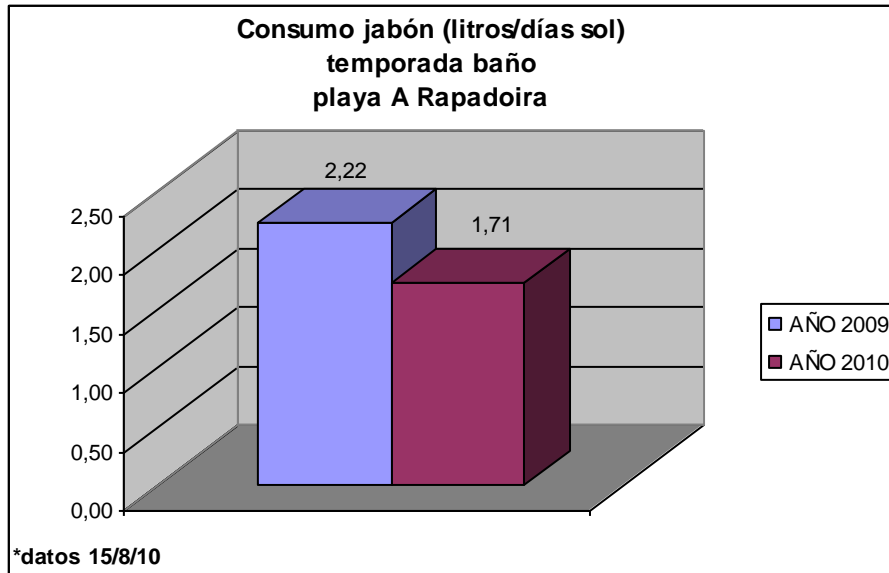
En la playa de Alemáns no se procede al cálculo de este indicador porque no se hace suministro de este recurso en la misma, por no disponer de aseos.



# DECLARACIÓN AMBIENTAL

## 1 de Enero de 2010 a 15 de agosto de 2010

### CONSUMO DE JABÓN:



El jabón consumido en la gestión de playas es únicamente de aplicación a la playa de A Rapadoira, que es la única en la que se consume este recurso. El indicador de consumo de jabón se relativiza en base a los días de sol, pues es el jabón consumido por los usuarios de playas, quienes acuden a la playa en mayor o menor medida en función de las condiciones climatológicas. Se ha producido un descenso en la cantidad de jabón utilizado, relativizado por días de sol. Cabe destacar que estamos comparando un año completo (2009) con uno hasta 15 de agosto (2010) y que los datos de 2009 son estimaciones frente a los datos reales del 2010. En futuras declaraciones se compararán temporadas completas con datos reales.

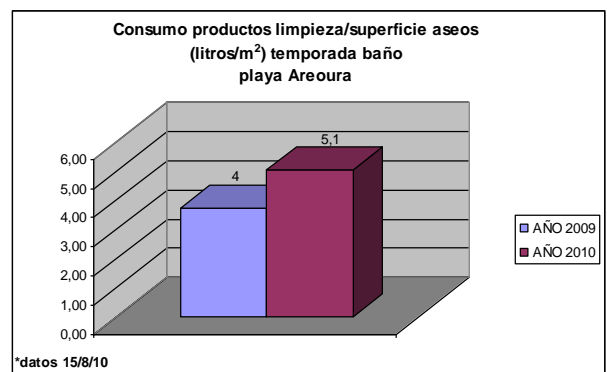
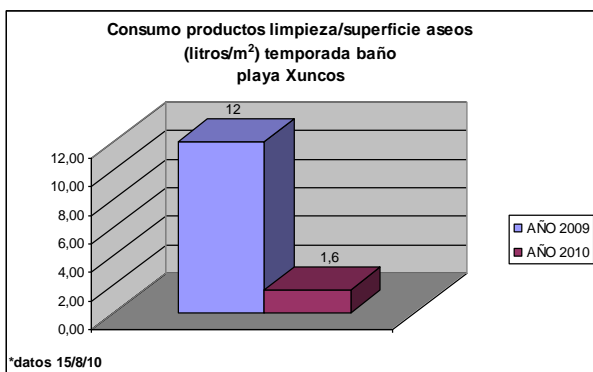
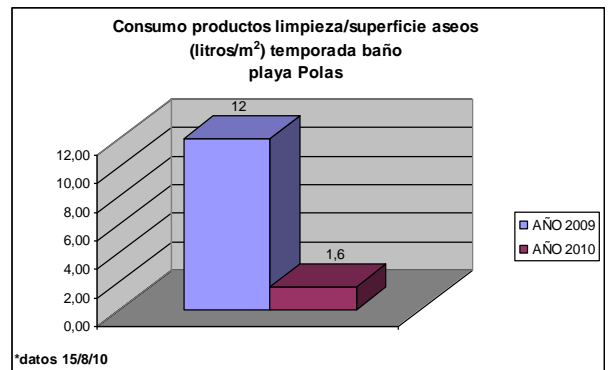
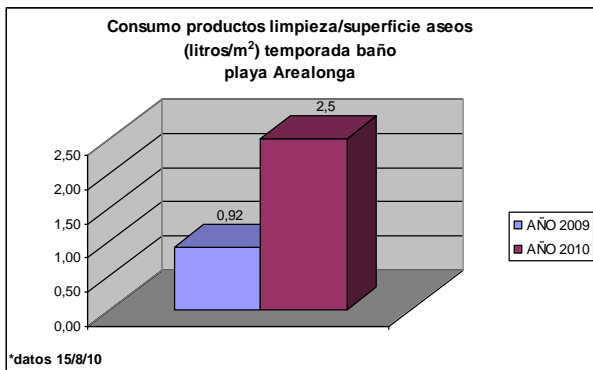
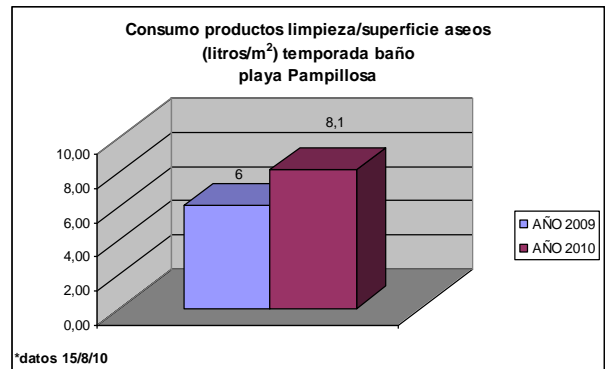
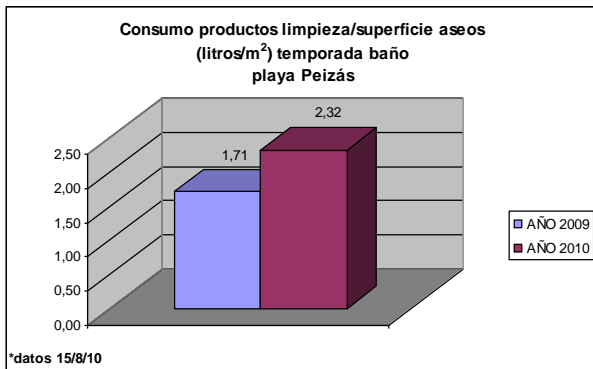
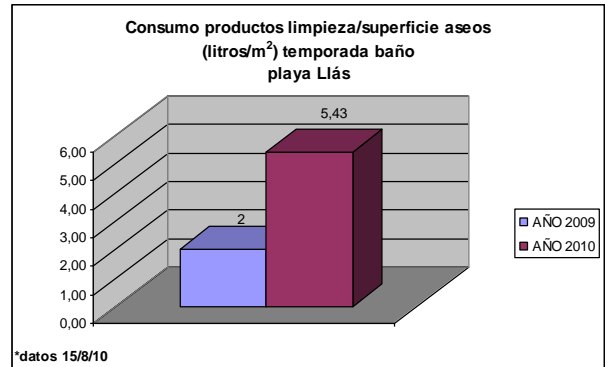
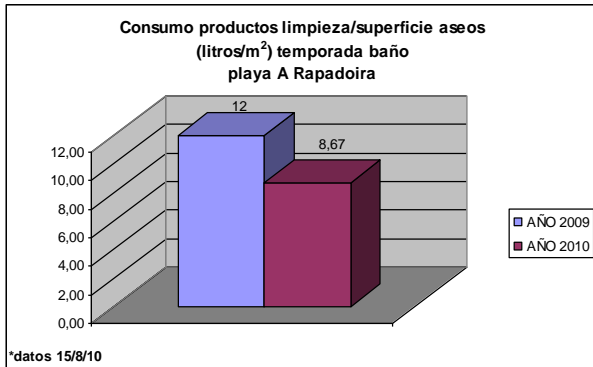
### CONSUMO DE PRODUCTO DE LIMPIEZA:

El producto de limpieza utilizado en la gestión de playas es utilizado para la limpieza de aseos, por lo que a la hora de relativizar el indicador se ha considerado la superficie de dichos aseos, pues se considera que cuanto mayor es la superficie a limpiar mayor puede ser el consumo de producto de limpieza.



# DECLARACIÓN AMBIENTAL

## 1 de Enero de 2010 a 15 de agosto de 2010





# DECLARACIÓN AMBIENTAL

## 1 de Enero de 2010 a 15 de agosto de 2010

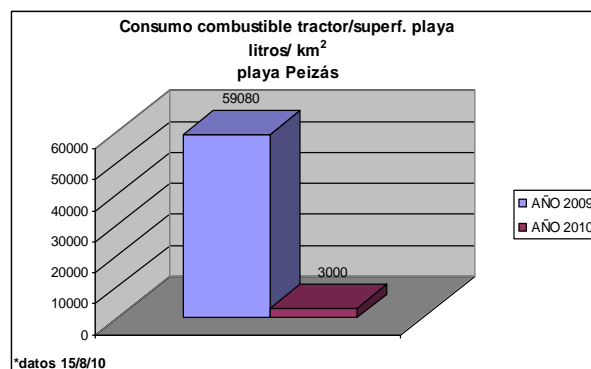
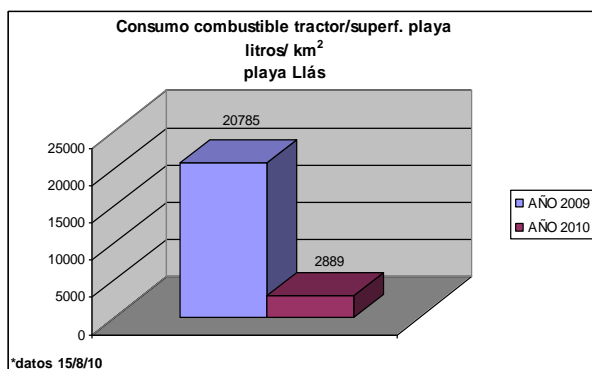
Se ha producido un descenso en la cantidad de producto de limpieza utilizado por unidad de superficie a limpiar, en las playas de Rapadoira, Polas y Xuncos, aunque hay que tener en cuenta que los valores de 2009 son estimaciones, y que se está comparando un año completo (2009) con los datos reales del año 2010 contado únicamente hasta 15 de agosto (2010). En futuras declaraciones se evaluará el consumo total real de 2010 comparado con el de temporadas posteriores, para obtener las conclusiones reales en relación a la evolución de dicho indicador.

En las playas de Llas, Peizás, Pampillosa, Arealonga, Areoura se ha producido un incremento en la cantidad de producto de limpieza utilizado por unidad de superficie a limpiar (superficie de los aseos), pese a estar comparando un año completo (2009) con un año hasta 15 de agosto (2010). Cabe destacar, en este sentido, que los valores de 2009 son estimaciones, que han podido ser a la baja. Para obtener conclusiones fiables en base a este indicador se harán futuras comparaciones entre los datos reales de la totalidad del 2010 y los de períodos posteriores.

Este indicador no es de aplicación en la playa Alemáns, pues al no estar dotado de instalaciones que limpiar (aseos) no existe consumo de productos de limpieza.

### CONSUMO DE COMBUSTIBLE DERIVADO DE LAS OPERACIONES DE LIMPIEZA MECÁNICA DE LA PLAYA (TRACTOR):

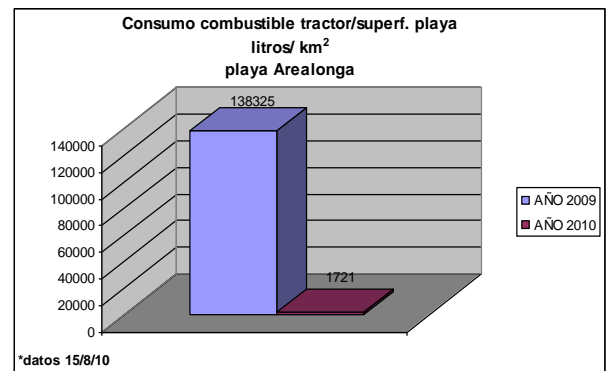
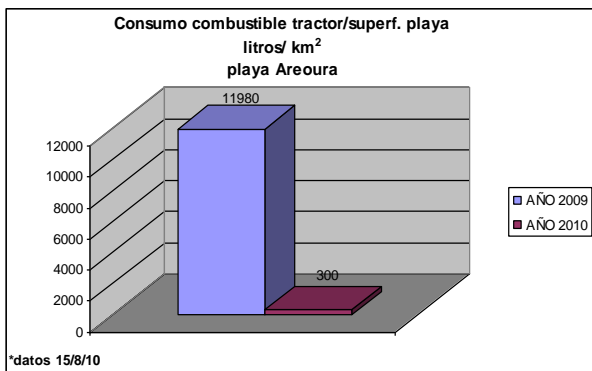
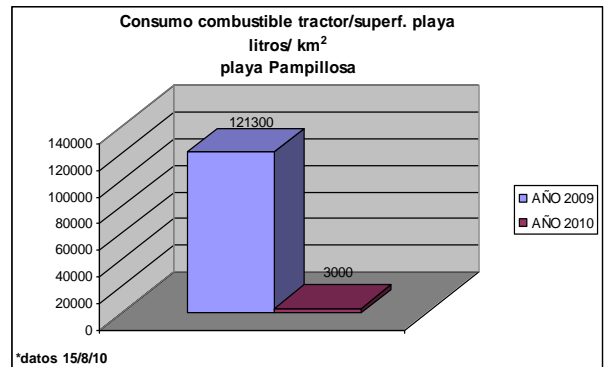
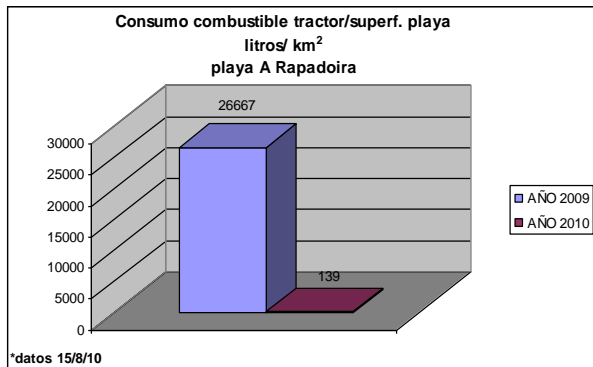
El indicador de combustible es consumo de combustible del tractor utilizado en las operaciones de limpieza de la playa, relativizado en función de la superficie de la playa, pues se considera que cuanto mayor sea la superficie más consumo de gasoil sería necesario para la limpieza de la playa.





# DECLARACIÓN AMBIENTAL

## 1 de Enero de 2010 a 15 de agosto de 2010



En las playas de Rapadoira, Llas, Peizás, Pampillosa, Arealonga, Areoura se detecta un fuerte descenso en el consumo de combustible, lo cual en principio es un dato muy favorable, pero hay que tener en cuenta que los datos de 2009 son estimaciones, que pudieron haber sido realizadas al alza y que estamos comparando un año completo (2009) con datos reales del año 2010 hasta 15 de agosto; por lo que se prevé que una vez finalizado el año los valores no sean tan favorables. Se realizarán futuras comparativas en las que se tendrá en cuenta la totalidad del año 2010 con temporadas posteriores, para poder obtener conclusiones más fiables con respecto a este indicador.

En las playas Xuncos, As Polas y Alemáns este indicador no es de aplicación, pues no se realiza limpieza mecánica del arenal.

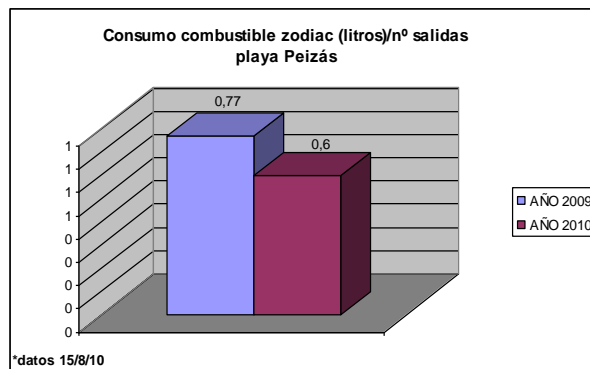
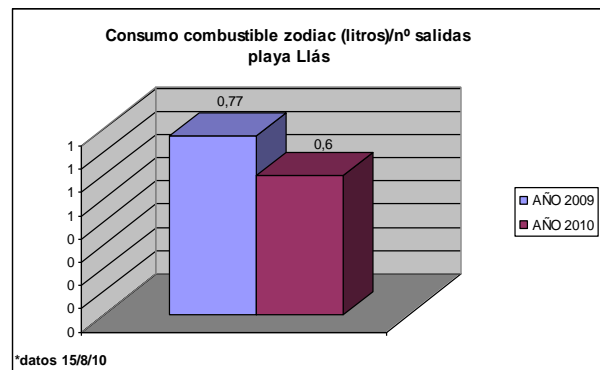
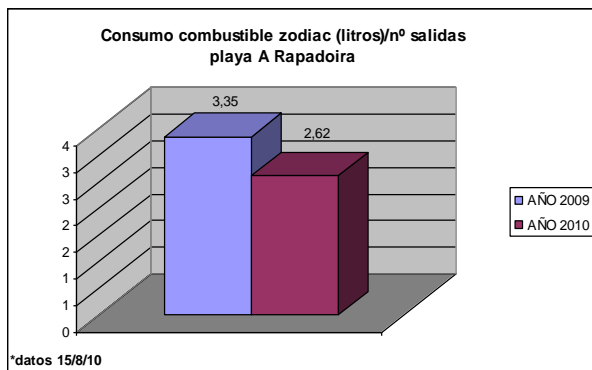


# DECLARACIÓN AMBIENTAL

## 1 de Enero de 2010 a 15 de agosto de 2010

### COMBUSTIBLE DERIVADO DEL USO DE LA ZODIAC:

Existe una zodiac que generalmente está para dar servicio a la playa de A Rapadoira, aunque cubre, cuando es necesario, las playas de Llas y Peizás, El indicador que se ha establecido para este control es consumo de combustible (litros)/ nº salidas de la zodiac, que como tiene una ruta establecida es una al día, en la que cubre todas las playas anteriormente mencionadas.



Se observa un descenso en el consumo de combustible derivado del uso de la zodiac, relativizado entre el número de salidas de la misma, para las tres playas en las que se dispone de este servicio (A Rapadoira, Llas y Peizás).

Hay que tener en cuenta que se está comparando una temporada de baño completa (2009) con una temporada de baño contada únicamente hasta 15 de agosto (2010), por lo que, una vez que la temporada de baño finalice se prevé que el valor del indicador se vea modificado. También cabe destacar que los datos de 2009 son estimaciones, mientras que los datos de 2010 son datos reales. En futuras comparativas se enfrentarán datos de la temporada completa de 2010 con temporadas posteriores, para poder obtener conclusiones fiables con respecto a este indicador.



# DECLARACIÓN AMBIENTAL

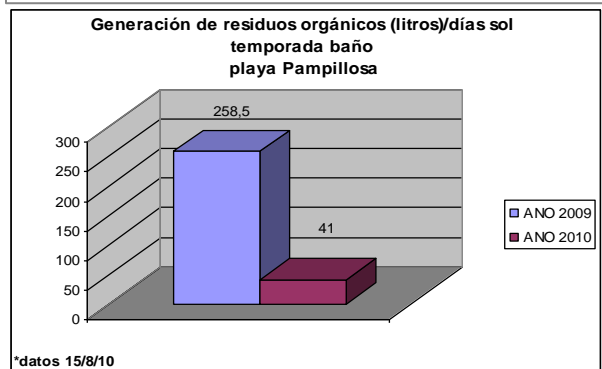
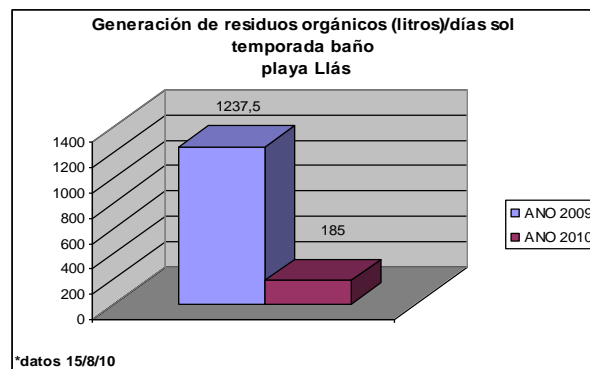
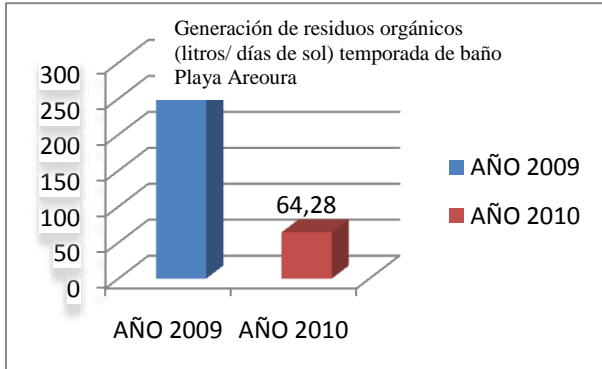
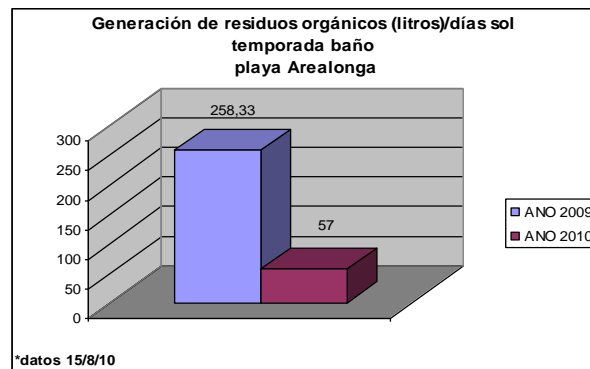
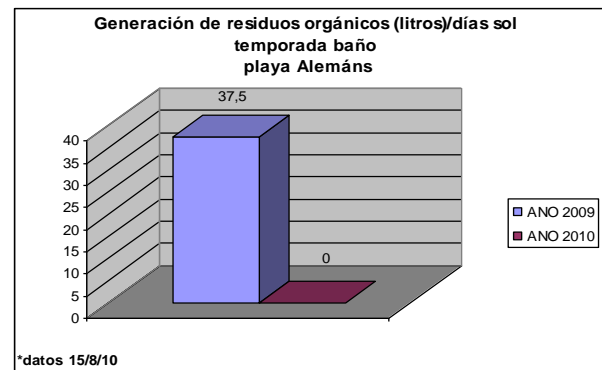
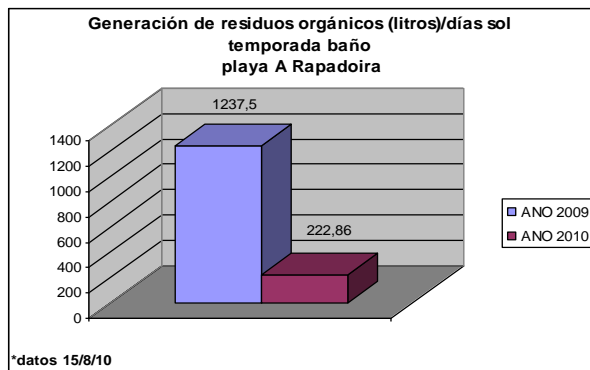
## 1 de Enero de 2010 a 15 de agosto de 2010

### GENERACIÓN DE RESIDUOS

Las cantidades de residuos y naturaleza de los residuos generados en las playas varían enormemente en función de varios factores: climatología, temporales de mar, siendo uno de los aspectos de más difícil control.

Para las fracciones recogidas selectivamente: orgánicos, envases plásticos y metálicos no contaminados, etc. se presenta la evolución de sus indicadores:

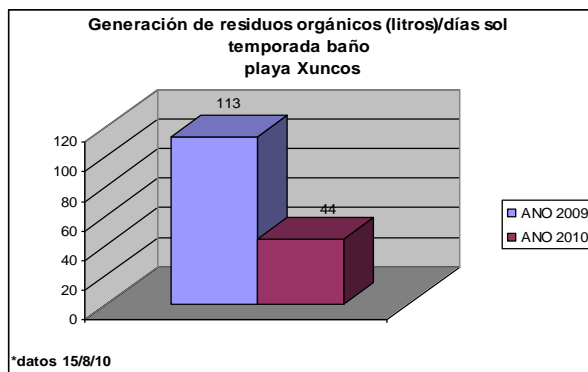
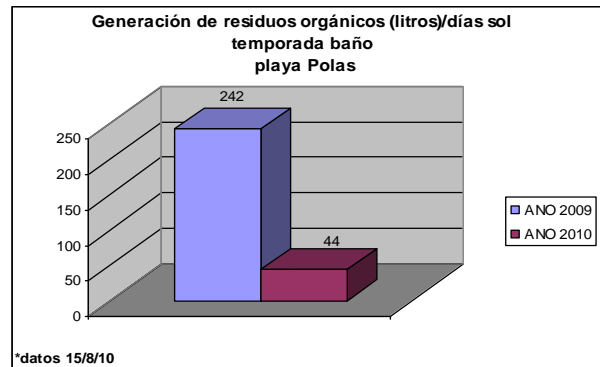
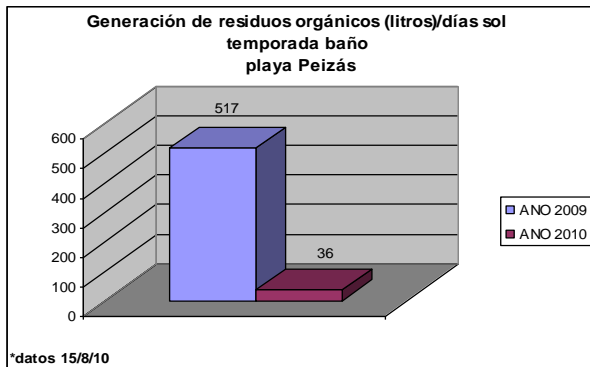
#### RESIDUOS ORGÁNICOS:





# DECLARACIÓN AMBIENTAL

## 1 de Enero de 2010 a 15 de agosto de 2010



El indicador de residuos orgánicos generados en temporada de playa se relativiza en base a los días de sol, pues al ser un impacto generado por los usuarios se considera que aumenta a medida que se incrementan los días soleados.

Los residuos orgánicos a los que nos referimos son los generados por los usuarios de la playa, y gestionados a través de los operarios de limpieza del Ayuntamiento de Foz.

Se observa una tendencia a la baja de este indicador en las playas de Rapadoira, Llas, Peizás, Pampillosa, Arealonga, Xuncos, Polas, Areoura y Alemáns, aunque cabe tener en cuenta que la temporada de playa de 2009 es completa y en 2010 sólo se considera hasta el 15 de agosto. A esto se suma que los datos de 2009 son estimaciones y los que arroja el 2010 son datos reales. En posteriores comparativas se enfrentarán los datos de la temporada de baño de 2010 una vez finalizada enfrentándolos con datos de temporadas de baño posteriores, para obtener conclusiones fiables en base a la generación de residuos orgánicos.



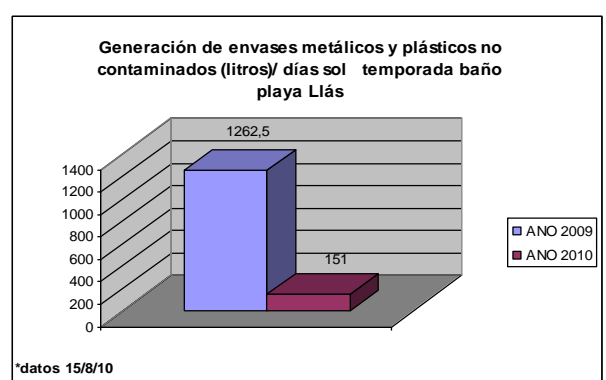
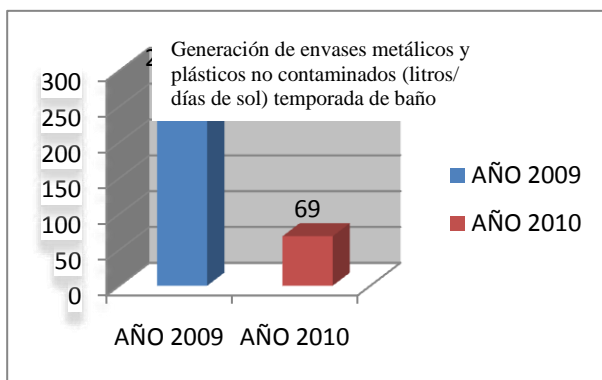
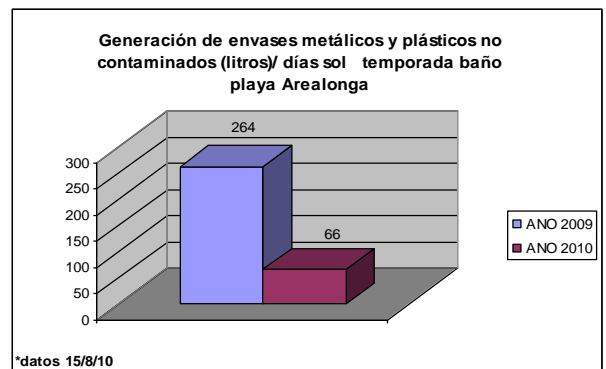
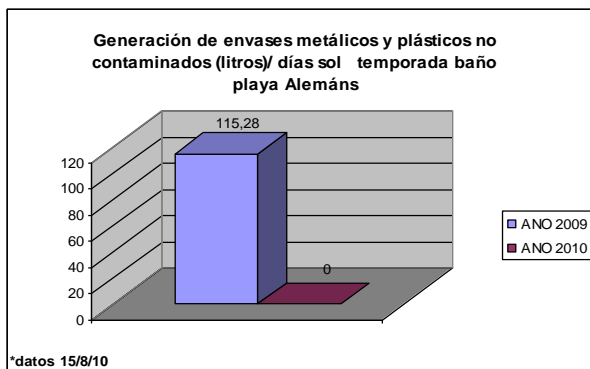
# DECLARACIÓN AMBIENTAL

## 1 de Enero de 2010 a 15 de agosto de 2010

### ENVASES METÁLICOS Y PLÁSTICOS NO CONTAMINADOS:

Los envases metálicos y plásticos a los que nos referimos son los generados por los usuarios de la playa, y gestionados a través de los operarios de limpieza del Ayuntamiento de Foz. También se incluiría aquí cualquier envase metálico o plástico no contaminado derivado de las operaciones de gestión de playas, como podrían ser envases de productos utilizados para las operaciones de limpieza y mantenimiento.

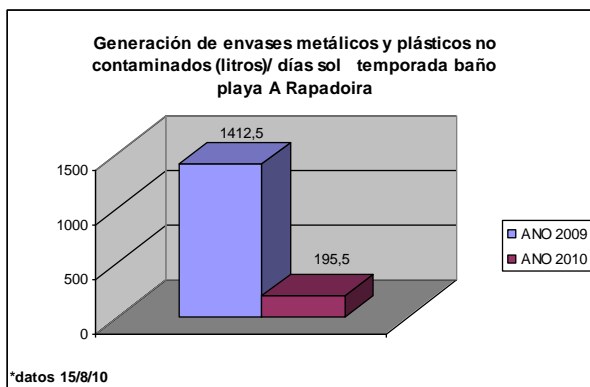
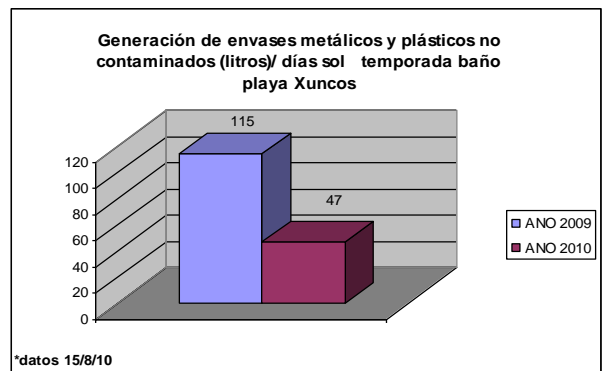
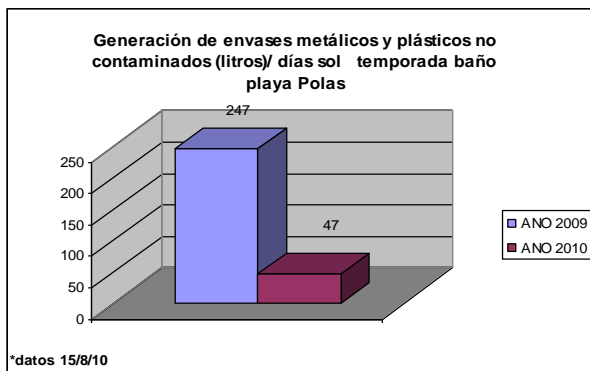
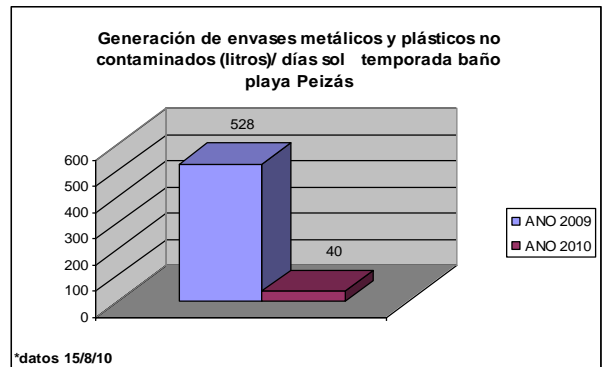
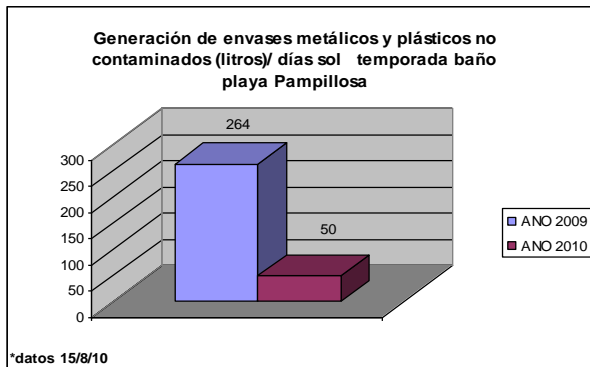
El indicador de envases metálicos y plásticos se relativiza en base a los días de sol, pues al ser un impacto generado por los usuarios se considera que aumenta a medida que se incrementan los días soleados.





# DECLARACIÓN AMBIENTAL

## 1 de Enero de 2010 a 15 de agosto de 2010



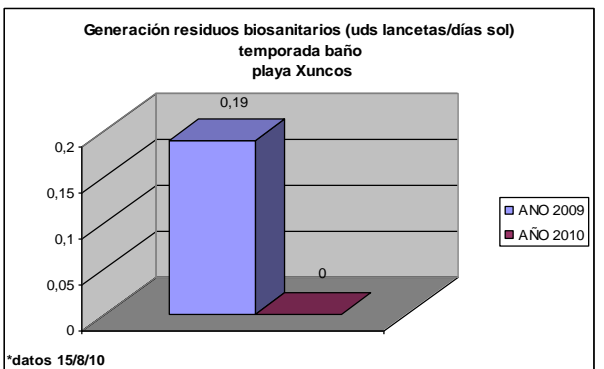
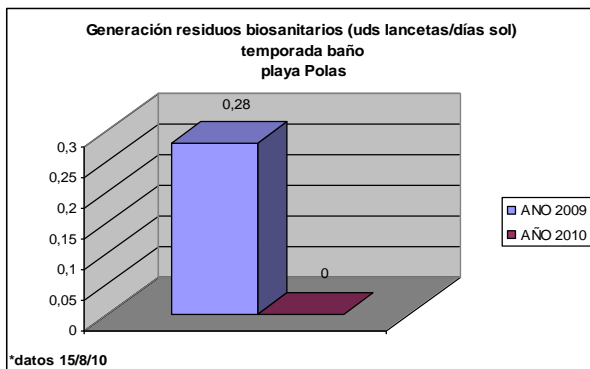
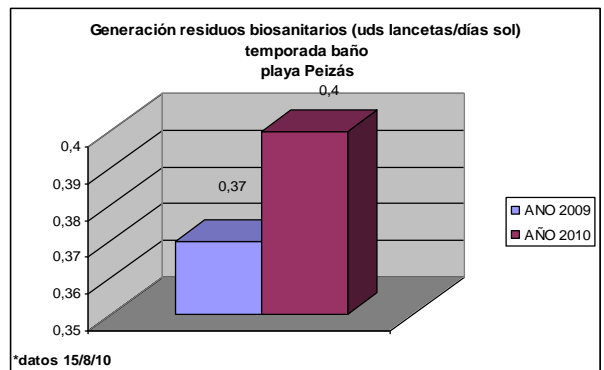
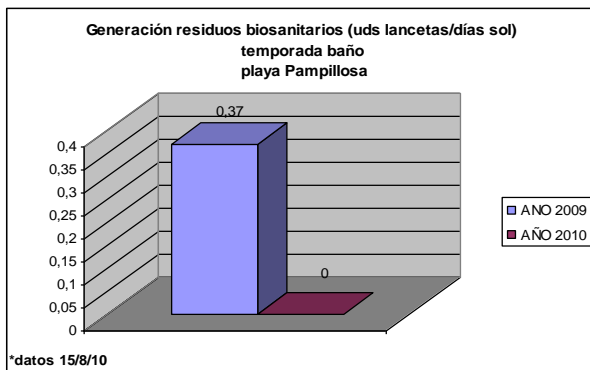
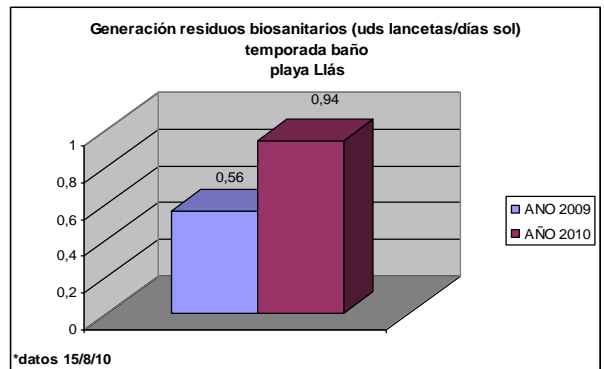
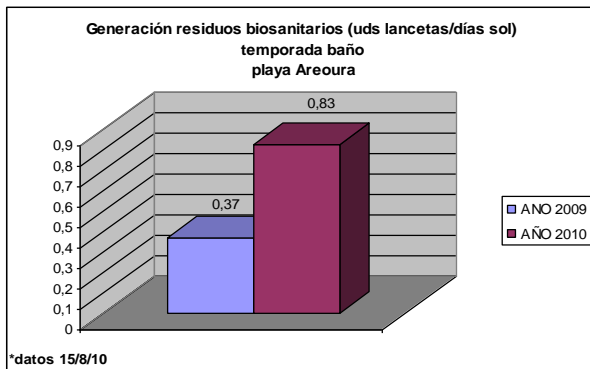
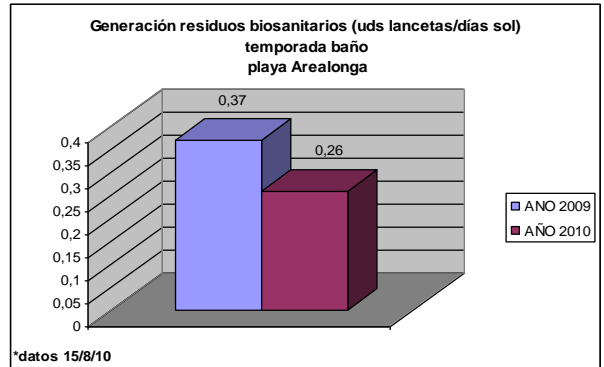
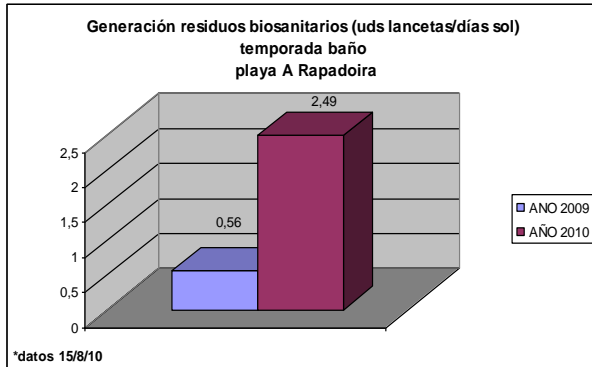
Se observa una tendencia a la baja de este indicador en las playas de Rapadoira, Llas, Peizás, Pampillosa, Arealonga, Xuncos, Polas, Areoura y Alemáns, aunque cabe tener en cuenta que la temporada de playa de 2009 es completa y en 2010 sólo se considera hasta el 15 de agosto. A esto se suma que los datos de 2009 son estimativos y los que arroja el 2010 son datos reales. En posteriores comparativas se enfrentarán los datos de la temporada de baño de 2010 una vez finalizada enfrentándolos con datos de temporadas de baño posteriores, para obtener conclusiones fiables en base a la generación de envases metálicos y plásticos no contaminados.



# DECLARACIÓN AMBIENTAL

## 1 de Enero de 2010 a 15 de agosto de 2010

### RESIDUOS BIOSANITARIOS:





# DECLARACIÓN AMBIENTAL

## 1 de Enero de 2010 a 15 de agosto de 2010

El indicador de residuos biosanitarios se relativiza en base a los días de sol, pues al ser un impacto generado por los usuarios se considera que aumenta a medida que se incrementan los días soleados.

En cuanto a los residuos biosanitarios cabe destacar que su generación es mínima y hasta el 15 de agosto de 2010 no se ha retirado ningún contenedor en las playas de Pampillosa, Xuncos, Polas, en posteriores declaraciones se analizarán datos de 2010 una vez finalizada la temporada de baño y vaciado el contenedor de residuos biosanitarios.

En las playas de Rapadoira, Llas, Peizás y Areoura la generación de residuos biosanitarios se ha incrementado en 2010 con respecto los valores de generación de 2009, aunque hay que tener en cuenta que los datos de 2009 son estimados y pudieron haber sido estimados a la baja, y los de 2010 son datos reales. Además estamos comparando una temporada de baño completa (2009) con una temporada de baño contada únicamente hasta 15 de agosto. Una vez que finalice la temporada de baño de 2010 se prevé que el valor del indicador se vea modificado.

En la playa de Arealonga la generación de residuos biosanitarios ha sufrido un descenso, si comparamos la temporada de baño de 2010 con la de 2009. Hay que tener en cuenta, igual que en el caso anterior que los datos de 2009 son estimados y pudieron haber sido estimados a la baja, y los de 2010 reales, y que estamos comparando una temporada de baño completa (2009) con una temporada de baño contada únicamente hasta 15 de agosto. Una vez que finalice la temporada de baño de 2010 se prevé que el valor del indicador se vea modificado.

Este indicador no es de aplicación en la playa Alemáns, por no existir puesto de socorro.

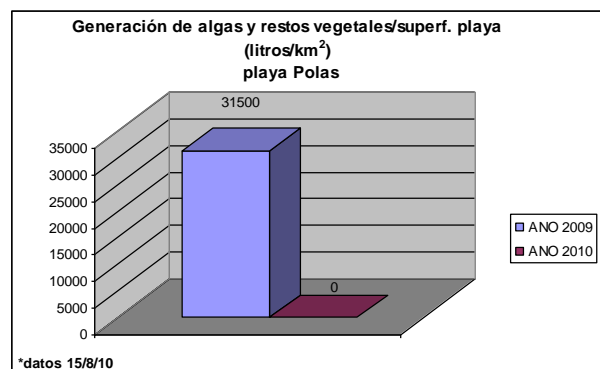
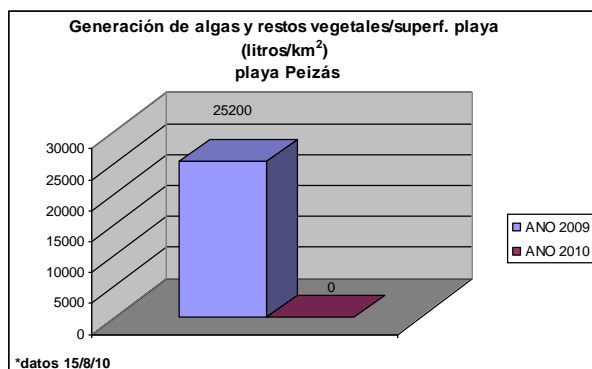
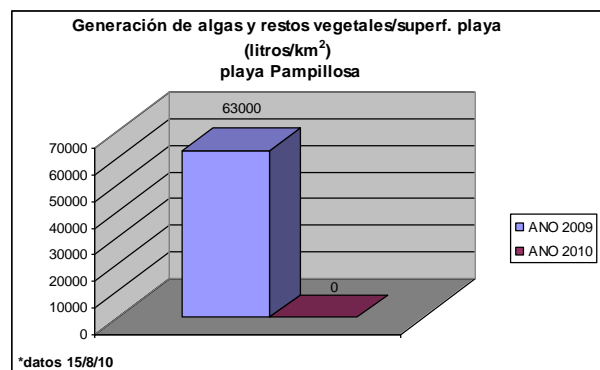
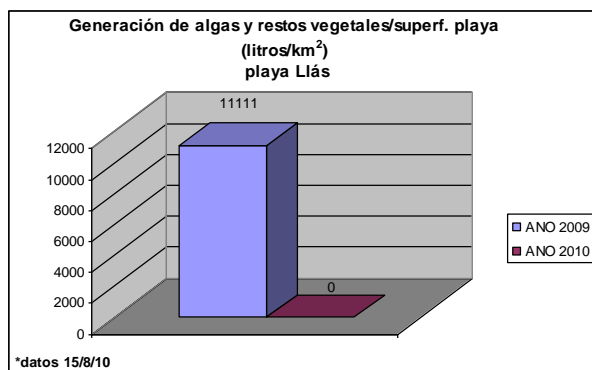
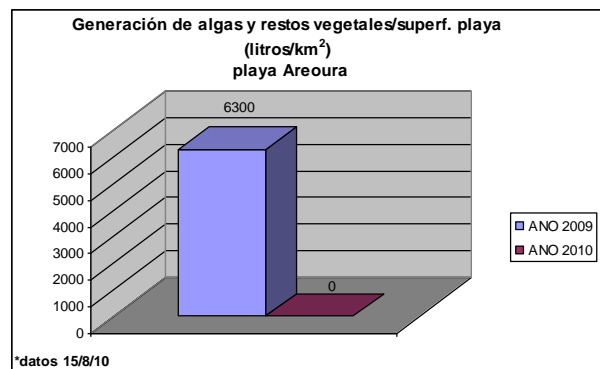
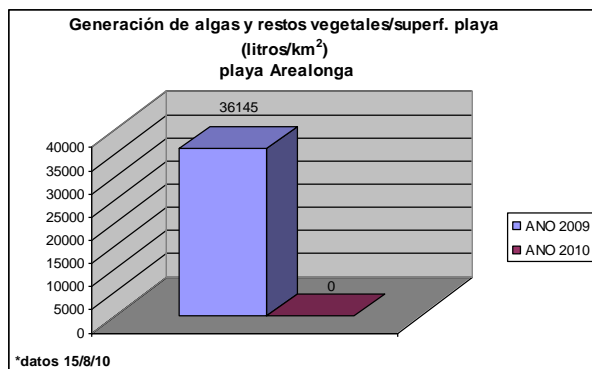
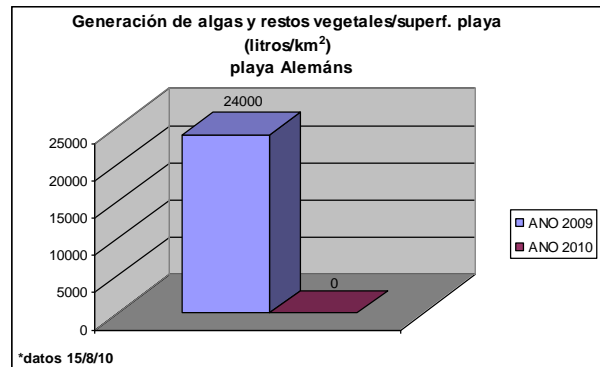
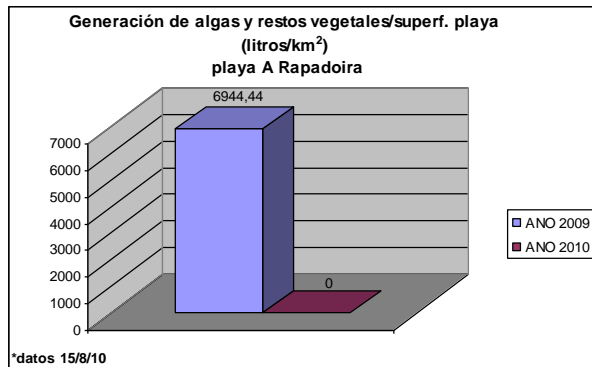
### GENERACIÓN DE ALGAS Y RESTOS VEGETALES:

Este indicador refleja la cantidad de algas y restos vegetales arrojados a la playa por el mar y que los operarios de limpieza del Ayuntamiento de Foz retiran en las operaciones periódicas de limpieza de playa, se relativiza en base a la superficie de la playa, pues consideramos que cuanto mayor es la misma más cantidad de residuos puede aportar el mar.



# DECLARACIÓN AMBIENTAL

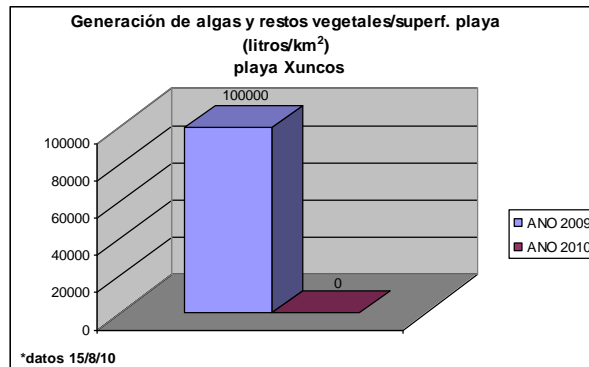
## 1 de Enero de 2010 a 15 de agosto de 2010





# DECLARACIÓN AMBIENTAL

## 1 de Enero de 2010 a 15 de agosto de 2010



En este sentido cabe destacar que en el año 2009 hubo una pequeña cantidad de residuo en todas las playas incluidas dentro del alcance del Sistema de Gestión Ambiental, pero en 2010 no ha sido necesaria hasta el momento la retirada del mismo. A esto cabe añadir que las cantidades de 2009 son estimadas y las de 2010 son datos reales, además de estar comparando un año completo (2009) con uno contado únicamente hasta 15 de agosto (2010). En futuras comparativas se enfrentarán datos de la temporada completa de 2010 con temporadas posteriores, para poder obtener conclusiones fiables con respecto a este indicador.

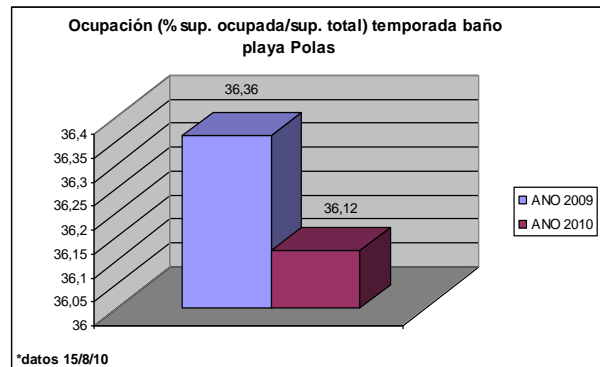
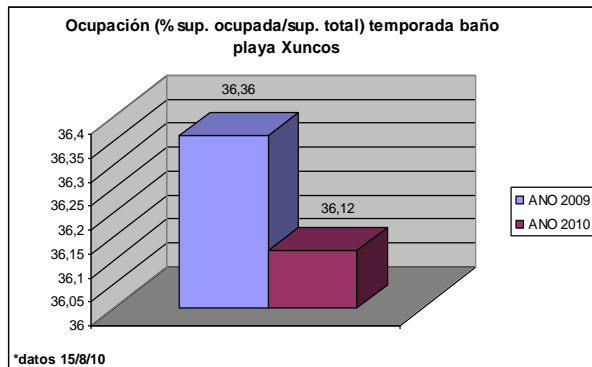
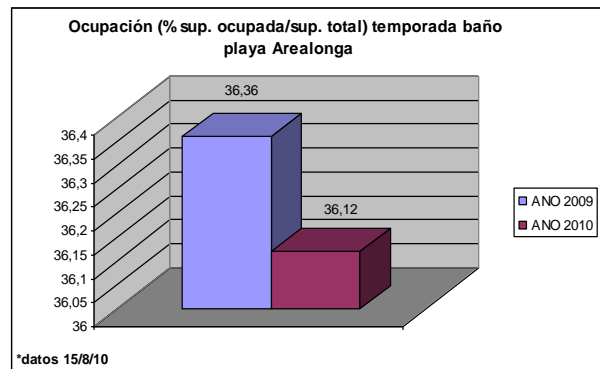
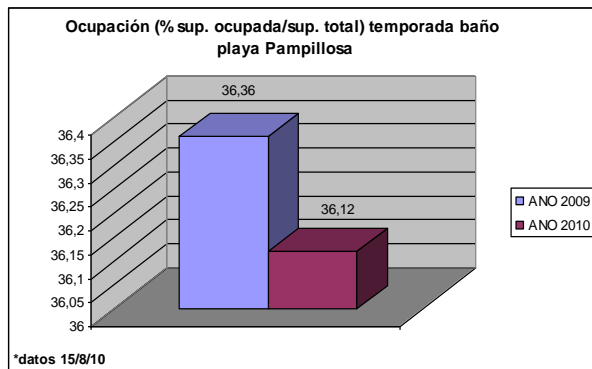
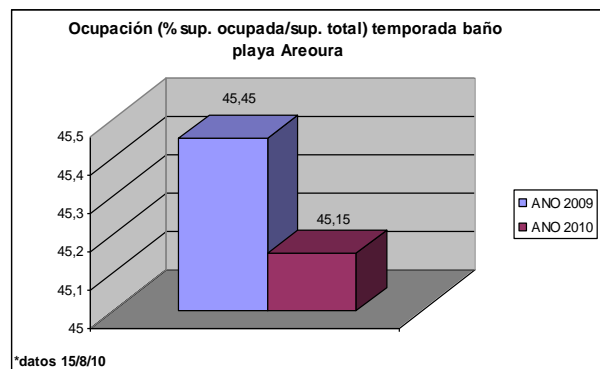
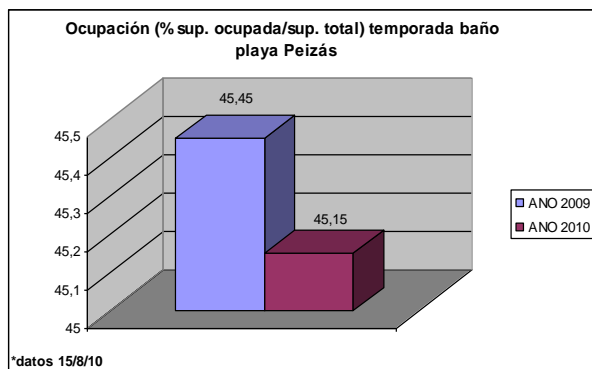
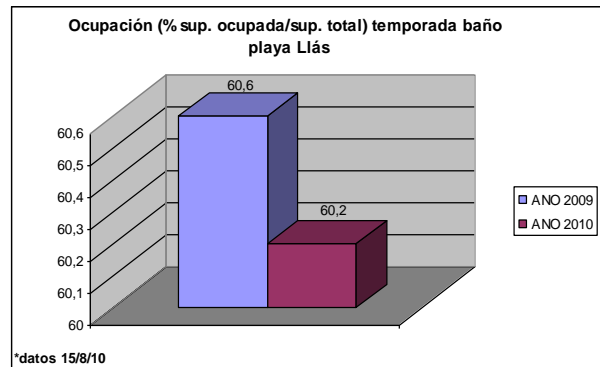
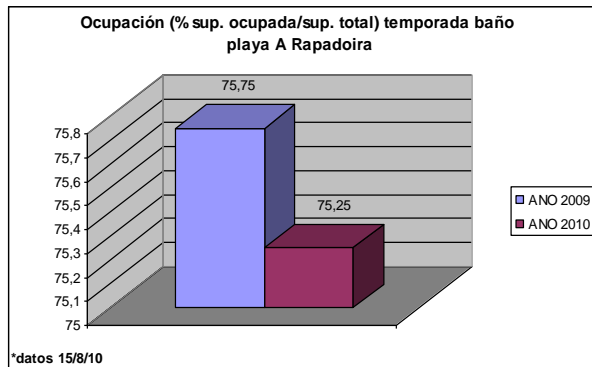
### OCUPACIÓN DE LAS PLAYAS

Para la medición de este parámetro se tendrá en cuenta la diferente ocupación que tienen las playas en función de dos factores (condiciones meteorológicas y día laborable o sábado-domingo-festivo), para cada tipo de día (soleado laborable, soleado no laborable, nublado laborable, nublado no laborable, lluvioso laborable y lluvioso no laborable) se estima una ocupación de la playa (es decir el % de la superficie que está ocupada con respecto a la superficie total de la playa), y a continuación se aplica un factor de corrección en función de si la playa tiene mucha o poca afluencia de usuarios, obteniendo así, en función de todos los datos anteriores, el % de la superficie ocupada/ superficie total, es decir, la ocupación de la playa. Los valores obtenidos se muestran a continuación:



# DECLARACIÓN AMBIENTAL

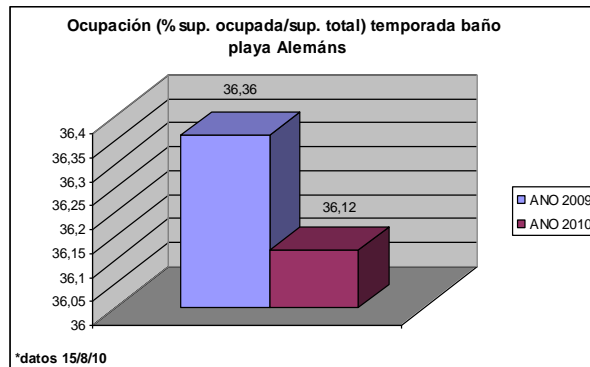
## 1 de Enero de 2010 a 15 de agosto de 2010





# DECLARACIÓN AMBIENTAL

## 1 de Enero de 2010 a 15 de agosto de 2010



Cabe destacar que se observa un descenso en cuanto a ocupación, comparando la temporada de 2009 con la de 2010, en todas las playas incluidas dentro del alcance del Sistema de Gestión Ambiental, lo cual es atribuible a la diferencia de condiciones meteorológicas que han tenido lugar, habiendo sido más soleado el año 2009, sobre todo si se tienen en cuenta los días soleados no laborables.

### VERTIDOS:

Se considera el vertido de aguas sanitarias y residuales a partir del agua consumida, por lo tanto, el consumo de agua y los vertidos de agua están directamente relacionados.

Consideramos los vertidos de aguas sanitarias los vertidos procedentes de los aseos fijos, los vertidos de aguas residuales hacen referencia a los vertidos que proceden de los puntos de agua situados en el arenal y los vertidos de las inmediaciones es la parte del consumo de agua que no es vertida de ninguna de las formas anteriormente indicada, y que no deriva, por tanto, directamente de la gestión de playas. Para las playas en las que en vez de aseos fijos existen baños químicos (Polas y Xuncos), no se considerará el vertido de aguas sanitarias, pues lo que genera no es un vertido, sino un residuo (lodos de baños químicos), que es analizado en el apartado correspondiente.

Cabe destacar los vertidos sólo son de aplicación en todas las playas excepto Alemáns, pues al no estar dotado de suministro de agua tampoco genera vertidos de ningún tipo.

El indicador seleccionado para este vertido es distinto en función de si estamos considerando el período de temporada de baño o el de fuera de temporada de baño:

- En temporada de baño: se generan los tres tipos de vertidos anteriormente mencionados (vertidos de las inmediaciones, de aguas sanitarias (excepto Polas y Xuncos) y de aguas



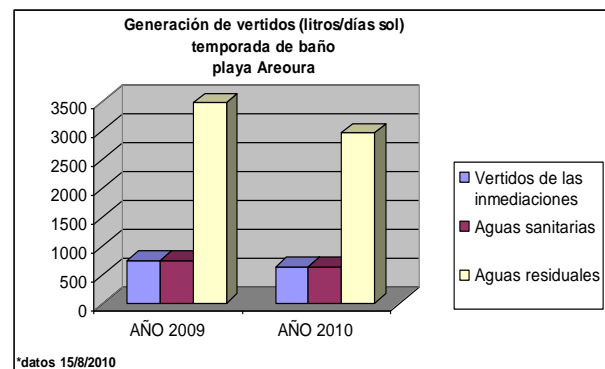
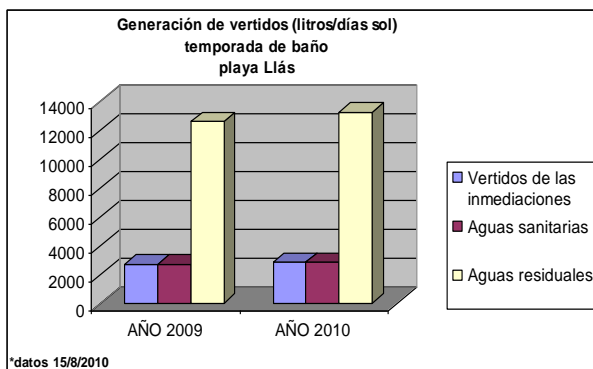
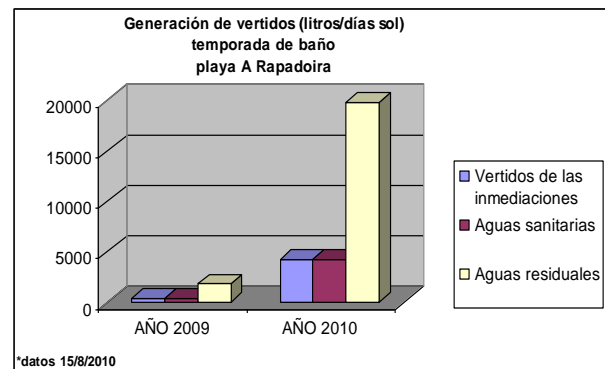
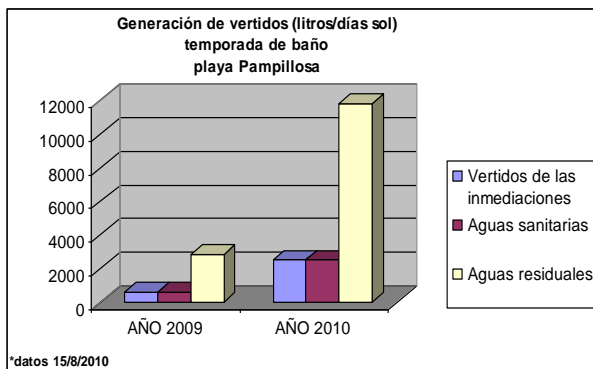
# DECLARACIÓN AMBIENTAL

## 1 de Enero de 2010 a 15 de agosto de 2010

residuales) y se relativizan en base a los días de sol, pues el consumo de agua en temporada de baño también se relativiza en base a los días de sol, y el vertido se calcula en base al consumo. La justificación aplicable al consumo sería también de aplicación para justificar la relativización en base a días de sol en el vertido.

- Fuera de temporada de baño el único vertido que tiene lugar es el vertido de las inmediaciones, y se relativiza en base a la superficie de la playa, pues se supone que cuanto mayor es esta mayor puede ser la cantidad de vertido generado en las inmediaciones, por ser dichas inmediaciones mayores y poderse llevar a cabo mayor número de actividades que generen vertido en las mismas.

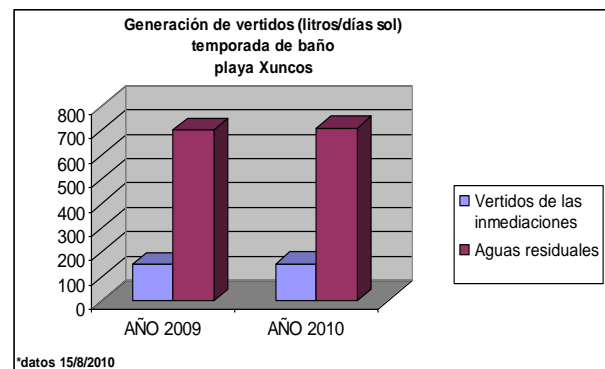
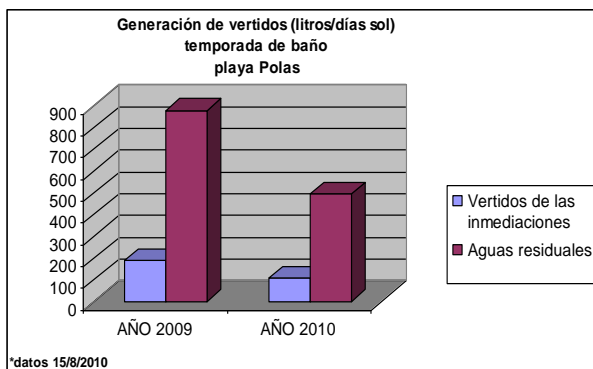
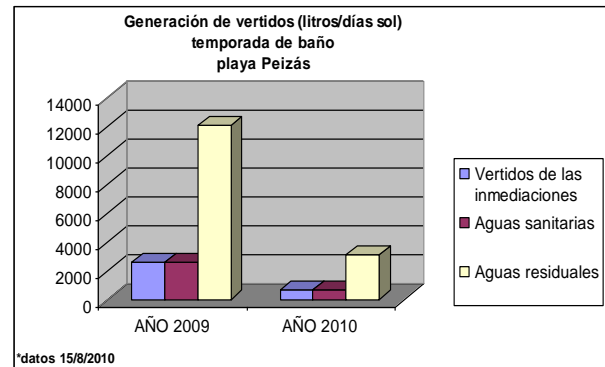
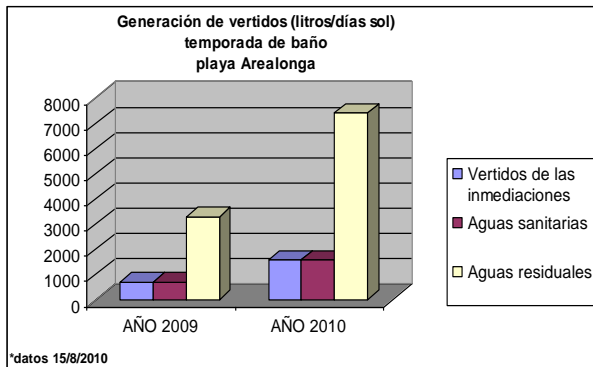
### VERTIDOS EN TEMPORADA DE BAÑO:





# DECLARACIÓN AMBIENTAL

## 1 de Enero de 2010 a 15 de agosto de 2010



En este caso, ha habido un incremento con respecto al año 2009 en las playas de Pampillosa, Rapadoira, Llas, Areoura, Arealonga, Peizás y Polas. La justificación utilizada para el incremento del consumo de agua sería también de aplicación para la justificación del incremento de los vertidos. En la playa de Areoura se produce un descenso en la generación de vertidos. Cabe destacar que estamos comparando datos de una temporada de baño completa (2009) con una temporada de baño contada únicamente hasta 15 de agosto (2010), por lo que una vez que la temporada termine se prevé que el valor del indicador se vea modificado. Cabe destacar que para los vertidos se hace tanto en 2009 como en 2010 una estimación en base a consumos, que en ambas temporadas son datos reales. En futuras comparativas se enfrentarán datos de la temporada completa de 2010 con temporadas posteriores, para poder obtener conclusiones fiables con respecto a este indicador.

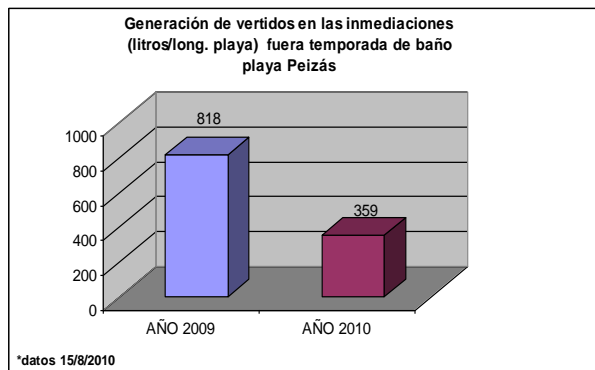
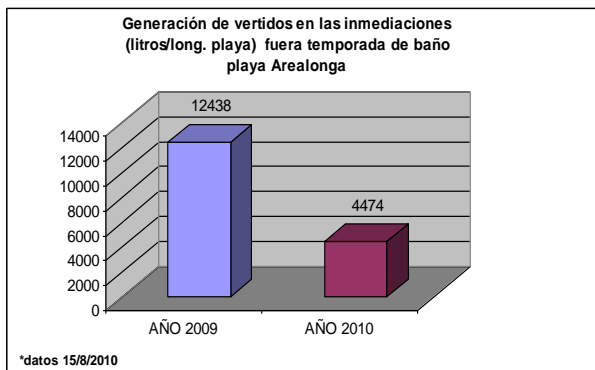
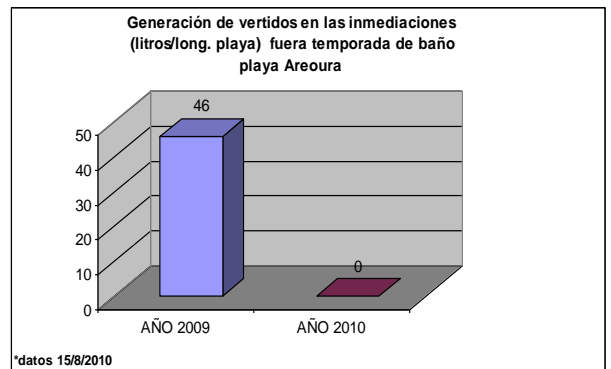
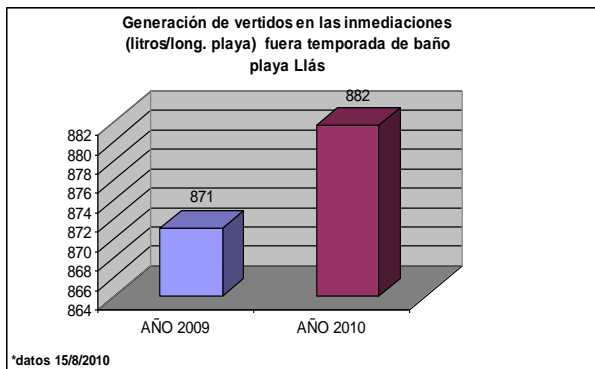
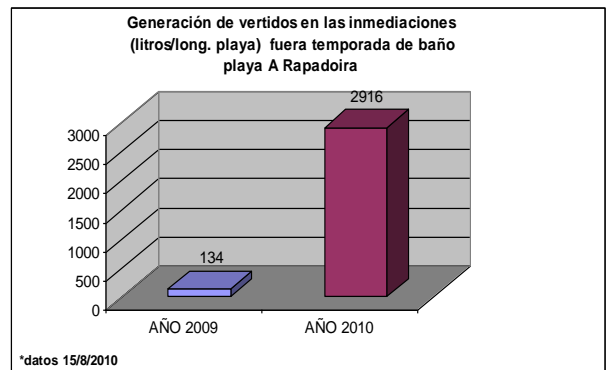
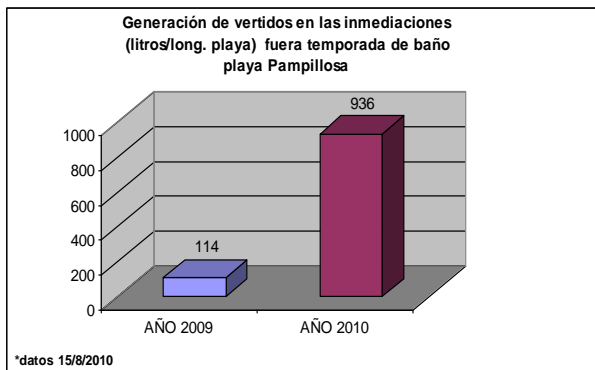


# DECLARACIÓN AMBIENTAL

## 1 de Enero de 2010 a 15 de agosto de 2010

### VERTIDOS FUERA DE TEMPORADA DE BAÑO:

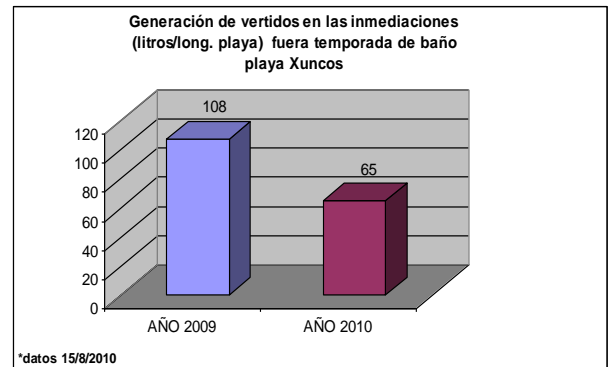
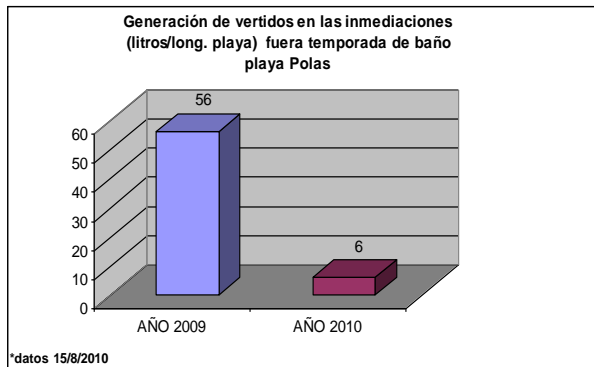
Fuera de temporada de baño el único vertido de aplicación es el vertido de las inmediaciones, pues los aseos y las duchas situadas en el arenal no tienen suministro. Los resultados obtenidos son los siguientes:





# DECLARACIÓN AMBIENTAL

## 1 de Enero de 2010 a 15 de agosto de 2010



En las playas de Areoura, Arealonga, Peizás, Polas y Xuncos se produce un descenso, mientras que en las playas de Pampillosa, Rapadoira y Llas se produce un incremento en la generación de este tipo de vertidos, y en Alemáns, tal y como se explicó anteriormente, dicho vertido no es de aplicación. La justificación empleada en el consumo de agua sería de aplicación en este caso, aunque habría que tener en cuenta los incrementos y descensos que se producen en el consumo en temporada y fuera de la misma, al igual que las fugas que han tenido lugar, diferenciando si han sido en temporada de baño o fuera de la misma. Hay que tener en cuenta que estamos comparando un año completo (excluyendo la temporada de baño), 2009, con un año contado únicamente hasta el inicio de la temporada de baño, por lo que una vez que finalice el año 2010 se prevé que el valor de los indicadores se vea modificado. En futuras comparativas se enfrentarán los valores del año 2010 completo (excluyendo la temporada de baño), con los valores de años posteriores (eliminando también dicho período), para obtener conclusiones fiables relacionadas con dicho indicador.

### CALIDAD DE AGUAS

Actualmente, la calificación de las aguas de baño se realiza sobre la base de la Directiva 2006/7/CE, traspuesta a la legislación española por el Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño (BOE nº 257 de 26-10-2007). La calidad de Aguas se mide por el Nº UFC/100 ml tanto de E. coli como de Enterococcus Intestinalis, teniendo en cuenta en todo momento el cumplimiento legislativo, que para ambos parámetros está fijado en 1000 ufc/100 ml.

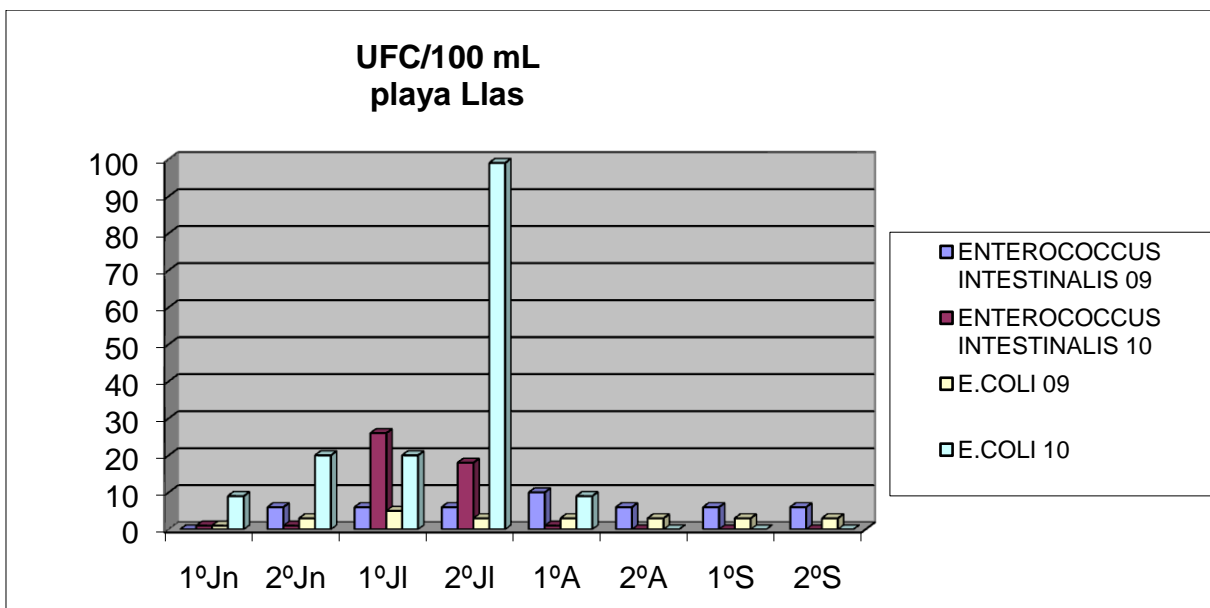
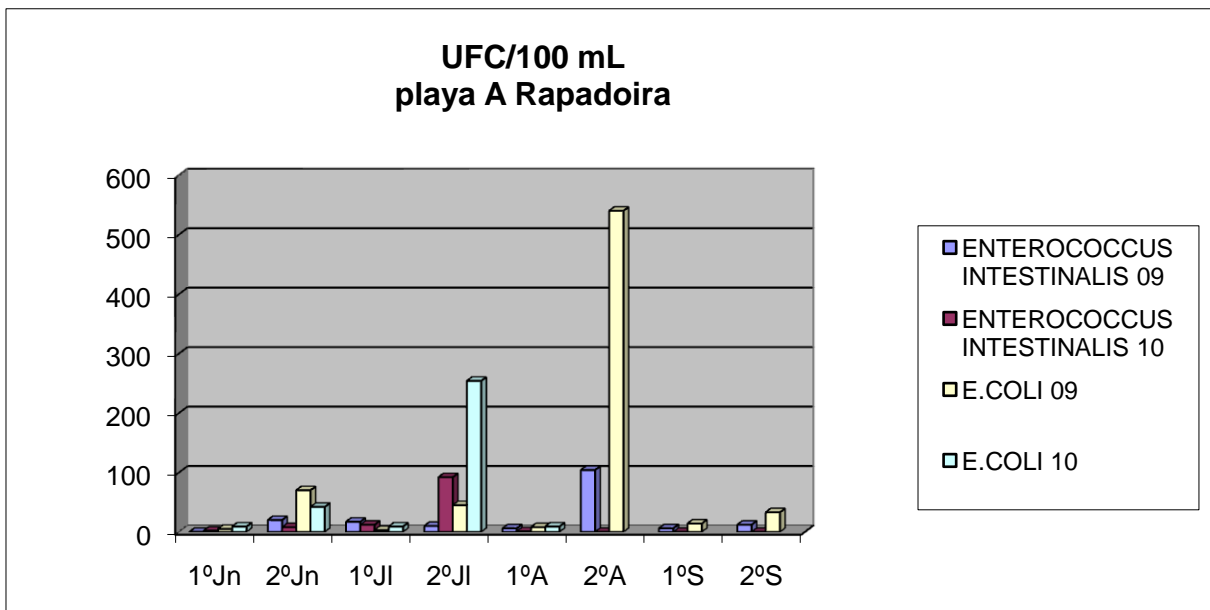


# DECLARACIÓN AMBIENTAL

1 de Enero de 2010 a 15 de agosto de 2010

Este indicador se toma de las mediciones de ambos microorganismos, sobre los que la *Consellería de Sanidade* realiza análisis de seguimiento.

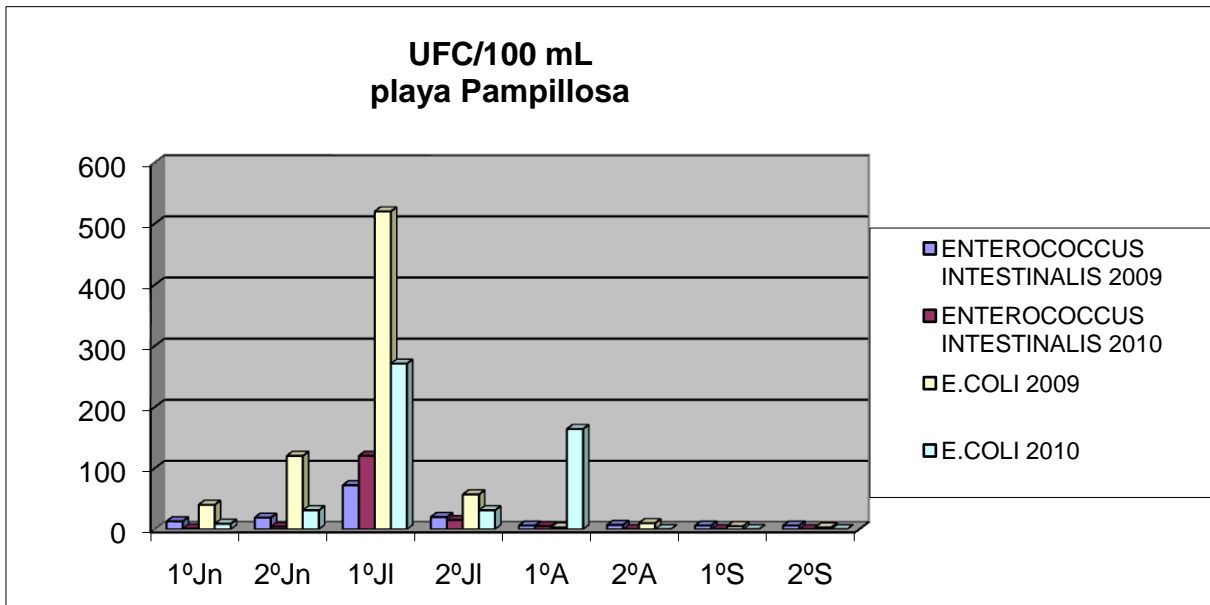
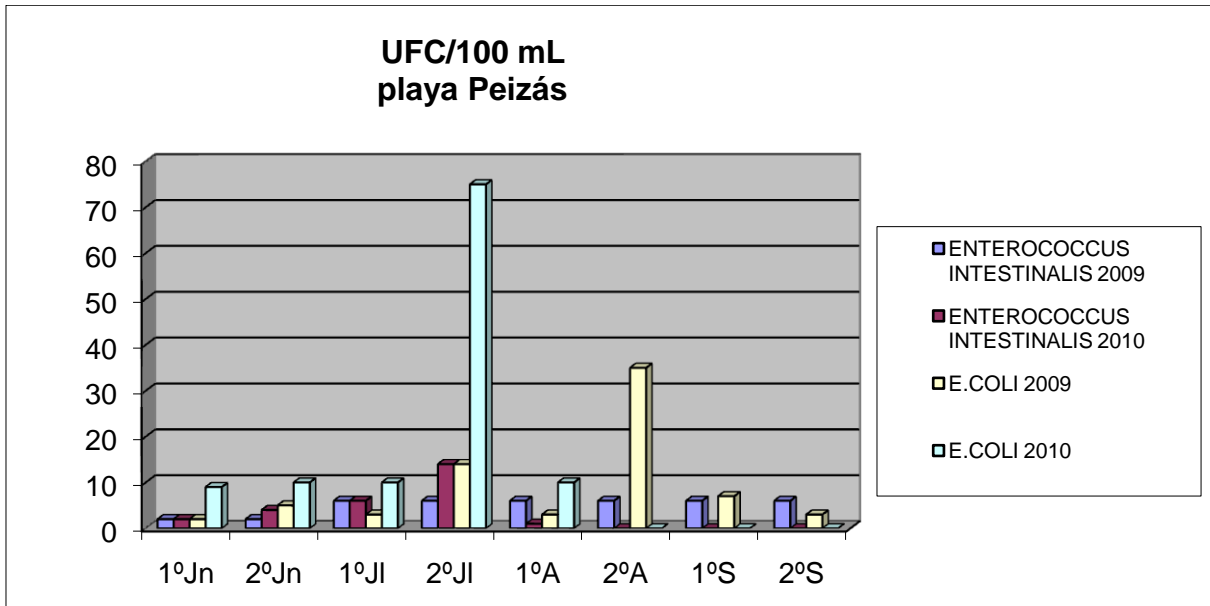
## ENTEROCOCCUS FECALIS Y E. COLI:





# DECLARACIÓN AMBIENTAL

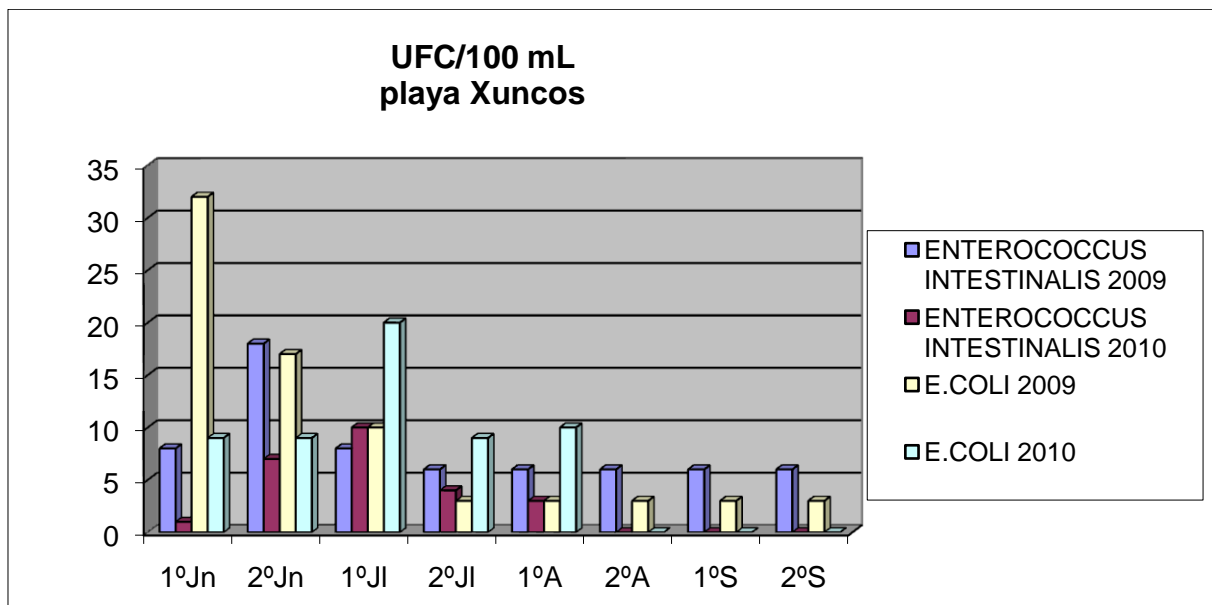
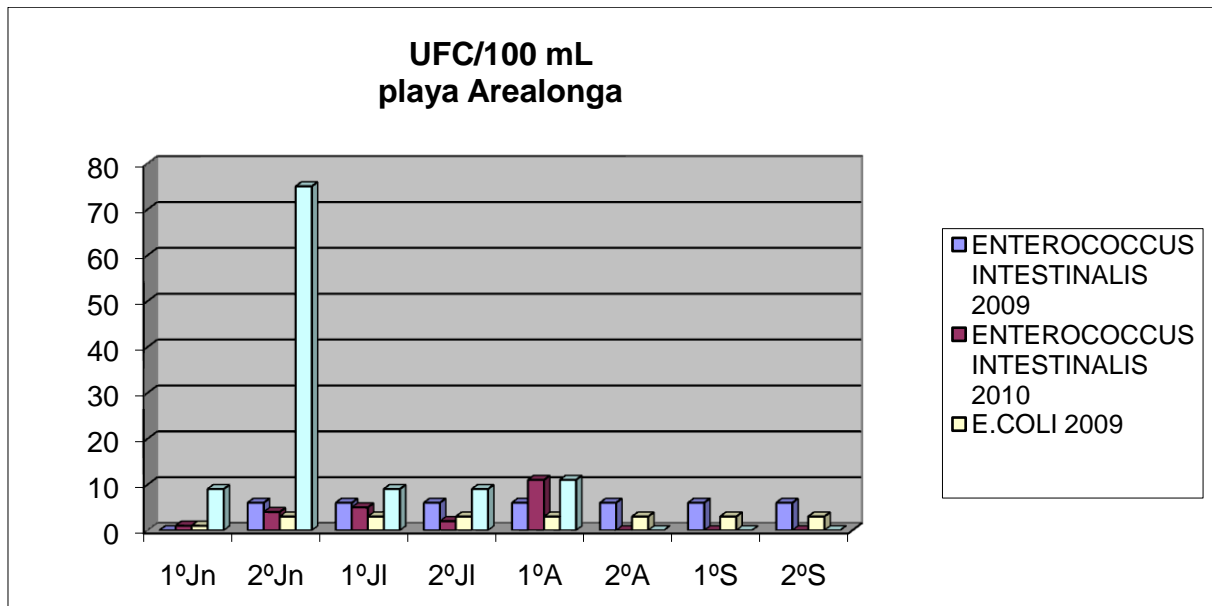
1 de Enero de 2010 a 15 de agosto de 2010





# DECLARACIÓN AMBIENTAL

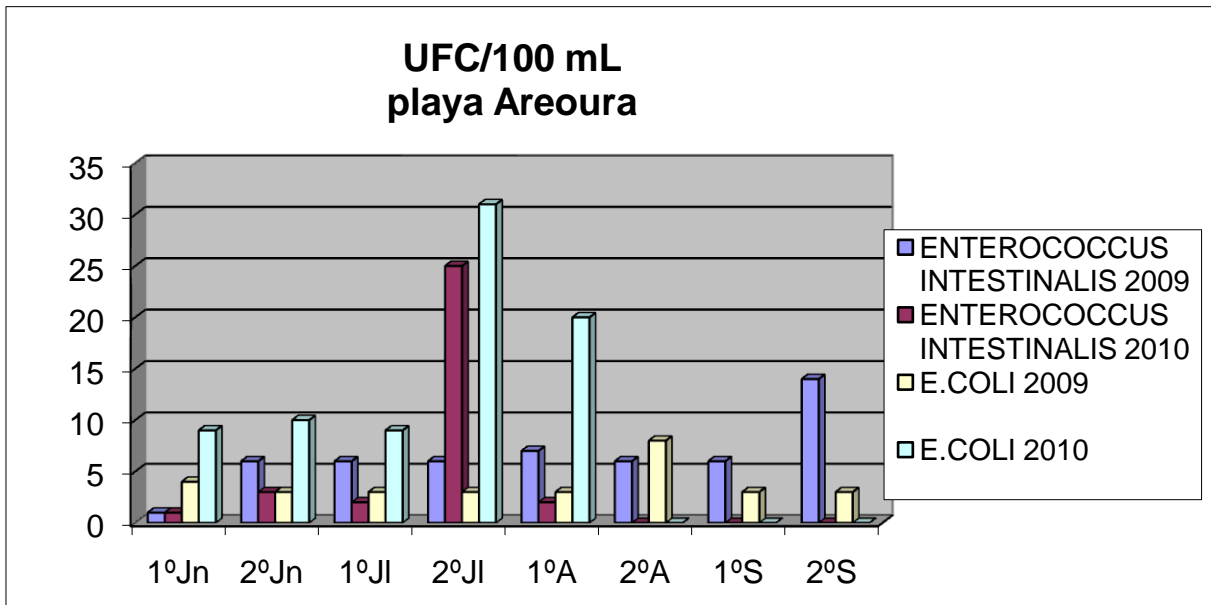
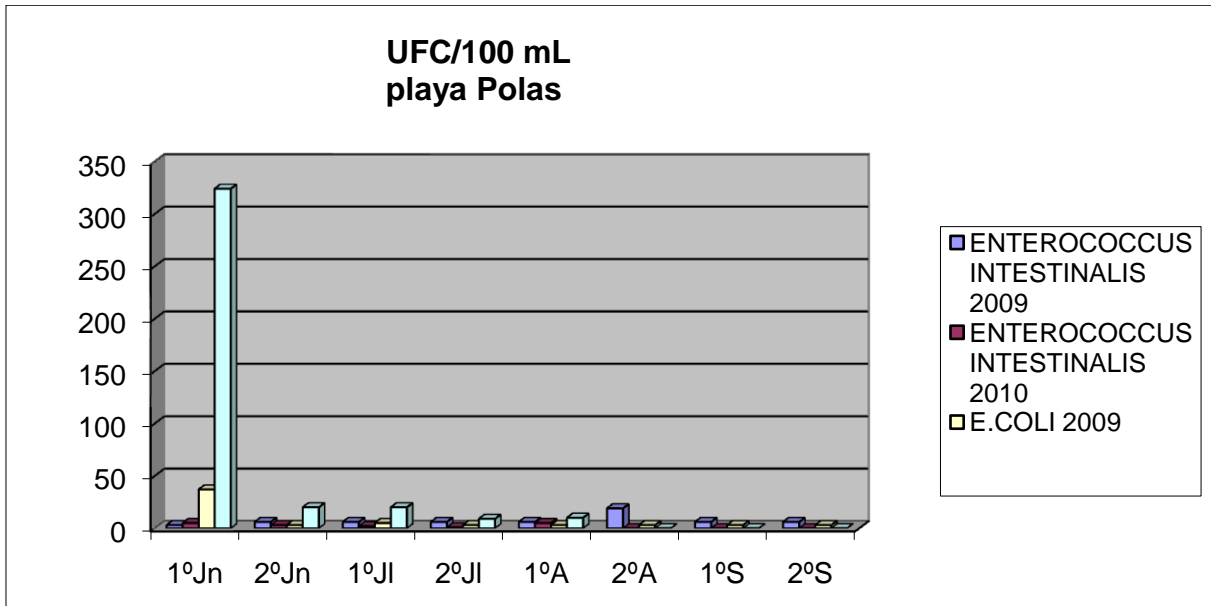
1 de Enero de 2010 a 15 de agosto de 2010





# DECLARACIÓN AMBIENTAL

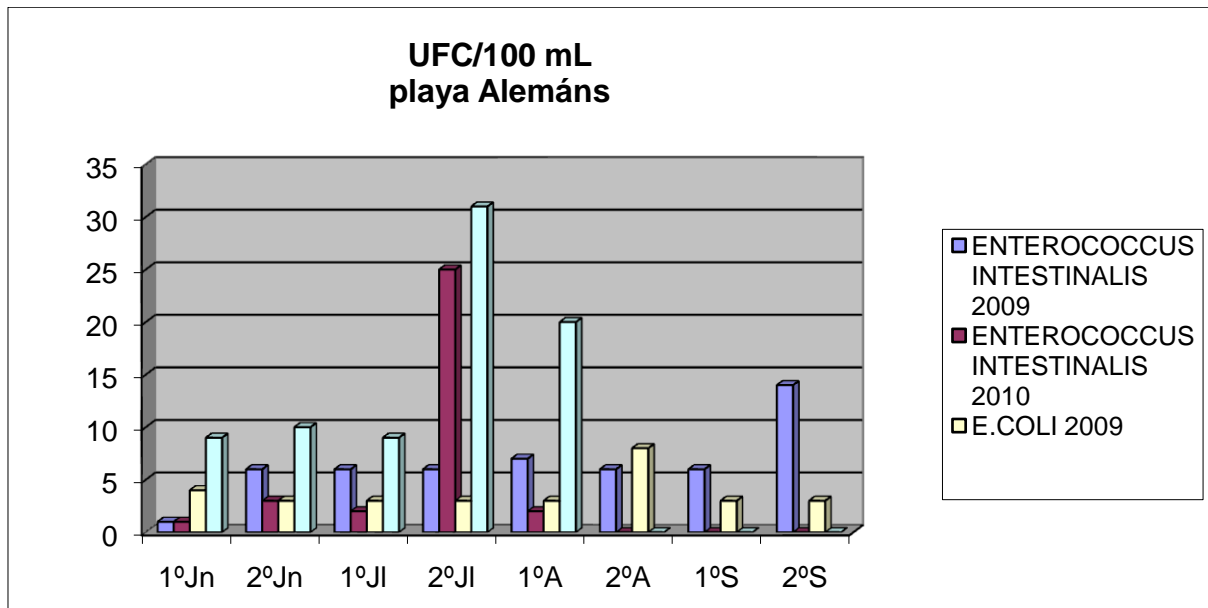
1 de Enero de 2010 a 15 de agosto de 2010





# DECLARACIÓN AMBIENTAL

## 1 de Enero de 2010 a 15 de agosto de 2010



Como se puede observar los datos obtenidos son muy bajos con respecto a los límites máximos legislados, todas las playas cumplen la legislación de aplicación en cuanto a contenido microbiológico en todas las analíticas realizadas, tanto en 2009 como en 2010, manteniéndose en la mayoría de los casos a gran distancia del máximo valor permitido, y en los picos más desfavorables manteniéndose a una distancia prudencial que garantiza la salubridad del agua de baño.

Analizando los valores microbiológicos playa por playa se obtienen los siguientes resultados:

- Rapadoira: en los análisis realizados en 2010 y 2009 se observa que para todos ellos el valor de ufc/100 ml de Enterococcus intestinalis es muy lejano al máximo permitido legalmente, lo mismo ocurre con las analíticas realizadas en 2009. El pico máximo en ufc/100 ml de Enterococcus se sitúa en la analítica de la segunda quincena del mes de agosto. El pico de E. coli también coincide en esa misma analítica, pero aún así dista mucho del valor máximo permitido legalmente. En vista de los resultados de los análisis se puede concluir que la calidad del agua es mejor en 2010 que en 2009, pero hay que tener en cuenta que para 2009 disponemos de todos los resultados de análisis realizados durante la temporada de baño, mientras que de 2010 sólo disponemos de datos hasta 15 de agosto. Una vez que finalice la temporada de baño y se disponga de toda la



# DECLARACIÓN AMBIENTAL

## 1 de Enero de 2010 a 15 de agosto de 2010

información se hará una nueva comparativa, para obtener conclusiones fiables con respecto a este indicador.

- Llas: en los análisis realizados en 2010 y 2009 se observa que para todos ellos el valor de ufc/100 ml de **Enterococcus intestinalis** es muy lejano al máximo valor permitido por la legislación, aunque el pico máximo se da en la analítica correspondiente a la segunda quincena del mes de julio de 2010. En cuanto a los valores de **E. coli** se observa que es muy lejano al máximo valor permitido por la legislación, aunque el pico máximo se da en la misma analítica que el parámetro anterior. Cabe destacar que en el año 2010 los valores microbiológicos han dado valores ligeramente más altos, pero muy distantes de los valores máximos permitidos, por lo que se considera que los resultados son adecuados. En 2010 sólo se dispone de datos hasta 15 de agosto, mientras que 2009 se está analizando la temporada de baño completa, una vez que finalice la temporada de baño y se disponga de toda la información se hará una nueva comparativa, para obtener conclusiones fiables con respecto a este indicador.
- Peizás: en los análisis realizados en 2010 y 2009 se observa que para todos ellos el valor de ufc/100 ml de **Enterococcus intestinalis** es muy lejano al máximo valor permitido por la legislación, aunque el pico máximo se da en la analítica correspondiente a la segunda quincena del mes de julio de 2010. En cuanto a los valores de **E. coli** se observa que es muy lejano al máximo valor permitido por la legislación, aunque el pico máximo se da en la misma analítica que el parámetro anterior. Cabe destacar que en el año 2010 los valores microbiológicos han dado valores ligeramente más altos, pero muy distantes de los valores máximos permitidos, por lo que se considera que los resultados son adecuados. En 2010 sólo se dispone de datos hasta 15 de agosto, mientras que 2009 se está analizando la temporada de baño completa, una vez que finalice la temporada de baño y se disponga de toda la información se hará una nueva comparativa, para obtener conclusiones fiables con respecto a este indicador.
- Pampillosa: en los análisis realizados en 2010 y 2009 se observa que para todos ellos el valor de ufc/100 ml de **Enterococcus intestinalis** es muy lejano al máximo valor permitido



# DECLARACIÓN AMBIENTAL

## 1 de Enero de 2010 a 15 de agosto de 2010

por la legislación, aunque el pico máximo se da en la analítica correspondiente a la primera quincena del mes de julio de 2009. En cuanto a los valores de **E. coli** se observa que es muy lejano al máximo valor permitido por la legislación, aunque el pico máximo se da en la misma analítica que el parámetro anterior. Cabe destacar que en el año 2010 los valores microbiológicos son incluso mejores que en el año 2009, pero muy distantes de los valores máximos permitidos en ambos años, por lo que se considera que los resultados son adecuados. En 2010 sólo se dispone de datos hasta 15 de agosto, mientras que 2009 se está analizando la temporada de baño completa, una vez que finalice la temporada de baño y se disponga de toda la información se hará una nueva comparativa, para obtener conclusiones fiables con respecto a este indicador.

- Arealonga: en los análisis realizados en 2010 y 2009 se observa que para todos ellos el valor de ufc/100 ml de **Enterococcus intestinalis** es muy lejano al máximo valor permitido por la legislación, aunque el pico máximo se da en la analítica correspondiente a la segunda quincena del mes de junio de 2010. En cuanto a los valores de **E. coli** se observa que es muy lejano al máximo valor permitido por la legislación, aunque el pico máximo se da en la analítica correspondiente a la primera quincena del mes de agosto de 2010. Cabe destacar que en el año 2010 los valores microbiológicos son ligeramente más altos que en el año 2009, pero muy distantes de los valores máximos permitidos en ambos años, por lo que se considera que los resultados son adecuados. En 2010 sólo se dispone de datos hasta 15 de agosto, mientras que 2009 se está analizando la temporada de baño completa, una vez que finalice la temporada de baño y se disponga de toda la información se hará una nueva comparativa, para obtener conclusiones fiables con respecto a este indicador.
- Polas: en los análisis realizados en 2010 y 2009 se observa que para todos ellos el valor de ufc/100 ml de **Enterococcus intestinalis** es muy lejano al máximo valor permitido por la legislación, aunque el pico máximo se da en la analítica correspondiente a la primera quincena del mes de agosto de 2010. En cuanto a los valores de **E. coli** se observa que es muy lejano al máximo valor permitido por la legislación, aunque el pico máximo se da en la analítica correspondiente a la primera quincena del mes de junio de 2010. Cabe



# DECLARACIÓN AMBIENTAL

## 1 de Enero de 2010 a 15 de agosto de 2010

destacar que en el año 2010 los valores microbiológicos son ligeramente más altos que en el año 2009, pero muy distantes de los valores máximos permitidos en ambos años, por lo que se considera que los resultados son adecuados. En 2010 sólo se dispone de datos hasta 15 de agosto, mientras que 2009 se está analizando la temporada de baño completa, una vez que finalice la temporada de baño y se disponga de toda la información se hará una nueva comparativa, para obtener conclusiones fiables con respecto a este indicador.

- Areoura: en los análisis realizados en 2010 y 2009 se observa que para todos ellos el valor de ufc/100 ml de **Enterococcus intestinalis** es muy lejano al máximo valor permitido por la legislación, aunque el pico máximo se da en la analítica correspondiente a la segunda quincena del mes de julio de 2010. En cuanto a los valores de **E. coli** se observa que es muy lejano al máximo valor permitido por la legislación, aunque el pico máximo se da en la misma quincena que el parámetro anterior. Cabe destacar que en el año 2010 los valores microbiológicos son ligeramente más altos que en el año 2009, pero muy distantes de los valores máximos permitidos en ambos años, por lo que se considera que los resultados son adecuados. En 2010 sólo se dispone de datos hasta 15 de agosto, mientras que 2009 se está analizando la temporada de baño completa, una vez que finalice la temporada de baño y se disponga de toda la información se hará una nueva comparativa, para obtener conclusiones fiables con respecto a este indicador.
- Alemáns: en los análisis realizados en 2010 y 2009 se observa que para todos ellos el valor de ufc/100 ml de **Enterococcus intestinalis** es muy lejano al máximo valor permitido por la legislación, aunque el pico máximo se da en la analítica correspondiente a la segunda quincena del mes de julio de 2010. En cuanto a los valores de **E. coli** se observa que es muy lejano al máximo valor permitido por la legislación, aunque el pico máximo se da en la misma quincena que el parámetro anterior. Cabe destacar que en el año 2010 los valores microbiológicos son ligeramente más altos que en el año 2009, pero muy distantes de los valores máximos permitidos en ambos años, por lo que se considera que los resultados son adecuados. En 2010 sólo se dispone de datos hasta 15 de agosto, mientras que 2009 se está analizando la temporada de baño completa, una vez que



# DECLARACIÓN AMBIENTAL

## 1 de Enero de 2010 a 15 de agosto de 2010

finalice la temporada de baño y se disponga de toda la información se hará una nueva comparativa, para obtener conclusiones fiables con respecto a este indicador.

Cabe destacar en este sentido que todos los resultados obtenidos en las analíticas realizadas, para ambos parámetros medidos, han sido satisfactorios, y muy por debajo de los valores legislados.

### CALIDAD DE ARENA

Se realiza un cálculo igual al anterior, para saber el % del máximo valor admisible en el que nos encontramos. Se ha establecido como máximo valor admisible, en ausencia de legislación de aplicación, 125 Hidrocarburos Totales del Petróleo TPHS (mg/Kg).

Para obtener el indicador aplicamos la siguiente fórmula, sabiendo que 125 es el valor máximo establecido.

$$\frac{125 - (\text{TPHs detectados en análisis})}{125} \times 100 = \text{valor}$$

125

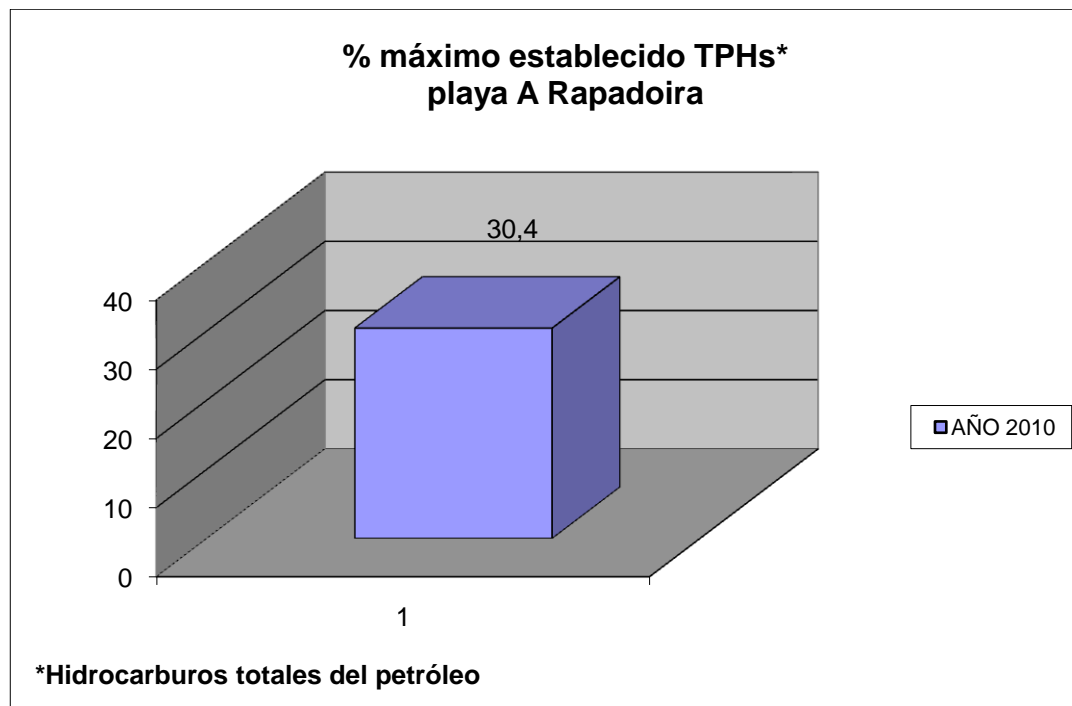
Como lo que queremos averiguar es el porcentaje del máximo permitido restamos 100- valor y obtenemos el indicador.

Este control se implanta a raíz de la implantación del Sistema de Gestión Ambiental, por lo que únicamente hay datos del año 2010. En el año 2010 se hizo únicamente en la playa de A Rapadoira, con resultados satisfactorios. En futuras temporadas se irán analizando las demás playas, hasta tener información con respecto a este parámetro para todas las playas incluidas dentro del Sistema de Gestión Ambiental.



# DECLARACIÓN AMBIENTAL

1 de Enero de 2010 a 15 de agosto de 2010



## EMISIONES

Las emisiones son de los vehículos que acceden a las playas (limpieza). Se valora en función de las Inspecciones técnicas de vehículos y de la existencia en las mismas de alguna observación sobre emisiones, ya que en la misma se revisa:

- ✓ Control de humos en aceleración libre. Para los vehículos Diesel, se obtendrán los valores de opacidad de los humos de escape en aceleración libre.
- ✓ Control de emisiones de monóxido de carbono (CO) al ralentí. Para los vehículos de prendido por centella, se obtendrá el valor de CO % vol. emitido por el escape, con el motor girando al ralentí.
- ✓ Control de emisiones de monóxido de carbono (CO) al ralentí acelerado. Para los vehículos de prendido por centella dotados de un sistema avanzado de control de emisiones (por ejemplo: catalizador de tres vías controlado por sonda lambda), además del valor anterior, se obtendrá el valor de CO % vol. emitido por el escape y el valor del coeficiente lambda, con el motor girando a un régimen superior a 2.000 rpm.

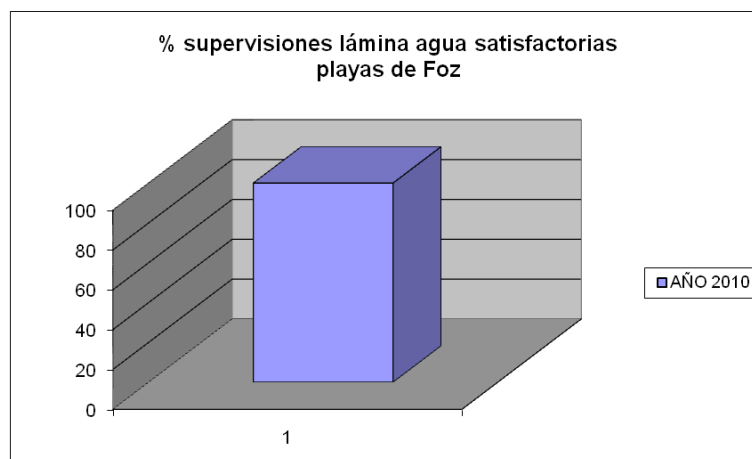


# DECLARACIÓN AMBIENTAL

## 1 de Enero de 2010 a 15 de agosto de 2010

Sólo existe un vehículo que accede a la playa para la realización de las operaciones de limpieza, dicho vehículo tiene la ITV en vigor, la ha superado en el año 2008, y tiene prevista la renovación de la misma en septiembre de 2010. Por este motivo no se refleja el valor del indicador para los años 2009 y 2010, una vez que se someta de nuevo el vehículo a ITV se calculará el indicador asociado a emisiones (nº ITV sin observaciones en cuanto a emisiones/ nº ITV realizadas x 100), y se representará y evaluará dicho valor en posteriores declaraciones.

### CALIDAD DE LA LÁMINA DE AGUA:



El responsable del Sistema revisa quincenalmente en temporada de baños y durante el resto del año cada vez que se realice una limpieza, el estado de la lámina de agua. Las inspecciones se harán para determinar la ausencia de residuos flotantes (madera, plásticos...) y a través de comprobaciones visuales ausencia de situaciones anómalas tales como vertidos, animales muertos, cetáceos varados etc. Se han realizado dichas inspecciones de acuerdo a la periodicidad establecida en todas las playas del Ayuntamiento de Foz incluidas dentro del alcance del Sistema de Gestión Ambiental. Todas las revisiones hasta el día de hoy han sido satisfactorias, tal y como se observa en la gráfica anterior.

Hay que tener en cuenta que en este indicador sólo se están teniendo en cuenta las inspecciones realizadas en el año 2010 hasta el 15 de agosto. En el futuro se compararán los resultados de las



# DECLARACIÓN AMBIENTAL

## 1 de Enero de 2010 a 15 de agosto de 2010

revisiones realizadas con temporadas posteriores con las realizadas en la temporada completa 2010, para obtener conclusiones fiables con respecto a este indicador.

### **11. CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL**

Como parte del Sistema, se dispone de una metodología que asegura el conocimiento por parte de la Organización de los requisitos legales aplicables a las actividades que se llevan a cabo en las playas y permisos ambientales con los que debe contar. En esta línea de protección ambiental, los principios que van a regir la gestión de las playas son los siguientes:

- Identificación y evaluación de impactos medioambientales derivados de la gestión de las playas, para reducirlos o eliminarlos en la medida de lo posible, con el fin de prevenir la contaminación, y así alcanzar la mejora continua del Sistema de Gestión Ambiental.
- cumplimiento de la legislación y normativa vigente, aplicables a la gestión, y explotación del litoral de Foz, así como a la calidad de sus aguas.

Como firme compromiso de conocimiento y cumplimiento de la legislación aplicable, la organización cuenta con una metodología conforme al Procedimiento PMA-07: “Procedimiento para la identificación y registro de requisitos legales y otros requisitos”, para la identificación, actualización, registro y evaluación del cumplimiento de los requisitos ambientales aplicables, tanto legales, como otros suscritos voluntariamente.

La organización evalúa al menos dos veces al año, las disposiciones actuales aplicables a nuestra organización y evidencia su cumplimiento.

Se asegura el cumplimiento de todos los requisitos legales de aplicación en materia ambiental en los siguientes ámbitos:

Aguas: Abastecimiento y Saneamiento

Residuos: asimilables a urbanos, inertes y peligrosos (cuando los haya).

Ruido: vehículos

Otra legislación de aplicación

No existe ninguna sanción de Costas relativa a la temporada de baños 2010 (hasta el 15 de agosto).



# DECLARACIÓN AMBIENTAL

1 DE ENERO DE 2010 -15 DE AGOSTO DE 2010

CÓDIGO	FECHA ENTRADA EN VIGOR	TÍTULO	ARTÍCULOS DE APLICACIÓN	ARCHIVO	OBSERVACIONES
BOE Ley 22/1988	29/07/88	Ley 22/1988, 28 de julio, de costas	1-3, 51, 52, 53, 115, 115-b	Modif. Por Ley 16/2002	Se cumplen requisitos costas en actividades realizadas en playas, aunque para temporada 2010 no se dispone de evidencia de autorización de puestos de socorro. En temporada 2011 se subsanará este hecho.
BOE RD 1471/1989 RD 1112/1992	12/12/89	RD 1471/1988, 1 de diciembre, reglamento general para el desarrollo y ejecución de la ley de costas. RD 1112/1992, 18 de septiembre, de modificación parcial del reglamento	64-70, 108-112, 129.2, 146 y siguientes		Se cumplen requisitos costas en actividades realizadas en playas
Ley 30/1992	27/11/92	Procedimiento administrativo común	139 y ss	Modificada por Ley 04/1999	Se cumple en adjudicaciones y contrataciones.
		Mto, conservación y limpieza de la red de alcantarillado		Documentación empresa	Se cumplen requisitos de adjudicación del contrato.
DOGA 31/12/2002	01/01/03	Ley 9/2002, 30 de diciembre, de ordenación urbanística y protección del medio rural de Galicia	199	Art 9 derogado por Ley 15/2004	Licencias de obra adjudicadas según normativa en vigor.
DOCE Directiva 76/160/CEE	05/02/76	Directiva 76/160/CEE de consejo, de 8 de diciembre de 1975, relativa a la calidad de las aguas de baño	Todos		Buena calidad de aguas de baño según resultados análisis periódicamente realizados Modif. Por directiva 91/692/CEE. Se derogará a partir del 31/12/14, por la directiva 2006/7/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de febrero de 2006, relativa a la gestión de la calidad de las aguas de baño..
BOE RD 734/1988	14/07/88	RD 734/1988, 1 de julio, establece normas de calidad en las aguas de baño	Todos	Traspone objetivos de calidad establecidos en la Directiva 76/160/CEE.	Buena calidad de aguas de baño según resultados análisis periódicamente realizados.
BOE Ley 34/2007	01/01/2008	Ley 34/2007 de calidad del aire y protección de la atmósfera	Todos	Deroga Ley 38/1972 de protección del ambiente atmosférico	Las actividades realizadas en playas no suponen emisiones atmosféricas de importancia
DOGA Ley 1/1995	11/02/95	Protección ambiental de Galicia	1, 2, 3, 4 y 10		Se someten a evaluación los efectos ambientales de proyectos, obras o actividades a realizar en playa, según normativa en vigor



# DECLARACIÓN AMBIENTAL

1 DE ENERO DE 2010 -15 DE AGOSTO DE 2010

CÓDIGO	FECHA ENTRADA EN VIGOR	TÍTULO	ARTÍCULOS DE APLICACIÓN	ARCHIVO	OBSERVACIONES
Reglamento CE/1221/2009	11/01/10	Relativo a participación voluntaria organizaciones en sistema comunitario de gestión y auditoría ambiental (EMAS III)	Artículo 4, Artículo 9, Artículo 18, Artículo 20, Anexo I, Anexo II, Anexo III, Anexo IV	área de turismo	Pendiente verificación. Deroga reglamento CE/761/2001 y decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la comisión. Se generó toda la documentación exigida en el artículo 4 para la inscripción por primera vez en el registro. La auditoría medioambiental interna se realiza de acuerdo a lo exigido en el artículo 9 (en período inferior a 3 años se audita la totalidad del sistema, los auditores internos disponen de la formación necesaria, existe programa de auditoría con todo nivel de detalle) El verificador ambiental AENOR cumple los requisitos establecidos en el artículo 18 y está correctamente acreditado, de acuerdo a lo exigido en el artículo 20. El análisis medioambiental ha sido realizado de acuerdo a la sistemática del anexo I, el sistema de gestión consta de toda la documentación indicada en el anexo II, los informes ambientales presentados cumplen con lo establecido en el Anexo III. La declaración realizada incluye todos los apartados del anexo IV
REAL DECRETO 85/1996	26/01/1996	Real Decreto 85/1996 por el que se establecen normas para la aplicación del reglamento CEE 1836/93 del consejo, de 29 de junio, por el que se permite que las empresas del sector industrial se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambiental	2, 3 y 8	Personal del área de medio ambiente	Verificador acreditado
Decreto 185/99	17/06/1999	Por el que se establece el procedimiento para la aplicación, en la Comunidad Autónoma Gallega, de un Sistema Voluntario de Gestión y Auditoría Medioambiental.	4,5,6,7,9		Se dispone de Sistema de Gestión Ambiental que cumple con los requisitos de aplicación, se ha realizado auditoría medioambiental, se ha realizado una declaración medioambiental que incluye todos los puntos indicados en el apartado 3 del artículo 6 de esta norma, el sistema ha sido auditado por una entidad acreditada por ENAC



# DECLARACIÓN AMBIENTAL

1 DE ENERO DE 2010 -15 DE AGOSTO DE 2010

## 12. AUDITORÍA INTERNA

El Ayuntamiento de Foz realiza como mínimo una vez cada doce meses, una Auditoría ambiental interna como herramienta para evaluar el desarrollo y la eficacia del Sistema de Gestión Ambiental implantado e identificar oportunidades de mejora. Se comprueba que el informe de Auditoría incluye la evaluación del comportamiento ambiental y el cumplimiento por la organización de las obligaciones legales en materia de medio ambiente.

## 13. IMPLICACIÓN DE LOS TRABAJADORES

La intervención del personal del Ayuntamiento en las tareas propias de la gestión de playas supone grandes ventajas a la hora de implantar el EMAS en la propia organización. Los conocimientos técnicos de la plantilla de la empresa (operarios de limpieza, socorristas, responsables etc.) implican el respeto al medio ambiente en todas nuestras actividades y la consideración de las variables ambientales como una constante en el desarrollo de nuestros trabajos.

El Sistema de Gestión establece un proceso de formación continua destinado al adiestramiento y cualificación del personal destinado a realizar funciones directa o indirectamente relacionadas con la calidad de los servicios y con la gestión ambiental, especialmente de aquel que, por la importancia o especificidad de su función, precisa de una preparación concreta previa.

La detección de las necesidades globales de formación del personal se efectúa en las Revisiones por la Dirección y en las reuniones convocadas al efecto, en las que se evalúan las necesidades detectadas y las propuestas de formación. Los requerimientos básicos para aquellos puestos de trabajo cuya labor puede incidir, directa o indirectamente, en la calidad de los productos o servicios y en la gestión ambiental son propuestos por el Responsable del Sistema y aprobados por el Alcalde. Durante el periodo al que se refiere esta Declaración Ambiental se ha cumplido el programa anual de formación aprobado y se ha prestado especial atención en la incorporación del personal para garantizar su adecuación al perfil del puesto de trabajo y su conocimiento del sistema de gestión Ambiental implantado.



# DECLARACIÓN AMBIENTAL

1 DE ENERO DE 2010 -15 DE AGOSTO DE 2010

A continuación presentamos el Plan de Formación del Año 2010:

DEPARTAMENTO	EMPREGADO	ACCIÓN FORMATIVA	DATA
Dirección del Órgano Gestor de Playas Medio Ambiente Medio Ambiente- RSG Obras Protección Civil	Alcalde del Ayuntamiento de Burela Concejalía de Medio Ambiente Técnico de Medio Ambiente Concejal de Obras y Servicios Encargado Obras Coordinador Grupo de Actuación	Norma UNE-EN-ISO 14001:2004 y Reglamento EMAS	Febrero 2010
Dirección del Órgano Gestor de Playas Medio Ambiente Medio Ambiente- RSG Obras Protección Civil	Alcalde del Ayuntamiento de Burela Concejalía de Medio Ambiente Técnico de Medio Ambiente Concejal de Obras y Servicios Encargado Obras Coordinador Grupo de Actuación	Auditorías Internas Ambientales	12/04/2010
Personal relacionado con Gestión de playas.	Representantes del OGP Socorristas Mantenimiento y limpieza Policía Local	Curso Sensibilización Ambiental y del Sistema de Gestión Medioambiental	Inicio temporada de playas
Personal relacionado con la Gestión de playas.	Representantes del OGP Socorristas Mantenimiento y limpieza Policía Local	Curso sobre Planes de Emergencia en las Playas	Inicio temporada de playas
DEPARTAMENTO	EMPLEADO	ACCIÓN FORMATIVA	FECHA
Medio Ambiente Obras Turismo Sistema de Gestión	Responsable Sistema Técnico de Turismo Concejalía de Medio Ambiente Encargado Obras Técnico de Medio Ambiente	Norma UNE-EN-ISO 14001:2004 y Reglamento EMAS	Febrero 2010



# DECLARACIÓN AMBIENTAL

1 DE ENERO DE 2010 -15 DE AGOSTO DE 2010

Medio Ambiente Obras Turismo Sistema de Gestión	Responsable Sistema Técnico de Turismo Concejalía de Medio Ambiente Encargado Obras Técnico de Medio Ambiente	Auditorías Internas Ambientales	12/04/2010
Todos los relacionados con la gestión de playas	Todos los pertenecientes al OGP Socorristas Mantenimiento y limpieza Policía local	Curso Sensibilización Ambiental y del Sistema de Gestión de calidad y Medio Ambiente	Inicio temporada de playas
Todos los relacionados con la gestión de playas	Todos los pertenecientes al OGP Socorristas Mantenimiento y limpieza Policía local	Curso Planes de Emergencia en las Playas	Inicio temporada de playas

## 14. COMUNICACIONES

El Ayuntamiento de Foz establece canales de comunicación internos con sus trabajadores que permitan la implicación de los mismos en el Sistema de Gestión de Playas y externos a través de la búsqueda de un diálogo abierto con la población, partes interesadas y grupos de interés. La gestión de estos canales de comunicación permite la retroalimentación del sistema. La comunicación interna se establece en el Plan de Comunicación en las partes que aplican a los trabajadores del Ayuntamiento y a través de los canales ordinarios de comunicación de la Organización.

La comunicación externa se establece a través de los canales de comunicación establecidos en el Plan de Comunicación del Sistema de Gestión Ambiental en playas con los concesionarios y subcontratas, a partir de un intercambio de información que va desde los requisitos ambientales a cumplir en playas por éstos, entrega de buenas prácticas ambientales, coordinación de actuaciones conjuntas, en lo que se refiere a situaciones de emergencia y cumplimiento legal, principalmente.

Como principal vía de comunicación se desarrolla la presente Declaración ambiental, que será actualizada periódicamente y validada externamente.



# DECLARACIÓN AMBIENTAL

1 DE ENERO DE 2010 -15 DE AGOSTO DE 2010

Esta Declaración estará a disposición del personal del Ayuntamiento de Foz como canal interno, y será remitida a todo aquel ciudadano/ciudadana, organismo o entidad externa que la solicite. Está previsto además su inclusión en la página web del Ayuntamiento una vez ésta comience a funcionar.

En línea con los requisitos del Reglamento EMAS, la información sobre la gestión ambiental del Concello de Foz en sus playas de A Rapadoira, Areoura, Llás, Peizás, As Polas, Os Xuncos, Alemanáns y Pampillosa y su comportamiento ambiental son publicados y puestos a disposición de las partes interesadas. Esta Declaración Ambiental está a disposición de cualquier parte interesada (personal, usuarios playas, asociaciones, administraciones públicas etc.) en soporte informático, a través de la página web del Concello:

## **AYUNTAMIENTO DE FOZ**

*Dirección: Álvaro Cunqueiro, 24*

*Teléfono Información Xeral: 982 140 027*

## **TURISMO**

*R/ de Lugo, 3 – Baixo 27780 Foz (Lugo)*

*Tlf/Fax: 982. 13 24 26*

*e mail: turismo@concellodefoz.es*

*Responsable del Sistema: Marifé Rouco*

El alcance de la información facilitada se ampliará para abarcar nuevos aspectos de interés de partes interesadas de los que se tenga constancia. La información publicada se actualizará anualmente.

Desde el ayuntamiento de Foz somos conscientes del importante papel que juegan no sólo los usuarios de las playas dentro del Sistema de Gestión Ambiental, sino también las personas que trabajan en la Organización o en nombre de la misma, es por esto que, se desarrolla un plan de comunicación que pretende sensibilizar y concienciar en valores y buenas prácticas ambientales a todos aquellos que trabajan, usan y disfrutan de las playas del municipio.

A continuación se muestra el programa de comunicación planteado para el 2010:



# DECLARACIÓN AMBIENTAL

1 DE ENERO DE 2010 -15 DE AGOSTO DE 2010

INFORMACIÓN	CANAL	DESTINATARIOS	EMISOR	CUANDO	DOCUMENTO
<b>Política de Calidad y Medio Ambiente</b>	Soporte papel, vía e-mail, página web	Miembros del OGP y público en general Subcontratas con posibles incidencias ambientales Personal del Ayuntamiento encargado de la gestión de playas	Responsable del Sistema	Al implantarse el sistema y con cada modificación del documento	Política del Sistema
<b>Objetivos de Calidad y Medio Ambiente</b>	Papel, informático	Miembros del OGP Subcontratas a las que aplique Personal del Ayuntamiento encargado de la gestión de playas	Responsable del Sistema	Al implantarse el sistema y con cada modificación del documento	Programa de Gestión
<b>Indicadores de los Procesos</b>	Papel, informático	Miembros del OGP	Responsable del Sistema	Al implantarse el sistema y con cada modificación del documento	Tabla de indicadores
<b>Plan de Auditorías Internas</b>	Papel, informático	Miembros del OGP	Responsable del Sistema	Antes de la Auditoría	Plan Auditorías Internas
<b>Plan de Auditorías Externas</b>	Papel, informático	Miembros del OGP	Certificadora	Antes de la Auditoría	Plan Auditorías
<b>Resultados de Auditorías internas y externas</b>	Papel, informático	Miembros del OGP	Responsable del Sistema Certificadora	Después de la Auditoría	Informe Auditoría
<b>Resultados de la Evaluación de la Satisfacción dos Clientes</b>	Papel, informático	Miembros del OGP	Responsable del Sistema	Periódicamente	Resultado Evaluación Satisfacción
<b>Resultado de la Revisión del Sistema por la Dirección</b>	Papel, informático	Miembros del OGP	Responsable del Sistema	Tras cada reunión de Revisión del Sistema	Informe Revisión del Sistema por la Dirección
<b>Actualizaciones del organigrama</b>	Papel, informático	Miembros del OGP	Responsable del Sistema	Cuando el organigrama sufra cambios	Organigrama



# DECLARACIÓN AMBIENTAL

1 DE ENERO DE 2010 -15 DE AGOSTO DE 2010

INFORMACIÓN	CANAL	DESTINATARIOS	EMISOR	CUANDO	DOCUMENTO
Servicios de Playa	Paneles de las playas, caseta de socorrismo	Público en general	Responsable del Sistema	Durante la temporada de baños	Varios
Situaciones de emergencia	Soporte papel, vía e-mail	Miembros del OGP/ información al público	Responsable del Sistema	Al implantarse el sistema y con cada modificación del documento, antes del inicio de la temporada de baños	Planes de Emergencia en playas Listado miembros del OGP y responsables de urgencias
Información pública sobre implantación del sistema de gestión y otras informaciones de interés generadas en la playa	Soporte papel, vía e-mail, página web	Público en general	Responsable del Sistema	Cuando proceda	Documentos del Sistema que procedan en función de la información demandada
Información sobre los Aspectos ambientales significativos.	Soporte papel, vía e-mail	Dirección del OGP/ información al público	Responsable del Sistema	Cada vez que se realice la valoración de los mismos	Documento expuesto en Oficina Medio Ambiente (antes de realización 1ª Declaración Ambiental)
Informe Analíticas calidad de agua	Tabla en paneles informativos	Información al público/ Dirección Órgano Gestor de Playas	Responsable do Sistema	Cada vez que se reciban resultados de análisis	Informe de Análisis
Informe analíticas calidad da arena	Soporte papel	Dirección OGP	Responsable del Sistema	Cada vez que se reciban resultados de análisis	Informe de Análisis



# DECLARACIÓN AMBIENTAL

1 DE ENERO DE 2010 -15 DE AGOSTO DE 2010

## 15. PLANES DE EMERGENCIA

Se ha desarrollado un procedimiento de control de emergencias medioambientales, con objeto de controlar todas aquellas incidencias que puedan ocurrir en el medio. El procedimiento PMA-08 “Gestión de Emergencias” describe el proceso que desarrolla el Órgano Gestor de Playas del Ayuntamiento para prevenir, gestionar y dar respuesta ante accidentes y situaciones de emergencia que provoquen situaciones de emergencia ambiental, de riesgo para los usuarios, servicios e instalaciones situados en las playas incluidas dentro del alcance del Sistema de Gestión del término municipal de Foz con el objetivo de evitar o minimizar en la medida de lo posible su impacto sobre las mismas.

El Responsable del Sistema analizará y determinará las situaciones de emergencia que puedan derivar en riesgo ambiental y/o riesgo para los usuarios y servicios e instalaciones situados en playas. Para cada una de ellas se establecen unos Planes de actuación donde se recogen las medidas preventivas y las actuaciones adecuadas para que eviten que se produzcan estas situaciones, o bien minimizar sus efectos en el caso de que se lleguen a producir. Estas medidas preventivas se recogen en las siguientes instrucciones:

- IMA-08-01: Incendio
- IMA-08-02: Aparición de animales muertos
- IMA-08-03: Vertido de Hidrocarburos
- IMA-08-04: Vertido de Aguas residuales
- IMA-08-05: Aporte de Materia Orgánica e RSU
- IMA-08-06: Actos vandálicos/Atentados
- IMA-08-07: Derrame de sustancias peligrosas
- IMA-08-08: RRPP fuera del lugar de almacenamiento
- IMA-08-09: Temporal
- IMA-08-10: Huelga de servicios de limpieza
- IMA-08-11: Desprendimientos
- IMA-08-12: Retirada masiva de arena en playas
- IMA-08-13: Rotura de Emisario

En el mes de junio las playas de Areoura y Peizás se vieron afectadas por un temporal que destruyó alguna pasarela y que dejó a su paso socavones en estas playas. El alcalde se puso en contacto con la Demarcación de Costas que solucionó el problema antes del inicio de la temporada de baños, dejando lo más complicado para llevar a cabo una vez finalizada la misma. El dispositivo de emergencias en playas no se puso en marcha al no estar abiertas las mismas, sin embargo si se valoraron las actuaciones hechas para posibles revisiones.



# DECLARACIÓN AMBIENTAL

## Año 2010

### 16. OTROS DATOS DE INTERÉS

El litoral de Foz en estado natural constituye un ecosistema de gran riqueza ecológica, elevada calidad ambiental e interés paisajístico, tanto por la singularidad de sus ecosistemas y hábitats (de importancia comunitaria), como por su geomorfología y paisaje.

Foz posee una gran riqueza ambiental, destacando su ría y sus ríos (Masma, Centiño, Oro y Moudice). Existe un gran patrimonio etnográfico y cultural, constituyendo espacios de ocio fundamentales. Los ecosistemas acuáticos son elementos clave en la biodiversidad del territorio, tanto por su gran incidencia espacial como por su variada tipología.

Muestra de la importancia y riqueza ambiental de nuestro municipio son los siguientes distintivos otorgados:

- Ría de Foz: integrada en la Red gallega de espacios protegidos y declarada como Zona de Especial Protección de los Valores Naturales e incluida en la "Red Natura 2000", como Lugar de Importancia Comunitaria (LIC). Declarada también Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA).
- Río Masma: declarado como Zona de Especial Protección de los Valores Naturales e incluido en la "Red Natura 2000", como Lugar de Importancia Comunitaria (LIC).
- Río Ouro: declarado como Zona de Especial Protección de los Valores Naturales e incluido en la "Red Natura 2000", como Lugar de Importancia Comunitaria (LIC).

Los paseos creados a orillas de nuestras playas, ría y ríos los facilitan disfrutar de la riqueza paisajística y ambiental de estos elementos. Acercarnos a la ría de Desfiladero a través del Paseo de Malates o caminar por el ámbito del río Ouro son algunos de los recursos que ofrece nuestro municipio.



# DECLARACIÓN AMBIENTAL

Año 2010

## 17. VERIFICACIÓN AMBIENTAL

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL VALIDADA POR

**AENOR** Asociación Española de  
Normalización y Certificación

DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO (CE) Nº 1221/2009

Nº DE ACREDITACIÓN COMO VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL  
ES-V-0001

Con fecha:

Firma y sello:

Ramón NAZPAJARES  
Director General de AENOR